

**CONSEJERÍA DE SANIDAD
Y ASUNTOS SOCIALES**

**ESTADÍSTICA DE
CENTROS SANITARIOS
DE ATENCIÓN
ESPECIALIZADA.
CENTROS CON
INTERNAMIENTO**

2011

**JUNTA DE COMUNIDADES DE
CASTILLA-LA MANCHA**

ESTADÍSTICA DE CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. CENTROS CON INTERNAMIENTO. AÑO 2011

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E

INSPECCIÓN

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS SANITARIAS



Castilla-La Mancha

Edita:

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

Servicio de Información y Estadísticas Sanitarias
Avda. de Francia, 4
45071 TOLEDO

Disponible en formato electrónico en:
<http://www.castillalamancha.es>

AGRADECIMIENTOS

A todos los profesionales que han colaborado en la realización de la estadística:

ALBACETE

Antonia Lucas González
Manuela Gómez Iniesta
Luis E. Carbayo Herencia
Francisco Vecina Vecina
Águeda Olivares de la Osa
Josefa Fernández García

Complejo Hospitalario Universitario de Albacete
Sanatorio Santa Cristina
Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, S.L.
Hospital de Hellín
Hospital General de Villarrobledo
Hospital General de Almansa

CIUDAD REAL

Nieves Ballester Fernández-Bravo
Carmen Soáñez Contreras
Mayi Cejudo Lozano
Lorenzo Molina Galindo
Cristina Sánchez Díaz
Fernando Rodríguez Villa
María Rosa Villa Conde
Aurelia Girón

Hospital General de Ciudad Real
Servicios Sanitarios y Asistenciales
Ibérica de Diagnóstico y Cirugía
Hospital General La Mancha Centro
Hospital Santa Bárbara
Hospital Gutiérrez Ortega
Hospital Virgen de Altagracia
Hospital General de Tomelloso

CUENCA

Paula Guardia Lledó
Olga Barrios Muñoz

Hospital General Virgen de la Luz
Hospital Recoletas

GUADALAJARA

Sagrario Casas
José Antonio Gómez Serrano
Rebeca Sánchez
Juan A. Mena Sánchez
Javier Sanz Sanz

Hospital General y Universitario de Guadalajara
Instituto de Enfermedades Neurológicas
Clínica La Antigua
Clínica Doctor Sanz Vázquez
U.R.R. de Enfermos Psíquicos

TOLEDO

Jaime Guzmán
José Antonio López de la Manzanara
Dionisia Bejerano
Fernando Garrido
Eva M^a García Sánchez
M^a Jesús Flores Mateo
Manuel García Lor
Montserrat Martín Berruguete

Complejo Hospitalario de Toledo
Hospital Nacional de Parapléjicos
Hospital Provincial de la Misericordia
Hospital Tres Culturas
Centro Asistencial de Solimat
Hospital Ntra. Sra. del Prado
Clínica Marazuela, S.A.
Centro "El Alba"

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
MATERIAL Y MÉTODO	9
I. ÁMBITO	9
II. FUENTE Y CIRCUITO DE INFORMACIÓN	9
III. DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE VARIABLES	9
COMENTARIOS GENERALES AL AÑO 2011	17
1. OFERTA ASISTENCIAL	18
2. DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS	20
2.1. CAMAS EN FUNCIONAMIENTO	21
2.2. INCUBADORAS	24
2.3. QUIRÓFANOS	24
2.4. PARITORIOS	24
2.5. DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN FUNCIONAMIENTO	24
3. DOTACIÓN DE PERSONAL	25
4. ACTIVIDAD ASISTENCIAL	28
4.1. ALTAS HOSPITALARIAS	28
4.2. ESTANCIAS CAUSADAS	31
4.3. CONSULTAS EXTERNAS	34
4.4. URGENCIAS	36
4.5. INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	38
4.6. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA	40
4.7. ACTIVIDAD EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	42
4.8. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA	43
5. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA	43
5.1. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES DADOS DE ALTA	43
5.2. ESTANCIAS CAUSADAS SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO	44
5.3. PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO	44
6. COMPRAS Y GASTOS	44
ANEXO	47
TABLAS A NIVEL AUTONÓMICO	49
TABLAS A NIVEL PROVINCIAL	101
FE DE ERRATAS	225

INTRODUCCIÓN

La Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada (SIAE) está comprendida en el Plan Estadístico Nacional 2009/2012 aprobado por el Real Decreto 1663/2008, de 17 de octubre, así como en el Plan Regional de Estadística de Castilla-La Mancha 2009/2012, aprobado por el Decreto 69/2009 de 2 de junio.

Esta Estadística recoge con periodicidad anual la Oferta Asistencial autorizada (Cartera de Servicios), la dotación tecnológica, los recursos materiales y de personal así como la actividad asistencial y docente de los centros sanitarios, el régimen económico en el que son atendidos los pacientes ingresados y las compras y gastos realizados.

En este compendio se recogen los datos más relevantes del año 2011, así como la evolución seguida en los últimos cinco años. El documento completo incluye las tablas detalladas referentes al año 2011.

En el periodo 2007-2011 el total de personal con jornada completa se incrementó un 6,46% y dentro de la actividad asistencial hay que resaltar el aumento en un 2,39% del número de altas hospitalarias (de 193.842 en 2007 a 198.597 en 2011), el acortamiento de la estancia media en 0,53 días (de 7,61 días en 2007 a 7,05 en 2011) y el incremento del número de consultas, urgencias e intervenciones quirúrgicas.

En ese mismo periodo los procedimientos quirúrgicos ambulatorios aumentaron un 30% (de 71.629 en 2007 a 93.125 en 2011) y los procedimientos atendidos en urgencias se incrementaron un 3 %, pasando de 959.828 en 2007 a 989.055 en 2011.

MATERIAL Y MÉTODO

La información que se presenta ha sido elaborada a partir de los datos aportados por los hospitales de Castilla-La Mancha y recogidos mediante el Cuestionario en PDF de la Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada (Centros con internamiento) que figura en el Anexo. Este Cuestionario se cumplimenta a través de una aplicación Web que dispone de filtros de errores y múltiples algoritmos que facilitan la comprobación de la consistencia de los datos.

I.- ÁMBITO

El ámbito de la Estadística es el conjunto de hospitales, tanto públicos como privados, ubicados en la Comunidad de Castilla-La Mancha y que han estado en funcionamiento en el año 2011.

La información se refiere al año natural y se recoge actualizada a 31 de diciembre.

El hospital, incluyendo los centros de especialidades funcionalmente integrados en el mismo, es la unidad básica de información sobre la que se recoge la encuesta. Un caso particular lo constituyen las agrupaciones de hospitales que, como en el caso de los Complejos Hospitalarios, tienen un único equipo directivo, contabilidad única y/o integración funcional de servicios y otros recursos. En este caso se consideran, a efectos de esta estadística, como un sólo hospital y se recoge la información en un único cuestionario.

II.- FUENTE Y CIRCUITO DE INFORMACIÓN

El cuestionario es cumplimentado en los hospitales y tras la validación en el propio centro es enviado a través del portal SIAE del Ministerio de Sanidad.

HOSPITAL ↔ MINISTERIO DE SANIDAD

Terminado el proceso, tanto la Comunidad Autónoma como el Ministerio pueden acceder al cuestionario enviado y si se precisa, requerir de nuevo la colaboración del hospital. Una vez consolidados los datos, se procede a la explotación autónoma de los mismos.

III.- DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE VARIABLES

Las definiciones de las variables se detallan en el **Anexo**. Hay que señalar que cuando en esta Estadística se habla de **enfermos o pacientes ingresados**, dados de alta, etc., durante el año, no se han contabilizado personas, sino **los episodios de atención**, sea esta de hospitalización, consulta externa, urgencias..., es decir, un mismo individuo es contabilizado como enfermo, ingreso, alta, etc., cada vez que causa un episodio de hospitalización.

Atendiendo a su naturaleza, la información se presenta agrupando los indicadores en seis grandes bloques:

1. Oferta asistencial
2. Dotación y utilización de recursos
3. Dotación de personal
4. Actividad asistencial
5. Actividad asistencial según el régimen económico de los pacientes
6. Compras y gastos

Los resultados de los datos obtenidos se presentan en tablas y gráficos utilizando las siguientes variables de clasificación:

- La dependencia funcional de los hospitales
- La provincia

DEPENDENCIA FUNCIONAL

Se refiere al organismo o entidad jurídica de quien depende el establecimiento, es decir, la persona física o jurídica que ejerce el dominio o jurisdicción, jerárquica o funcional, más inmediato sobre el centro.

La dependencia funcional se ha agrupado en tres categorías:

- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)
- Otros Públicos
- Privados

POBLACIÓN

La población utilizada para el cálculo de indicadores se ha obtenido de la explotación estadística del padrón municipal a 1 de Enero de 2012, publicado por el INE.

1.- OFERTA ASISTENCIAL

En la oferta asistencial se señalan las Unidades Funcionales que el centro tiene asignadas.

2.- DOTACIÓN

La dotación que se consigna es la existente en el hospital a 31 de diciembre del año de referencia. Puede ser dotación instalada o dotación en funcionamiento:

Instalada: Se considera como tal, aquella que a 31 de diciembre está en condiciones de funcionar aunque no cuente con el personal necesario.

En funcionamiento: Es aquella que está funcionando efectivamente a 31 de diciembre, sea o no utilizada en esa fecha.

2.1. CAPACIDAD EN CAMAS DE LOS CENTROS

Los centros hospitalarios se han agrupado según su tamaño, teniendo en cuenta el número de camas instaladas de los mismos, atendiendo a la siguiente clasificación:

- < = 99 camas
- 100-199 camas
- 200-499 camas
- > = 500 camas

2.2. INDICADORES DE RECURSOS

Se ha calculado el porcentaje de camas, incubadoras, quirófanos, paritorios y equipos de alta tecnología que han estado en funcionamiento a lo largo del año, respecto a la dotación instalada de cada uno de dichos elementos y el número instalado y en funcionamiento por 100.000 habitantes:

$$\frac{\text{Dotación en funcionamiento} \times 100}{\text{Dotación instalada}}$$

De los datos sobre camas, incubadoras, quirófanos, paritorios y dotación tecnológica de los centros hospitalarios, se ha calculado la dotación instalada y en funcionamiento por 100.000 habitantes:

$$\frac{\text{Dotación} \times 100.000}{\text{Población año de referencia}}$$

Atendiendo a las distintas especialidades médicas, se ha calculado el número de camas en funcionamiento por 1.000 habitantes:

$$\frac{\text{Camas en funcionamiento} \times 1.000}{\text{Población año de referencia}}$$

3.- PERSONAL

En el cómputo de personal se ha tenido en cuenta tanto el número de personas totales (con independencia de su dedicación horaria) como el número de personas ponderado (p) en función del número de horas trabajadas, según el siguiente criterio:

Personal con jornada laboral >= 35h semanales	p = 1
Personal con jornada laboral < 35h semanales	p = 0,5
Personal colaborador no vinculado	p = 0,15

$\text{N}^\circ \text{ total de personas (ponderado)} = \sum (\text{N}^\circ \text{ de personas en cada tipo de jornada} \times p)$

INDICADORES DE PERSONAL

Estos indicadores ofrecen información de la dotación de personal en relación con la población de referencia así como con las camas en funcionamiento para cada una de las categorías de personal (médicos, farmacéuticos, enfermería, ayudantes sanitarios, asistentes sociales, personal de oficio, personal directivo, etc.).

$$\frac{\text{Nº de personas (ponderado) según categoría} \times 100.000}{\text{Población año de referencia}}$$

$$\frac{\text{Nº de personas (ponderado) según categoría} \times 100.000}{\text{Nº de camas en funcionamiento}}$$

4.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Los indicadores de actividad asistencial tratan de proporcionar una visión del funcionamiento interno del hospital en cuanto a movimiento de enfermos, utilización de las camas, número de consultas y urgencias realizadas.

Esta actividad se refleja en la presentación de distribuciones de los ingresos, estancias, altas y consultas realizadas, según las variables de clasificación y su relación con la población.

Dentro de este apartado también se presentan indicadores de técnicas de diagnóstico, actividad quirúrgica, obstétrica y del servicio de urgencias, así como otros datos referentes a la actividad asistencial.

4.1. INGRESOS

Se ha calculado el número de ingresos por 1.000 habitantes para los ingresos programados, urgentes y el total:

$$\frac{\text{Nº de ingresos según tipo} \times 1.000}{\text{Población año de referencia}}$$

4.2. ESTANCIAS

Se han analizado las estancias causadas por 1.000 habitantes, y el porcentaje de las mismas en cada una de las especialidades. Además se han calculado los siguientes indicadores:

Estancia media: mide el tiempo promedio en días que un Centro o una Unidad tarda en resolver los episodios de hospitalización:

$$\frac{\text{Total de estancias causadas}}{\text{Total de altas}}$$

Porcentaje de ocupación: es el porcentaje promedio de camas en funcionamiento ocupadas durante el año:

$$\frac{\text{Estancias causadas} \times 100}{\text{Camas funcionamiento} \times 365}$$

Índice de rotación: es el promedio de pacientes atendidos por cama en un periodo de tiempo:

$$\frac{\text{Enfermos dados de alta en el año}}{\text{Camas en funcionamiento}}$$

Días de intervalo de sustitución: es el promedio de tiempo que las camas permanecen desocupadas entre un alta y el siguiente ingreso:

$$\frac{(\text{Camas en funcionamiento} \times 365) - \text{Total de estancias}}{\text{Total de altas}}$$

4.3. ALTAS

Se ha calculado el número de enfermos dados de alta por 1.000 habitantes, así como el número y porcentaje de altas por especialidad.

Además se presenta la distribución de los enfermos dados de alta según el motivo de las mismas, agrupadas por curación o mejoría, traslado, fallecimiento y otras causas, así como los traslados entre servicios.

4.4. CONSULTAS EXTERNAS

Se entiende por consulta externa, el acto médico dirigido al diagnóstico, tratamiento o seguimiento del enfermo, realizado de forma ambulatoria. Además se han clasificado para el análisis de los datos en primeras consultas y consultas totales.

La actividad en las consultas queda reflejada mediante el número y porcentaje de consultas según la especialidad. También se han calculado las consultas totales por 100.000 habitantes y la relación entre las consultas sucesivas y las primeras consultas según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Consultas totales} - \text{Primeras consultas}}{\text{Primeras consultas}}$$

4.5. URGENCIAS

En la Estadística se recogen únicamente las urgencias producidas por los enfermos que acuden desde fuera del hospital, es decir, quedan excluidas las urgencias generadas por los enfermos ya ingresados.

Se ha calculado el número de urgencias totales por 1.000 habitantes y los indicadores que se expresan a continuación:

Porcentaje de urgencias ingresadas:

$$\frac{\text{Ingresos desde urgencias} \times 100}{\text{Total de urgencias atendidas}}$$

Porcentaje de ingresos desde urgencias:

$$\frac{\text{Ingresos desde urgencias} \times 100}{\text{Total de ingresos}}$$

Presión de urgencias:

$$\frac{\text{Ingresos urgentes desde cualquier área} \times 100}{\text{Ingresos totales}}$$

4.6. ACTIVIDAD QUIRÚRGICA

Las intervenciones quirúrgicas se han agrupado en programadas y urgentes. Para ambos grupos se ha calculado la tasa por 1.000 habitantes. Además se ha calculado el número de intervenciones quirúrgicas por quirófano:

$$\frac{\text{Total de intervenciones quirúrgicas}}{\text{Nº de quirófanos en funcionamiento}}$$

4.7. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA

Los partos se han clasificado en partos por vía vaginal y en cesáreas. Se han considerado mujeres en edad fértil a aquellas cuya edad está comprendida entre los 15 y 49 años de edad. Los cálculos realizados en este apartado son:

Nº de partos x 1.000 mujeres en edad fértil:

$$\frac{\text{Nº de partos} \times 1.000}{\text{Nº de mujeres en edad fértil}}$$

Nº de Recién Nacidos Vivos / 1.000 mujeres en edad fértil:

$$\frac{\text{Nº de recién nacidos vivos} \times 1.000}{\text{Nº de mujeres en edad fértil}}$$

Índice Recién Nacidos de bajo peso:

$$\frac{\text{Recién nacidos} < 2500 \text{ grs.} \times 1.000}{\text{Recién nacidos vivos}}$$

4.8. ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA

En este apartado se presenta el número de estudios de Rx, TAC, resonancias magnéticas, angiografía digital, densitometrías, gammagrafías, mamografías, SPECT y PET-TC, así como biopsias y necropsias realizadas.

4.9. OTRAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA Y TERAPEÚTICA

Bajo este epígrafe se incluyen los pacientes sometidos a hemodinámica, radiología intervencionista y litofragmentación renal por ondas de choque. También se recoge el número de pacientes y sesiones de radioterapia, rehabilitación y diálisis.

4.10. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA

Se han calculado los siguientes indicadores de mortalidad:

Nº de defunciones intrahospitalarias x 100 altas:

$$\frac{\text{Altas por fallecimiento x 100}}{\text{Total de altas causadas}}$$

Nº de defunciones en urgencias x 1.000 urgencias atendidas

$$\frac{\text{Fallecimientos en urgencias x 1.000}}{\text{Urgencias totales}}$$

Nº de defunciones maternas por causa obstétrica x 1.000 partos

$$\frac{\text{Fallecimientos maternas x 1.000}}{\text{Partos vaginales + Cesáreas}}$$

Nº de defunciones perinatales x 1.000 nacidos vivos

$$\frac{\text{Fallecimientos perinatales x 1.000}}{\text{Recién nacidos vivos}}$$

Número de necropsias x 1.000 fallecidos

$$\frac{\text{Total de necropsias x 1.000}}{\text{Total de fallecidos}}$$

Número de necropsias x 100 fallecimientos perinatales

$$\frac{\text{Necropsias a fallecidos perinatales x 100}}{\text{Fallecidos perinatales}}$$

5.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES

En este apartado se agrupan los datos referentes a estancias, altas y urgencias según el régimen económico de los pacientes ingresados de acuerdo con la siguiente clasificación:

A cargo de:

- Prestación de servicios a particulares
- Entidades aseguradoras privadas
- Sistema Nacional de Salud
- Mutualidades de funcionarios
- Otras entidades públicas
- Mutuas de accidentes de tráfico
- Convenios internacionales
- Aseguradoras de accidentes de tráfico
- Otros

6.- COMPRAS Y GASTOS

La información recogida en este apartado del cuestionario tiene por objeto conocer los gastos de funcionamiento del Establecimiento, así como la estructura de los mismos.

Además de la distribución porcentual de las compras y gastos, se han calculado los siguientes indicadores:

Coste por cama en funcionamiento:

$$\frac{\text{Total de compras y gastos en euros}}{\text{Nº de camas en funcionamiento}}$$

Coste por paciente:

$$\frac{\text{Total de compras y gastos en euros}}{\text{Nº de pacientes}}$$

Coste por estancia:

$$\frac{\text{Total de compras y gastos en euros}}{\text{Nº de estancias}}$$

Coste por habitante:

$$\frac{\text{Total de compras y gastos en euros}}{\text{Población total}}$$

COMENTARIOS GENERALES. AÑO 2011

El resumen de datos sobre recursos, actividad asistencial y actividad económica de los hospitales de Castilla-La Mancha para el periodo 2007-2011 queda reflejado en la Tabla 1. En ella se muestran también las variaciones que han tenido lugar en el año 2011 respecto al año anterior.

TABLA 1. DATOS HOSPITALARIOS. C-LM 2007-2011.

RECURSOS	2007	2008	2009	2010	2011	Δ11/10	
						Nº	%
CAMAS EN FUNCIONAMIENTO	5.126	5.260	5.323	5.253	5.191	-62	-1,18
PERSONAL SANITARIO ⁽¹⁾	14.853	15.418	16.501	16.615	16.445	-170	-1,02
- MÉDICOS	3.169	3.495	4.037	3.809	3.827	18	0,47
- ENFERMERÍA	5.939	6.042	6.193	6.717	6.509	-208	-3,10
PERSONAL NO SANITARIO ⁽¹⁾	6.036	6.049	6.159	6.436	6.164	-272	-4,23
ACTIVIDAD ASISTENCIAL							
ALTAS HOSPITALARIAS	193.842	201.475	205.194	201.401	198.597	-2.804	-1,39
CONSULTAS EXTERNAS	3.391.775	3.576.492	3.819.848	3.937.202	3.959.693	22.491	0,57
URGENCIAS	959.828	997.278	1.028.121	972.859	989.055	16.196	1,66
INTERV. QUIRÚRGICAS	146.316	161.919	173.176	168.937	163.076	-5.861	-3,47
PARTOS	19.308	20.426	19.671	19.470	18.866	-604	-3,10
ACTIVIDAD ECONÓMICA							
COMPRAS Y GASTOS (€)	1.332.232.272	1.529.961.786	1.714.793.616	1.760.485.470	1.743.553.453	-16.932.017	-0,96
- GASTOS DE PERSONAL	877.262.619	1.027.687.909	1.156.853.082	1.167.268.618	1.137.132.491	-30.136.127	-2,58
- OTROS GASTOS	454.969.653	502.273.877	557.940.534	593.216.852	606.420.962	13.204.110	2,23
COMPRAS Y GASTOS ⁽²⁾ / CAMA	259.897	290.867	322.147	335.139	335.880	741	0,22
COMPRAS Y GASTOS ⁽²⁾ / ALTA + CMA ⁽³⁾	5.776	6.176	6.614	6.921	6.908	-13	-0,18
COMPRAS Y GASTOS ⁽²⁾ / ESTANCIA + CMA ⁽³⁾	880	1.000	1.112	1.179	1.198	19	1,62
COMPRAS Y GASTOS ⁽²⁾ / HAB.	652	735	817	832	822	-10	-1,20

⁽¹⁾ Personal con jornada completa

⁽²⁾ Total compras y gastos del hospital

⁽³⁾ Episodios de CMA. Una estancia por episodio

1.- OFERTA ASISTENCIAL

En la Oferta Asistencial Autorizada de los centros se refleja las especialidades médicas y quirúrgicas y otros servicios con los que cuenta cada centro hospitalario.

La Oferta Asistencial Autorizada se recoge en el R.D. 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En la Comunidad de Castilla-La Mancha, todos los hospitales públicos con más de 500 camas tienen en común la siguiente Oferta Asistencial:

- **Especialidades Médicas:** Alergología, Anestesia y reanimación, Aparato digestivo, Cardiología, Cuidados intensivos neonatales, Cuidados intermedios neonatales, Diálisis, Endocrinología, Geriátría, Hematología clínica, Medicina del trabajo, Medicina intensiva, Medicina interna, Medicina preventiva, Nefrología, Neumología, Neurofisiología, Neurología, Nutrición y dietética, Oncología, Pediatría, Psiquiatría, Reumatología y Tratamiento del dolor.
- **Especialidades Quirúrgicas:** Angiología y cirugía vascular, Cirugía general y digestivo, Cirugía máxilofacial, Cirugía mayor ambulatoria, Cirugía ortopédica y traumatología, Dermatología, Extracción de órganos, Ginecología, Hemodinámica, Implantación de tejidos, Neurocirugía, Obstetricia, Obtención de tejidos, Oftalmología, Otorrinolaringología, Planificación familiar y Urología.
- **Otros Servicios:** Análisis clínicos, Anatomía patológica, Atención sanitaria domiciliaria, Bioquímica clínica, Cuidados paliativos, Depósito de medicamentos, Enfermería, Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona), Extracción de sangre para donación, Farmacia, Farmacología clínica, Fisioterapia, Hospital de día, Laboratorio de hematología, Microbiología y parasitología, Obtención de muestras, Psicología clínica, Radiodiagnóstico, Rehabilitación, Servicio de transfusión, Terapia ocupacional y Urgencias.

Todos los hospitales generales públicos de entre 200-499 camas instaladas cuentan en común con la siguiente Oferta Asistencial:

- **Especialidades Médicas:** Alergología, Anestesia y reanimación, Aparato digestivo, Atención sanitaria a drogodependientes, Cardiología, Endocrinología, Geriátría, Hematología clínica, Medicina intensiva, Medicina interna, Medicina preventiva, Nefrología, Neumología, Neurología, Oncología, Pediatría, Psiquiatría y Reumatología.
- **Especialidades Quirúrgicas:** Cirugía general y digestivo, Cirugía mayor ambulatoria, Cirugía menor ambulatoria, Cirugía ortopédica y traumatología, Dermatología, Extracción de órganos, Ginecología, Obstetricia, Oftalmología, Otorrinolaringología, Planificación familiar y Urología.
- **Otros servicios:** Análisis clínicos, Anatomía patológica, Enfermería, Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona), Extracción de sangre para donación, Farmacia, Fisioterapia, Hospital de día, Laboratorio de hematología, Microbiología y parasitología, Obtención de muestras, Psicología clínica, Radiodiagnóstico, Rehabilitación, Servicio de transfusión, Terapia ocupacional, Urgencias y Vacunación.

Para los hospitales generales públicos de entre 100-199 camas instaladas, la Oferta asistencial en común es la siguiente:

- **Especialidades Médicas:** Anestesia y reanimación, Cardiología, Hematología, Medicina interna y Psiquiatría.
- **Especialidades Quirúrgicas:** Cirugía general y digestivo, Cirugía mayor ambulatoria, Cirugía ortopédica y traumatología, Ginecología, Oftalmología, Otorrinolaringología y Urología.
- **Otros servicios:** Análisis clínicos, Anatomía patológica, Enfermería, Farmacia, Fisioterapia, Hospital de día, Laboratorio de hematología, Psicología clínica, Radiodiagnóstico y Urgencias.

En todos los hospitales públicos con menos de 100 camas instaladas, las especialidades comunes son Enfermería y Psiquiatría.

Las tablas completas de los Servicios o Unidades Asistenciales de los hospitales de Castilla-La Mancha, por Especialidades, se recogen en el Anexo Tablas de este documento.

2.- DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS

Si consideramos como un único centro los Complejos hospitalarios que funcionan de forma integrada, en el año 2011 en la Comunidad de Castilla-La Mancha han estado en funcionamiento 29 hospitales.

Los hospitales que forman complejo hospitalario son los siguientes:

• **Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, formado por:**

- Hospital General de Albacete (Albacete)
- Hospital Virgen del Perpetuo Socorro (Albacete)
- Centro de Atención a la Salud Mental - U.M.E.- (Albacete)

• **Complejo Hospitalario de Toledo, formado por:**

- Hospital Virgen de la Salud (Toledo)
- Hospital Geriátrico Virgen del Valle (Toledo)

La distribución de los centros hospitalarios por provincias es la siguiente:

- Albacete: 6 hospitales
- Ciudad Real: 8 hospitales
- Cuenca: 2 hospitales
- Guadalajara: 5 hospitales
- Toledo: 8 hospitales

Por dependencia funcional hay 17 hospitales que pertenecen al SESCOAM, 3 pertenecen a la categoría de otros públicos y 9 son de carácter privado.

El centro Sociosanitario Vital Parque de Albacete no tiene actividad relacionada con esta estadística.

La clínica Coreysa de Ciudad Real está sin actividad, cerrada temporalmente por obras.

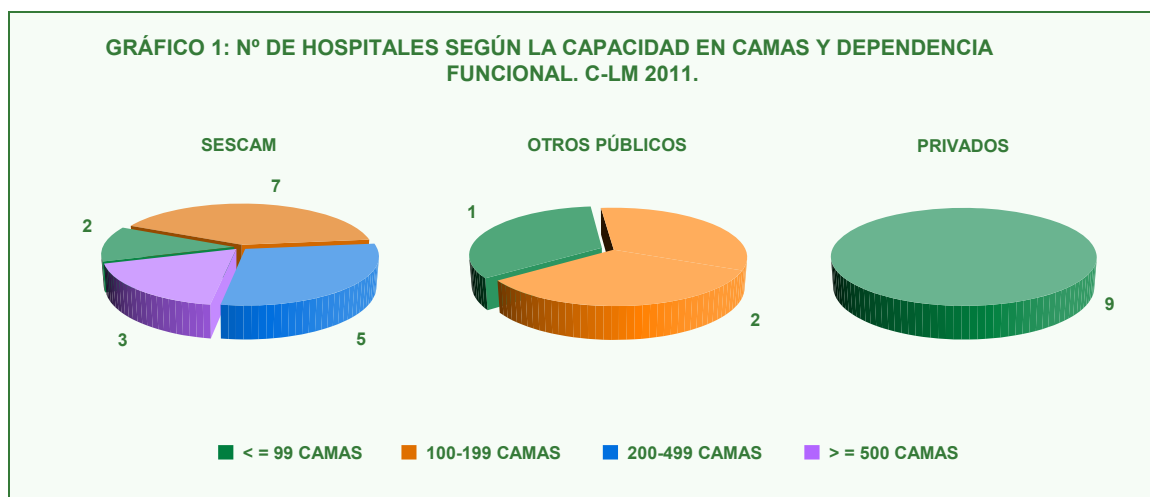
La actividad de la Unidad de Hospitalización de Psiquiatría de Agudos del Instituto de Ciencias de la Salud se ha incluido junto con la del Hospital Ntra. Sra. del Prado de Talavera de la Reina, por depender funcionalmente de él.

El hospital Tres Culturas de Toledo dispone de 61 camas que, mediante convenio singular, forman parte del Complejo Hospitalario y funcionalmente se contabilizan como dependientes del SESCOAM.

La distribución del número de hospitales según la dependencia funcional y camas se detalla en el Gráfico 1.

Atendiendo a la categoría del número de camas, hay 3 hospitales con más de 500 camas, 5 de 200 a 499 camas, 9 de 100 a 199 camas y 12 con menos de 100 camas.

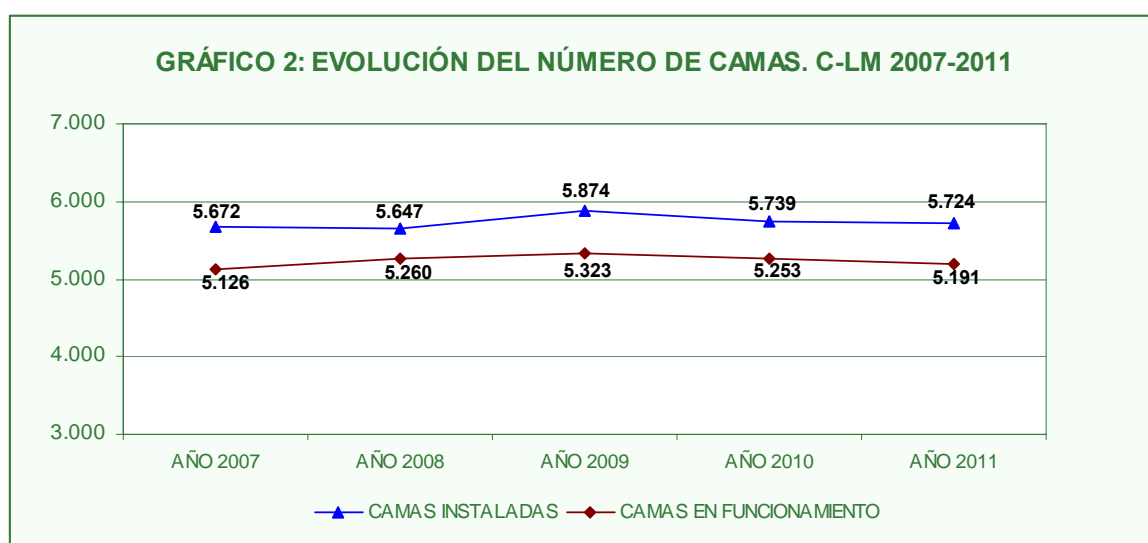
Dependientes del SESCAM hay 3 hospitales en la categoría de más de 500 camas, 5 en la categoría de 200-499 camas, 7 en la de 100-199 camas y 2 en la de menos de 100 camas. En otros hospitales públicos, 2 están en la categoría de 100-199 camas y 1 en la de menos de 100 camas. Todos los hospitales privados están incluidos en la categoría de menos de 100 camas.



2.1 CAMAS EN FUNCIONAMIENTO

En el último año ha habido un descenso en el número de camas instaladas (-0,26%), así como en el número de camas en funcionamiento (-1,18%). Por dependencia funcional, las camas en funcionamiento se incrementaron en los hospitales del SESCAM y disminuyeron en otros hospitales públicos y centros privados.

En el periodo 2007-2011 (Gráfico 2), hubo un incremento del 0,95% para las camas instaladas y del 1,27% para las camas en funcionamiento.



Las camas que estuvieron instaladas en el año 2011 fueron 5.724, perteneciendo el 86,74% a los hospitales del SESCAM, el 6,71% a otros hospitales públicos y el 6,55% a los centros privados.

En la Tabla 2 se muestra el número de camas instaladas y en funcionamiento por dependencia funcional. El número de camas instaladas por cada 1.000 habitantes fue de 2,70 (2,71 en 2010) y las camas en funcionamiento 2,45 (2,48 en 2010).

Las camas que estuvieron en funcionamiento en el conjunto de hospitales correspondieron al 90,69% de las camas instaladas.

TABLA 2. NÚMERO DE CAMAS POR DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2011.

	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.
INSTALADAS	4.965	2,34	384	0,18	375	0,18	5.724	2,70
EN FUNCIONAMIENTO	4.510	2,13	319	0,15	362	0,17	5.191	2,45
EN FUNC. / INST.	90,84%		83,07%		96,53%		90,69%	

En los hospitales del SESCAM las camas en funcionamiento aumentaron un 0,49% (22 camas), en otros hospitales públicos disminuyeron un 19,44% (- 77 camas) y en los centros privados un 1,90% (- 7 camas).

La distribución de los porcentajes de camas en funcionamiento por especialidad médica ⁽¹⁾ ha sido, a nivel general, la siguiente ⁽²⁾:

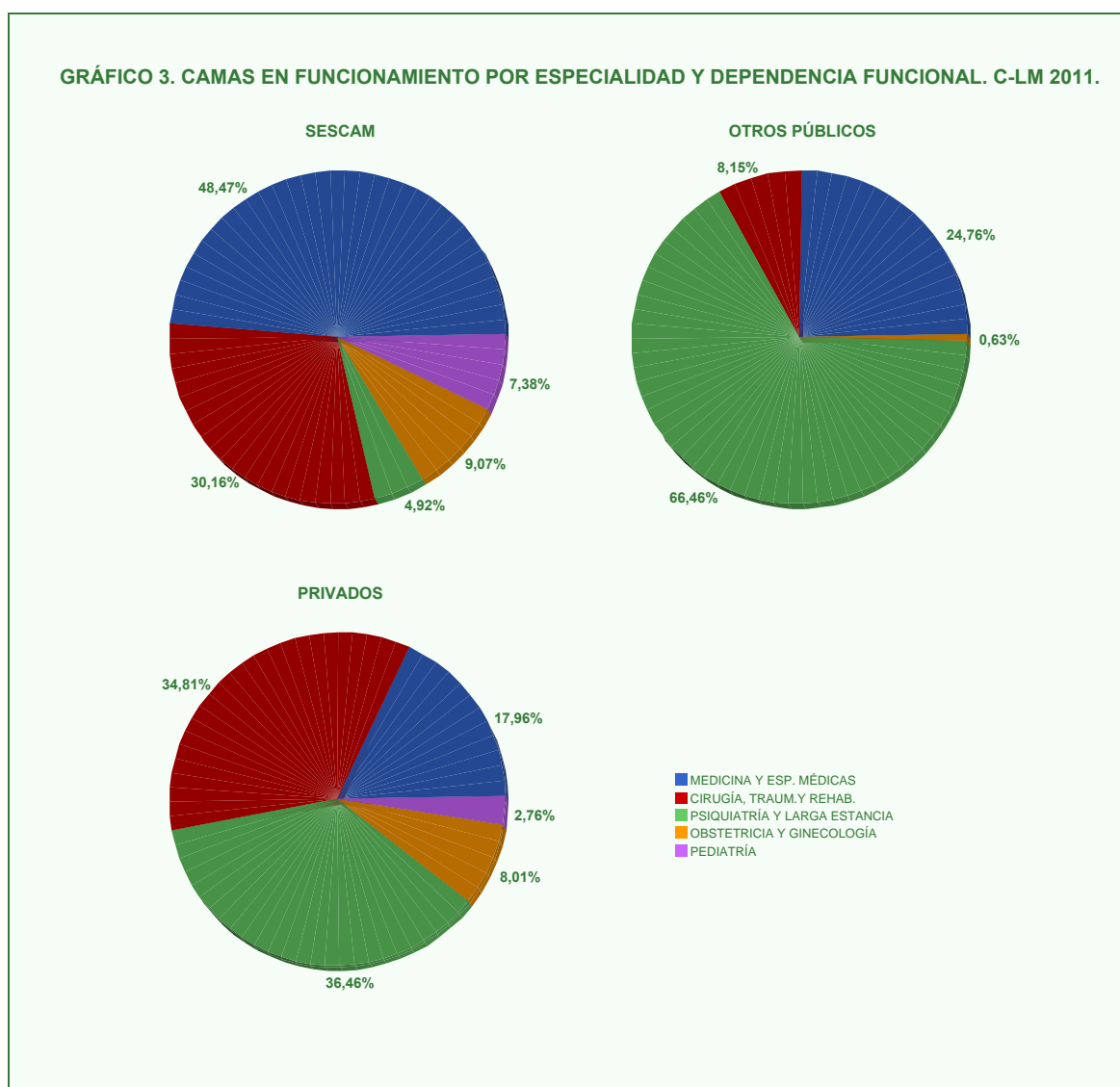
- Medicina y especialidades médicas (incluidas Medicina intensiva y Unidad de agudos de Psiquiatría): 44,89%
- Cirugía, Traumatología y Rehabilitación: 29,13%
- Psiquiatría (Unidad de larga estancia), Larga estancia y Cuidados paliativos: 10,90%
- Obstetricia y Ginecología: 8,48%
- Pediatría: 6,61%

La distribución de camas por categorías de especialidades y dependencia funcional se detalla en el Grafico 3.

En los hospitales del SESCAM, el mayor porcentaje de camas se registró en la categoría de Medicina y especialidades médicas (48,47%) y Cirugía, Traumatología y Rehabilitación (30,16%); en otros hospitales públicos en Psiquiatría, Larga estancia y Cuidados paliativos (66,46%) y en Medicina y especialidades médicas (24,76%); en los hospitales privados en Psiquiatría, Larga estancia y Cuidados paliativos (36,46%) y en Cirugía, Traumatología y Rehabilitación (34,81%).

⁽¹⁾ En las áreas o servicios asistenciales que no tienen asignación fija de camas, su número se estima en función de la utilización durante el año (Manual de definiciones, Pág. 13).

⁽²⁾ Los porcentajes correspondientes a cada especialidad detallada están disponibles en el anexo TABLAS.



Las camas que estuvieron en funcionamiento por cada 1.000 habitantes en las distintas categorías de especialidades fueron:

- Medicina y especialidades médicas (incluidas Medicina intensiva y Unidad de agudos de Psiquiatría): 1,10 camas
- Cirugía, Traumatología y Rehabilitación: 0,71 camas
- Psiquiatría (Unidad de larga estancia), Larga estancia y Cuidados paliativos: 0,27 camas
- Obstetricia y Ginecología: 0,49 camas por cada 1.000 mujeres > de 14 años.
- Pediatría: 1,05 camas por cada 1.000 niños de 0 a 14 años

En Rehabilitación las camas aumentaron un 17,86% (25 camas más), en Medicina Intensiva un 2,19% (4 camas más) y en Medicina y Especialidades Médicas un 1,50% (29 camas más). Las camas disminuyeron en Psiquiatría un 10,87% (69 camas menos), en Larga Estancia un 4,76% (4 camas menos), en Cirugía Ortopédica y Traumatología un 3,34% (14 camas menos), en Cirugía y especialidades quirúrgicas un 2,18% (21 camas menos), en Pediatría un 1,44% (5 camas menos) y en Obstetricia y Ginecología un 1,35% (6 camas menos).

2.2 INCUBADORAS

A 31 de diciembre de 2011, fecha de referencia para la recogida de datos de esta estadística, se registraron como instaladas en los hospitales de Castilla-La Mancha 137 incubadoras, una más que en el año anterior. Las incubadoras en funcionamiento fueron 130, repartidas entre los hospitales dependientes del SESCAM (125) y los centros privados (5). Por cada 1.000 nacidos vivos hubo 6,56 incubadoras en funcionamiento.

2.3 QUIRÓFANOS

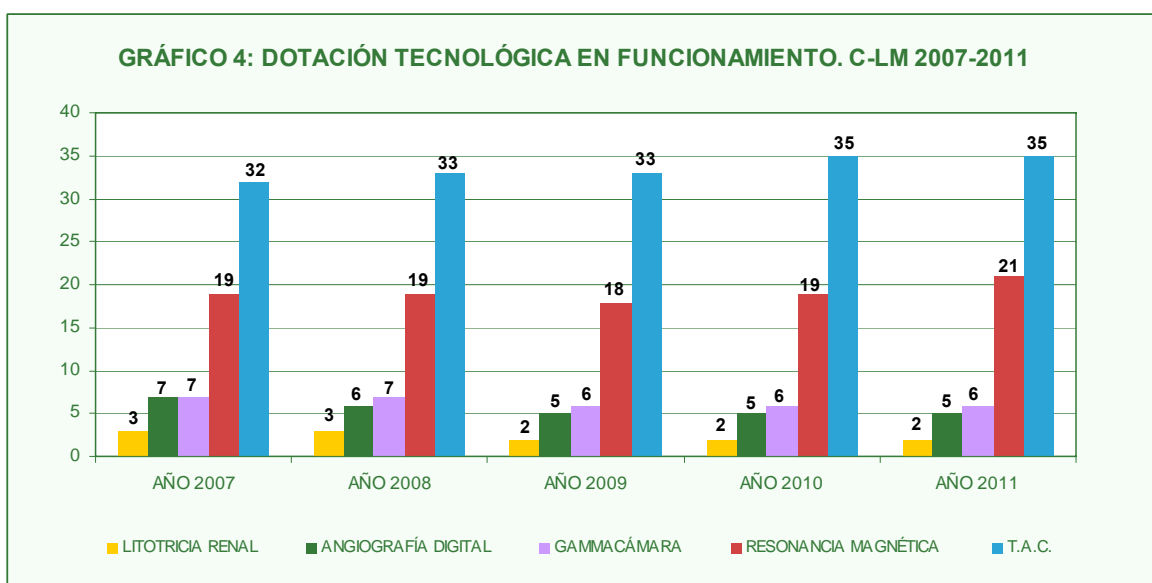
Los quirófanos en funcionamiento fueron 135 (96,43% de los instalados), correspondiendo el 82,22% a los hospitales del SESCAM, el 2,22% a otros hospitales públicos y el 15,56% a los centros privados. Los quirófanos en funcionamiento en los hospitales del SESCAM fueron 111 de los 116 instalados y en otros hospitales públicos y centros privados el 100% de los instalados.

2.4 PARITORIOS

En 2011 se declararon 30 paritorios instalados, de los cuales el 80% correspondieron a los hospitales del SESCAM y el 20% a los centros privados. En los hospitales del SESCAM los paritorios en funcionamiento fueron el 100% de los paritorios instalados y en los centros privados 5 de los 6 instalados.

2.5 DOTACIÓN TECNOLÓGICA

La evolución de la dotación tecnológica para el periodo 2007-2011 se detalla en el Gráfico 4. En el último año estuvieron en funcionamiento 35 equipos de TAC (28 en el SESCAM, 6 en los centros privados y uno en otros hospitales públicos); 26 mamógrafos (16 en el SESCAM, 8 en los centros privados y 2 en otros hospitales públicos); 21 equipos de resonancia magnética (11 en el SESCAM y 10 en los centros privados); 8 densitómetros óseos no portátiles (3 en el SESCAM y 5 en los centros privados); 6 equipos de gammacámara (4 en el SESCAM y 2 en los centros privados); 5 salas de angiografía digital (4 en el SESCAM y una en los centros privados); 3 aceleradores lineales (en el SESCAM); 2 equipos de litotricia (uno en el SESCAM y uno en otros hospitales públicos) y un PET (Tomografía por emisión de positrones) en el SESCAM.



En el año 2011 también se contabilizaron 125 salas de Rayos X (105 en el SESCAM, 19 en los centros privados y una en otros hospitales públicos), 120 equipos de hemodiálisis (todos en los hospitales del SESCAM) y 3 aceleradores lineales (en los hospitales del SESCAM).

En el último año destaca el aumento de los equipos de resonancia magnética, pasando de 19 a 21.

3.- DOTACIÓN DE PERSONAL

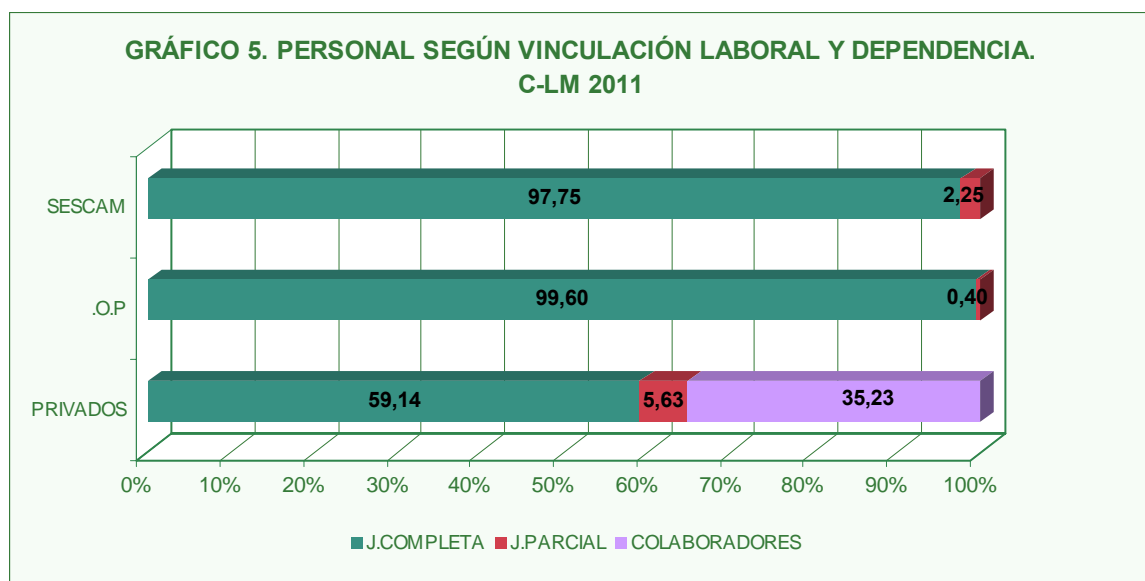
En los hospitales de Castilla-La Mancha el total de trabajadores fue de 23.667, disminuyendo un 2,91% respecto al año 2010.

Con jornada completa trabajaron 22.510 personas (95,11%), con jornada parcial 575 personas (2,42%) y como colaboradores* 582 personas (2,45%). Estos últimos pertenecen todos a la categoría de personal sanitario.

Por categorías profesionales, el personal sanitario lo integraron 17.427 personas, correspondiendo al 73,63% del personal total y el personal no sanitario, con 6.240 trabajadores, representó el 26,37%.

El grupo de dirección y gestión (287 personas) representa el 1,21% del personal total y está dentro de la categoría de personal no sanitario.

A continuación, en el Gráfico 5, se especifica el porcentaje de personal según la vinculación laboral y la dependencia funcional de los hospitales.



* Ver definición en la página 9 del manual de definiciones.

El personal médico colaborador de los hospitales de Almansa y Villarrobledo está contabilizado como personal con jornada completa en el Complejo hospitalario de Albacete.

Aunque en el último año el personal ha disminuido, a lo largo del periodo 2007-2011, el personal total con jornada completa se ha incrementado en un 6,46%. Este incremento ha sido del 10,05% para el personal sanitario y del 2,12% para el personal no sanitario. Para el personal directivo y de gestión el incremento fue del 11,31%.

En la Tabla 3 se muestra el personal con jornada completa según la categoría profesional así como las variaciones sufridas respecto al año 2010.

La categoría del personal sanitario disminuyó un 1,62% (aumentó el personal médico un 0,47% y disminuyó el personal de enfermería un 3,10%) y la categoría de personal no sanitario disminuyó un 4,23% (aumentó en los centros privados). También hubo una disminución del personal directivo y de gestión en un 13,90% (aumentó en los centros privados).

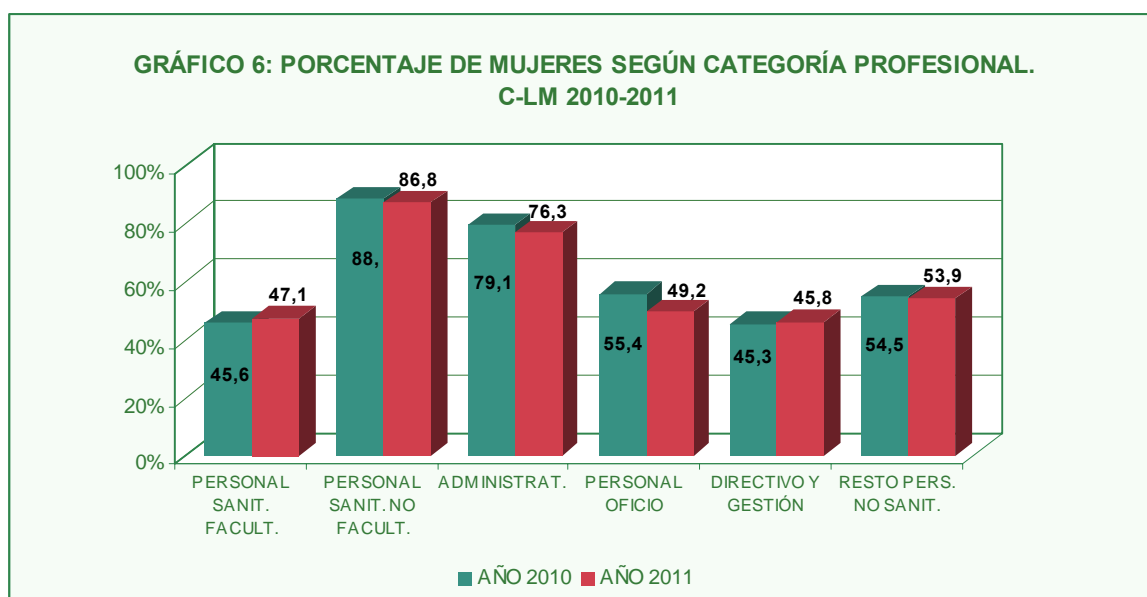
El personal sanitario disminuyó un 1,76% en los hospitales del SESCAM y un 0,56% en otros hospitales públicos. En los centros privados el personal se incrementó un 0,99%.

TABLA 3. PERSONAL CON JORNADA COMPLETA EN LOS HOSPITALES DE CASTILLA-LA MANCHA.

CATEGORÍA PROFESIONAL	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	
	2011	$\Delta 11/10$ (%)	2011	$\Delta 11/10$ (%)	2011	$\Delta 11/10$ (%)	2011	$\Delta 11/10$ (%)
PERSONAL SANITARIO	15.204	- 1,76	528	- 0,56	614	0,99	16.346	- 1,62
MÉDICOS	3.677	0,35	80	0,00	70	7,69	3.827	0,47
ENFERMERÍA	6.116	- 2,97	150	- 1,32	243	- 7,25	6.509	- 3,10
PERSONAL NO SANITARIO	5.588	- 4,85	213	- 3,62	363	6,14	6.164	- 4,23
PERSONAL DIRECTIVO Y DE GESTIÓN	248	- 16,22	7	- 12,50	30	11,11	285	- 13,90
TOTAL PERSONAL	20.792	- 2,60	741	- 1,46	977	2,84	22.510	- 2,35

Además del personal a jornada completa que figura en la Tabla 3, también trabajaron como personal en formación 1.012 personas (107 más que en 2010), perteneciendo 789 a MIR, 137 a Enfermería interna residente y 83 a otros residentes.

El porcentaje de mujeres trabajadoras según la categoría profesional se muestra en el Gráfico 6. En el año 2011 este porcentaje correspondió al 72,4% del total del personal. El porcentaje más elevado (86,8%) correspondió al grupo de personal sanitario no facultativo. El personal sanitario facultativo contó con el 47,1% de mujeres, y dentro del personal no sanitario, el porcentaje para el personal Administrativo fue del 76,3% y para el de Dirección y Gestión del 45,8%.



El total de personal ponderado* en el año 2011 correspondió a 22.885 personas (2,43% menos que en 2010). Según la categoría profesional, para el personal sanitario se contabilizaron 16.683 personas con un índice por 100.000 habitantes de 786,22 (802,53 en 2010) y para el personal no sanitario 6.202 personas, con un índice por 100.000 habitantes de 292,29 (306,32 en 2010).

El índice por 100.000 habitantes para el personal médico fue de 185,37 (185,81 en 2010). Para la especialidad de Pediatría el índice por 100.000 niños entre 0 y 14 años fue de 52,11 y para Obstetricia y Ginecología, el índice por 100.000 mujeres con edad igual o superior a 15 años fue de 24,13.

Dentro del personal no facultativo, con un índice de 588,44 por 100.000 habitantes, al grupo de DUE-Enfermería le correspondió un índice de 284,52 por 100.000 habitantes y al de matronas de 36,63 por 100.000 mujeres con edades comprendidas entre los 15 y 49 años.

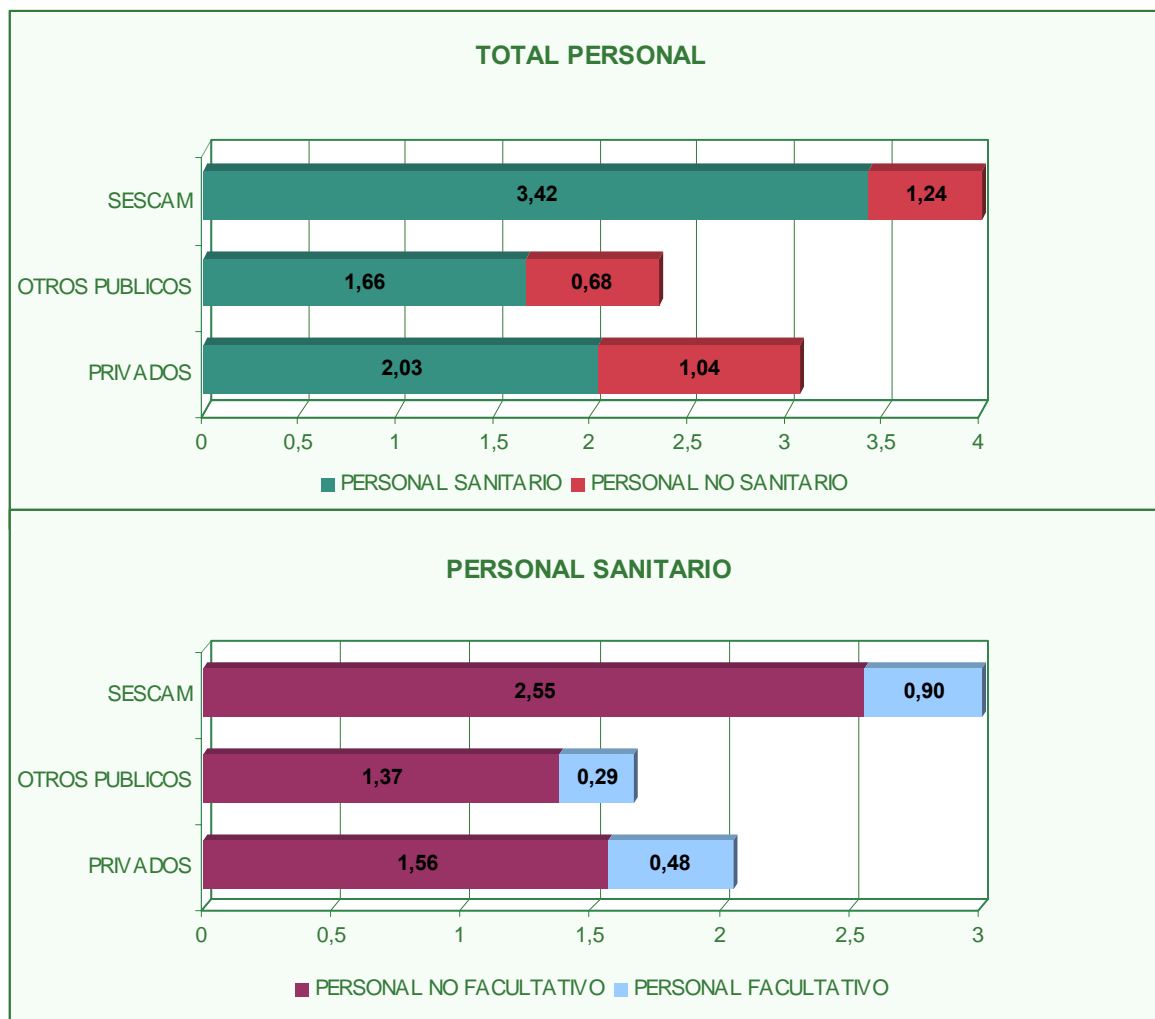
El personal total ponderado por cama en funcionamiento estuvo en 4,41 (4,47 en 2010). Para el personal sanitario fue 3,23 y para el personal no sanitario 1,19.

El Gráfico 7 muestra el personal ponderado por cama en funcionamiento según la dependencia funcional.

En los hospitales del SESCOAM el personal ponderado por cama en funcionamiento fue 4,66, en otros hospitales públicos el índice fue 2,33 y en los centros privados 3,07.

En los últimos 5 años, periodo 2007-2011, el índice de personal ponderado por cama en funcionamiento pasó de 4,18 en 2007 a 4,41 en 2011.

* Ver apartado de personal en material y método

GRÁFICO 7: PERSONAL PONDERADO POR CAMA EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2011

4.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL

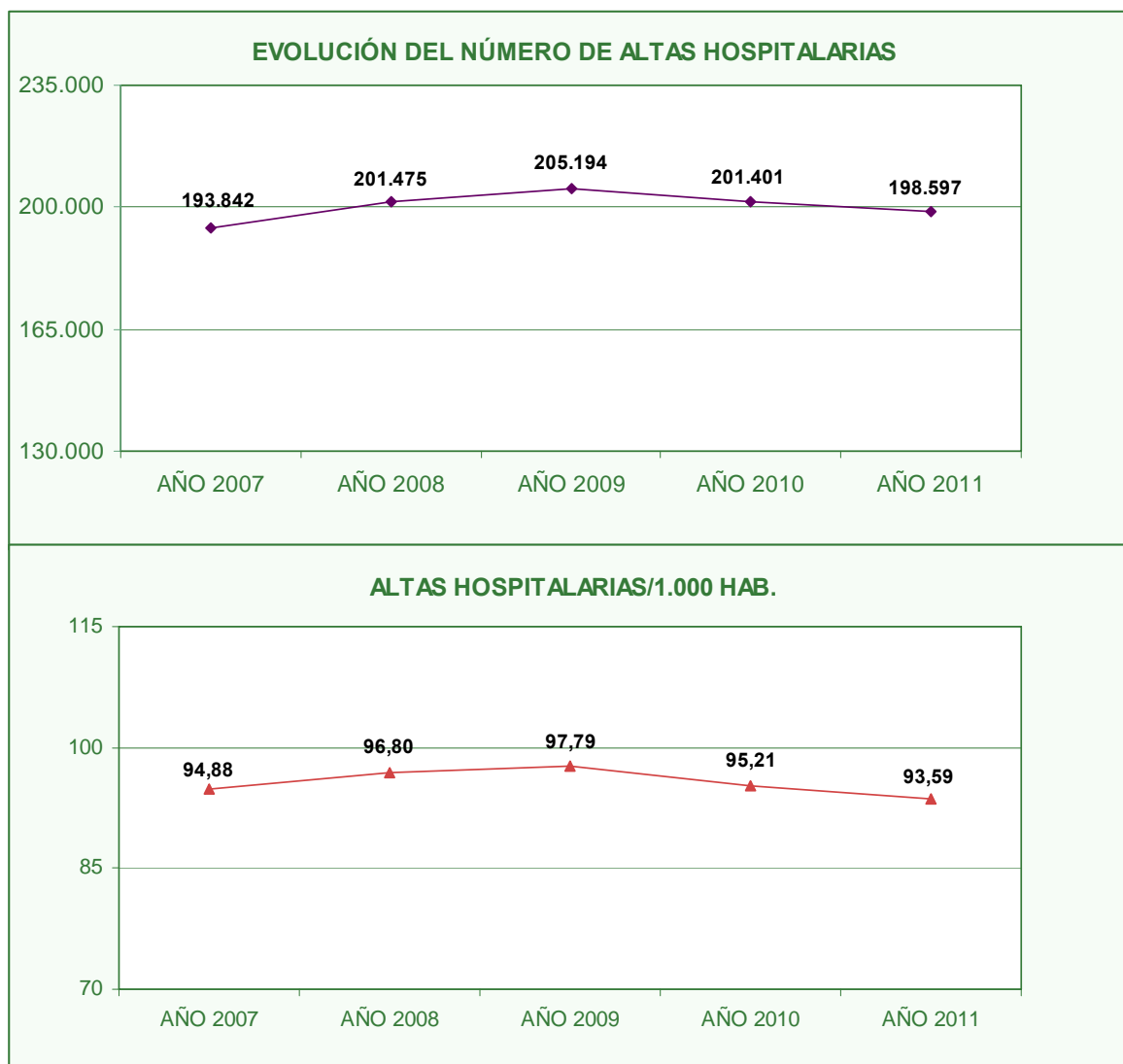
4.1 ALTAS HOSPITALARIAS

Las altas hospitalarias en el año 2011 (198.597) descendieron un 1,39% respecto al año anterior. El 93,53% de ellas se debieron a la curación o mejoría del paciente, el 4% fueron causadas por el fallecimiento del paciente y el 1,67% se ocasionaron por el traslado del paciente a otro centro.

En el Gráfico 8 se muestra la evolución de las altas en el periodo 2007-2011. El incremento de las altas en este periodo ha sido del 2,45%, apreciándose un ligero descenso en los dos últimos años. La tasa de altas por 1.000 habitantes ha pasado de 94,88 en 2007 a 93,59 en 2011.

Por dependencia funcional, en el año 2011 el total de altas por 1.000 habitantes* en los hospitales del SESCAM fue 83,25, en otros hospitales públicos 2,23 y en los centros privados 8,11.

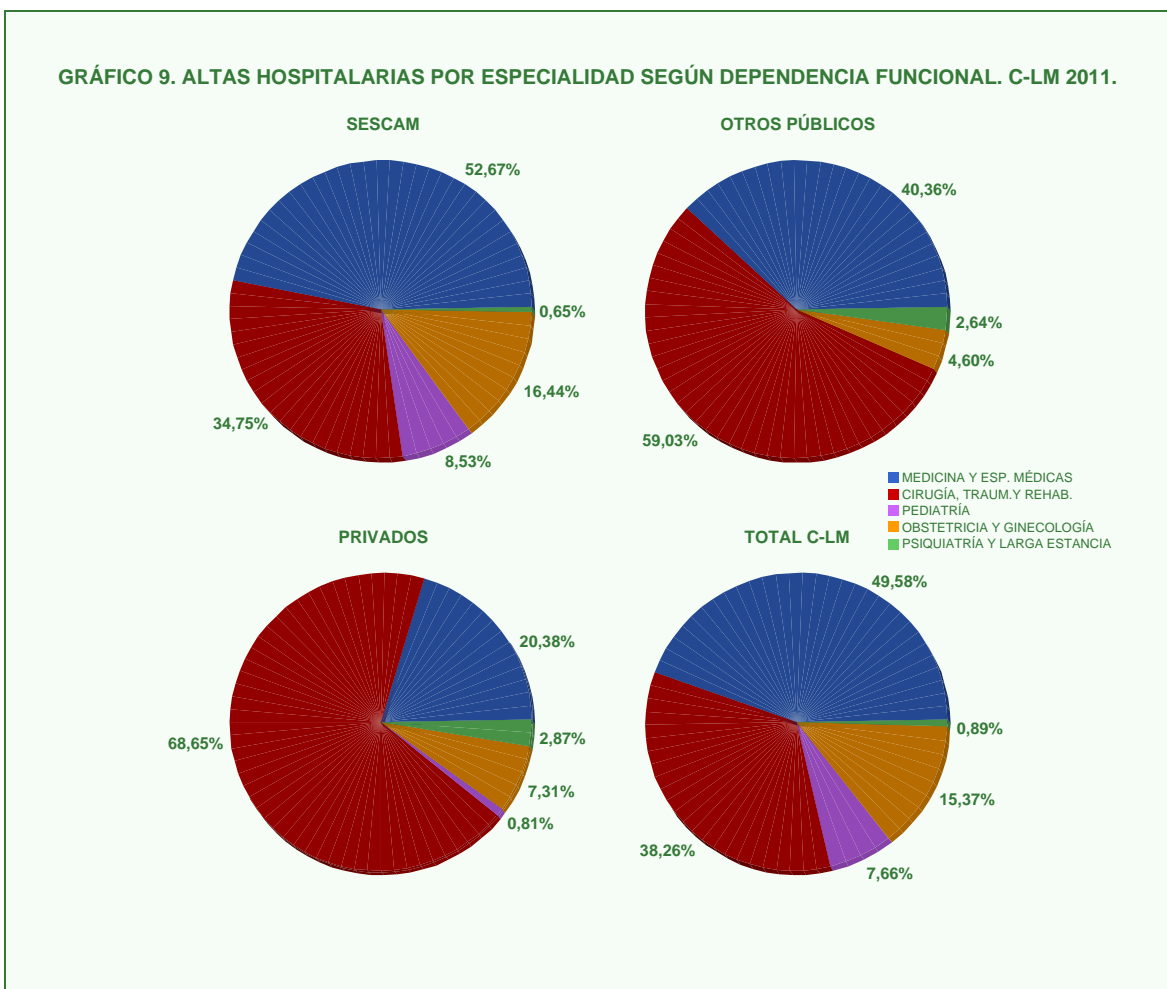
* Altas registradas/Población residente

GRÁFICO 8: ALTAS HOSPITALARIAS SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2007-2011

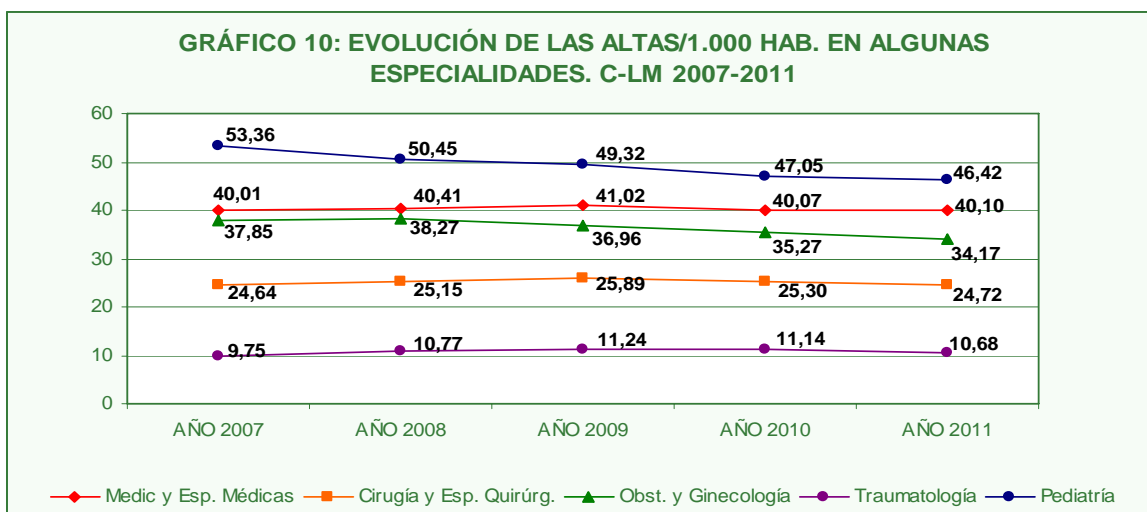
Los porcentajes de las altas registradas por especialidad y dependencia funcional quedan detallados en el Gráfico 9. Para el total de altas los porcentajes han sido los siguientes:

- Medicina y especialidades médicas (incluidas Medicina intensiva y Unidad de agudos de Psiquiatría): 49,58%
- Cirugía, Traumatología y Rehabilitación: 38,26%
- Obstetricia y Ginecología: 15,37%
- Pediatría: 7,66%
- Psiquiatría (Unidad de larga estancia), Larga estancia y Paliativos: 0,89%

Las especialidades con mayor número de altas en los hospitales del SESCAM han sido Medicina y especialidades médicas (52,67%), Cirugía, Traumatología y Rehabilitación (34,75%) y Obstetricia y Ginecología (16,44%). En otros hospitales públicos, Cirugía, Traumatología y Rehabilitación (59,03%), Medicina y especialidades médicas (40,36%) y Obstetricia y Ginecología (4,60%). En los centros privados el 68,65% de las altas correspondieron a Cirugía, Traumatología y Rehabilitación, el 20,38% a Medicina y Especialidades Médicas y el 7,31% a Obstetricia y Ginecología.



A continuación, el Gráfico 10 muestra la evolución de las altas por cada 1.000 habitantes en el periodo 2007-2011 para las especialidades que registran mayor número de altas ^{(1) (2)}.



(1) Para Obstetricia y Ginecología las tasas de altas están calculadas por 1.000 mujeres de 15 o más años y para Pediatría por 1.000 niños de 0 a 14 años.
 (2) Esta relación de ALTAS/1.000 Hab. no es equivalente a la frecuentación hospitalaria, ya que la ESCRI - SIAE no permite conocer el número de altas correspondientes a los residentes en Castilla-La Mancha.

4.2 ESTANCIAS CAUSADAS

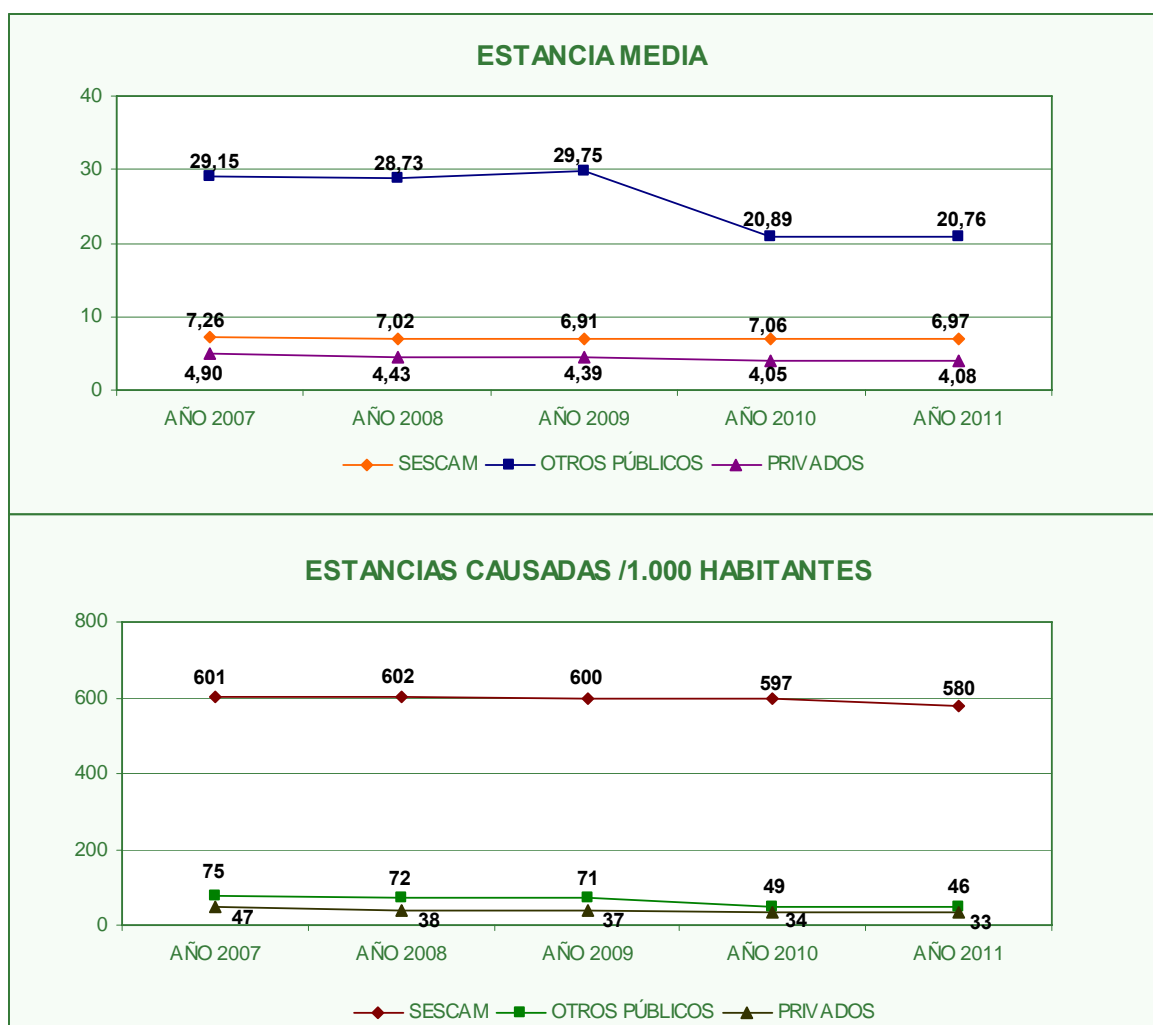
Los pacientes ingresados en los hospitales de Castilla-La Mancha en el año 2011 causaron un total de 1.399.265 días de estancia (un 2,70% menos que en 2010). Para las diferentes categorías de especialidades, el porcentaje de estancias ha sido el siguiente:

- Medicina y especialidades médicas (incluidas Medicina intensiva y Unidad de agudos de Psiquiatría): 51,01%
- Cirugía, Traumatología y Rehabilitación: 26,75%
- Obstetricia y Ginecología: 6,10%
- Pediatría: 4,42%
- Psiquiatría (Unidad de larga estancia), Larga estancia y Paliativos: 11,72%

Las especialidades en las que se registraron las estancias con el mayor número de días fueron Larga estancia, Rehabilitación y Psiquiatría. El menor número de días de estancia correspondió a las especialidades de Obstetricia y Ginecología y Cirugía ortopédica y Traumatología.

La evolución de la estancia media y las estancias /1.000 habitantes se reflejan en el Gráfico 11.

GRÁFICO 11: EVOLUCIÓN DE LAS ESTANCIAS. C-LM 2007-2011



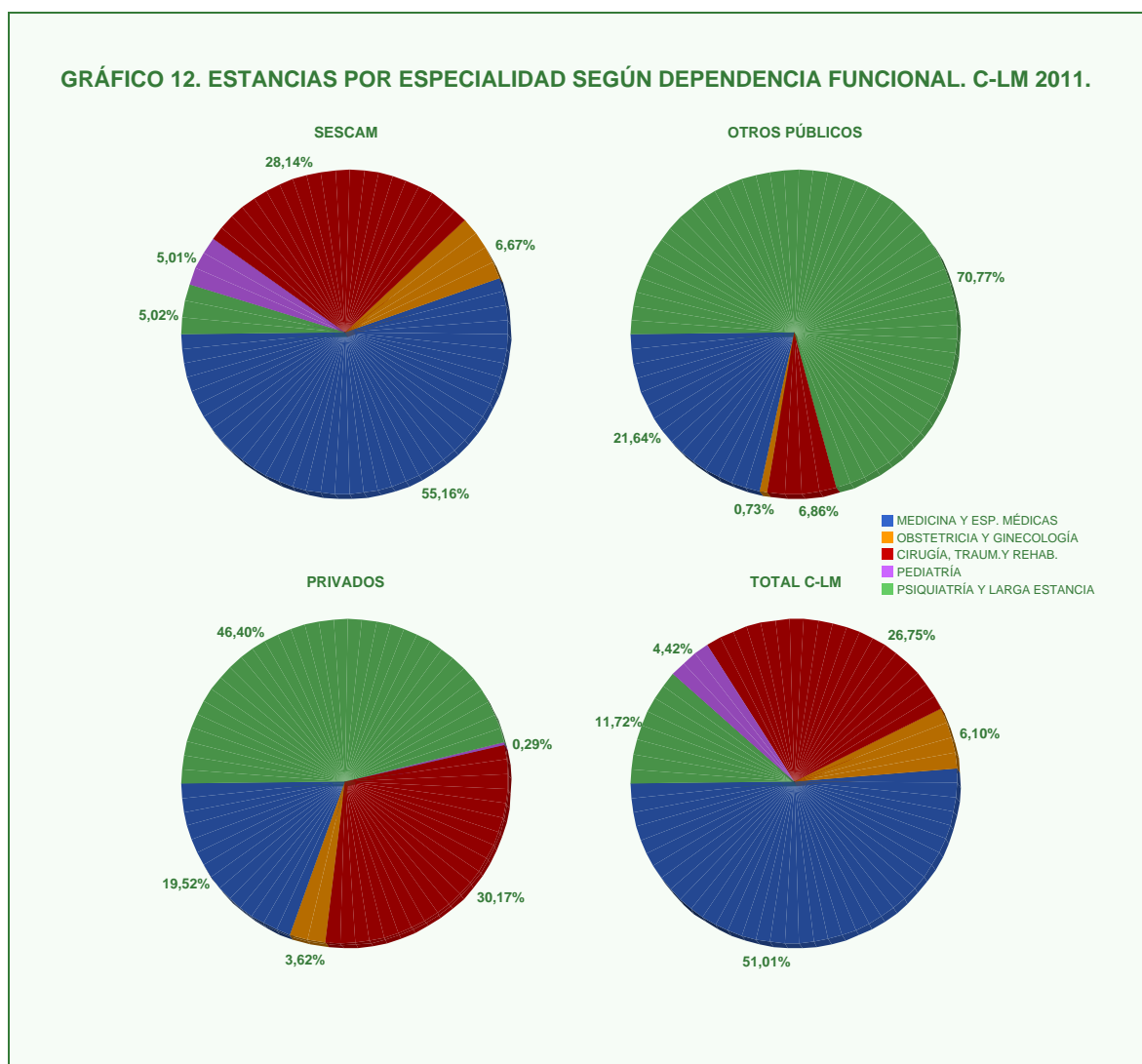
La estancia media, con 7,05 días en el año 2011, disminuyó 0,09 días respecto a 2010 y 0,56 días en el periodo 2007-2011. Los hospitales del SESCAM tuvieron una estancia media de 6,97 días, disminuyendo en todas las especialidades excepto en Rehabilitación y Psiquiatría; en otros hospitales públicos fue de 20,76 días y en los centros privados de 4,08 días.

En el periodo 2007-2011, las estancias por 1.000 habitantes se han reducido en 62,85 días, pasando de 722,29 estancias/1.000 habitantes en 2007 a 659,44 en 2011.

Por dependencia funcional, las cifras relativas de días de estancia/1.000 habitantes suponen 580 estancias /1.000 habitantes en los hospitales del SESCAM, 46/1.000 habitantes en otros hospitales públicos y 33/1.000 habitantes en los centros privados.

El Gráfico 12 muestra las estancias causadas en el año 2011 diferenciadas por categorías de especialidades y dependencia funcional. En los hospitales del SESCAM el mayor número de estancias, con un 55,16% correspondió a Medicina y especialidades médicas y en otros hospitales públicos y centros privados, a Psiquiatría y Larga estancia, con unos porcentajes del 70,77% y 46,40% respectivamente.

GRÁFICO 12. ESTANCIAS POR ESPECIALIDAD SEGÚN DEPENDENCIA FUNCIONAL. C-LM 2011.



En el Gráfico 13 se recoge la estancia media de algunas especialidades de los hospitales de Castilla-La Mancha por dependencia funcional. En los hospitales del SESCAM la estancia media en Medicina y especialidades médicas fue de 7,4 (7,6 en 2010); en otros hospitales públicos la estancia media en Psiquiatría fue de 83,8 días (79,6 en 2010) y en los centros privados de 4,3 días en Medicina y especialidades médicas (4,2 en 2010).

GRÁFICO 13: ESTANCIA MEDIA EN ALGUNAS DE LAS ESPECIALIDADES. C-LM 2010-2011



El porcentaje de ocupación de camas para el conjunto de hospitales fue del 73,85% (75% en 2010). En los hospitales del SESCAM la ocupación fue del 74,76%, en otros hospitales públicos del 84,41% y en los centros privados del 53,16%.

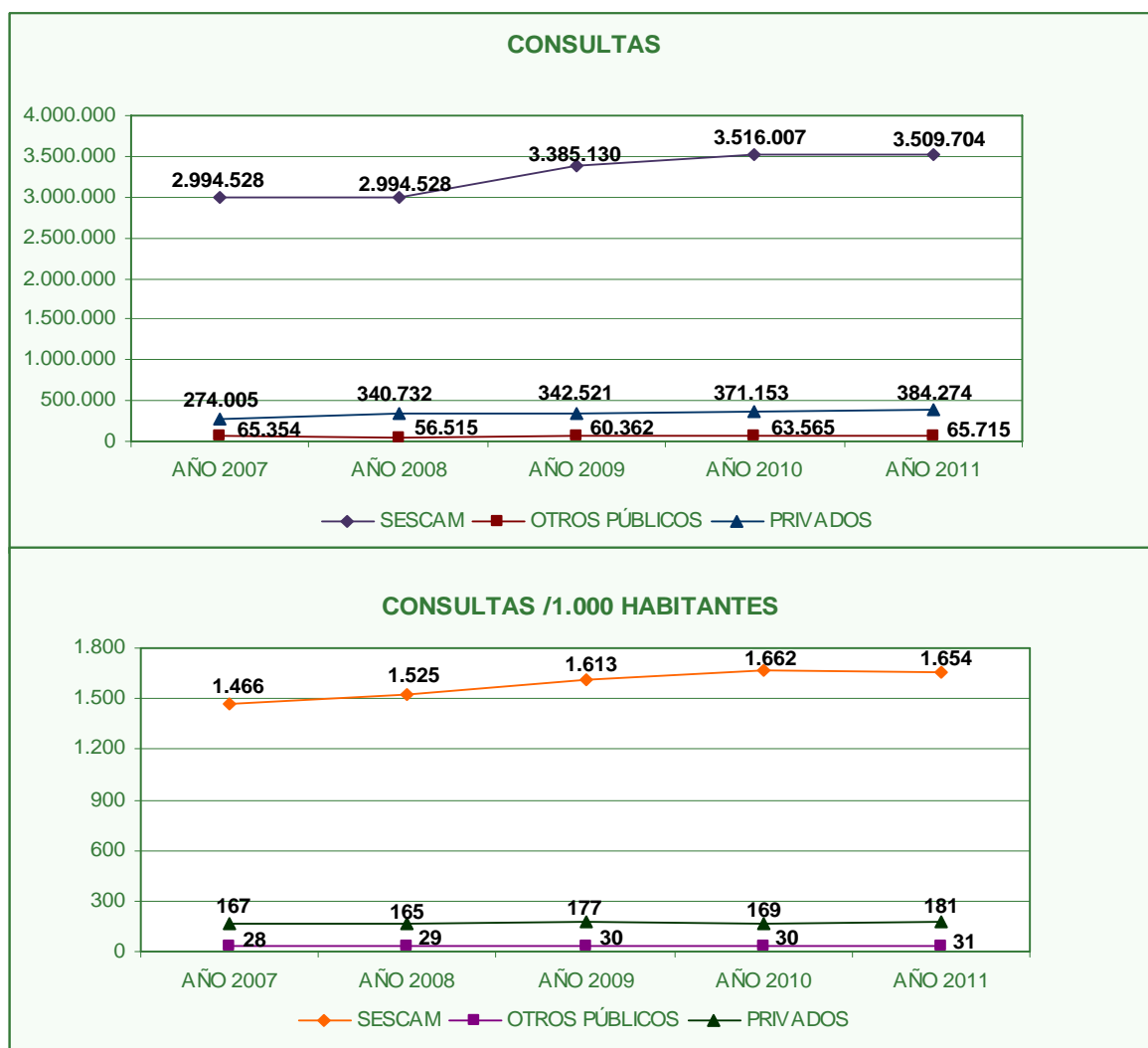
El índice de rotación enfermo/cama tuvo como media 38,26 pacientes por cama. En los hospitales del SESCAM el índice de rotación correspondió a 39,17 pacientes/cama, en otros hospitales públicos a 14,84 pacientes/cama y en los centros privados, el más elevado de todos, a 47,53 pacientes/cama.

Los días de intervalo de sustitución o promedio de días que transcurren desde que un paciente deja de ocupar una cama hasta que es ocupada de nuevo, fue de 2,49 días/cama (2,38 en 2010). En los hospitales del SESCAM el intervalo fue de 2,35 días, en otros hospitales públicos 3,83 días y en los centros privados 3,60 días.

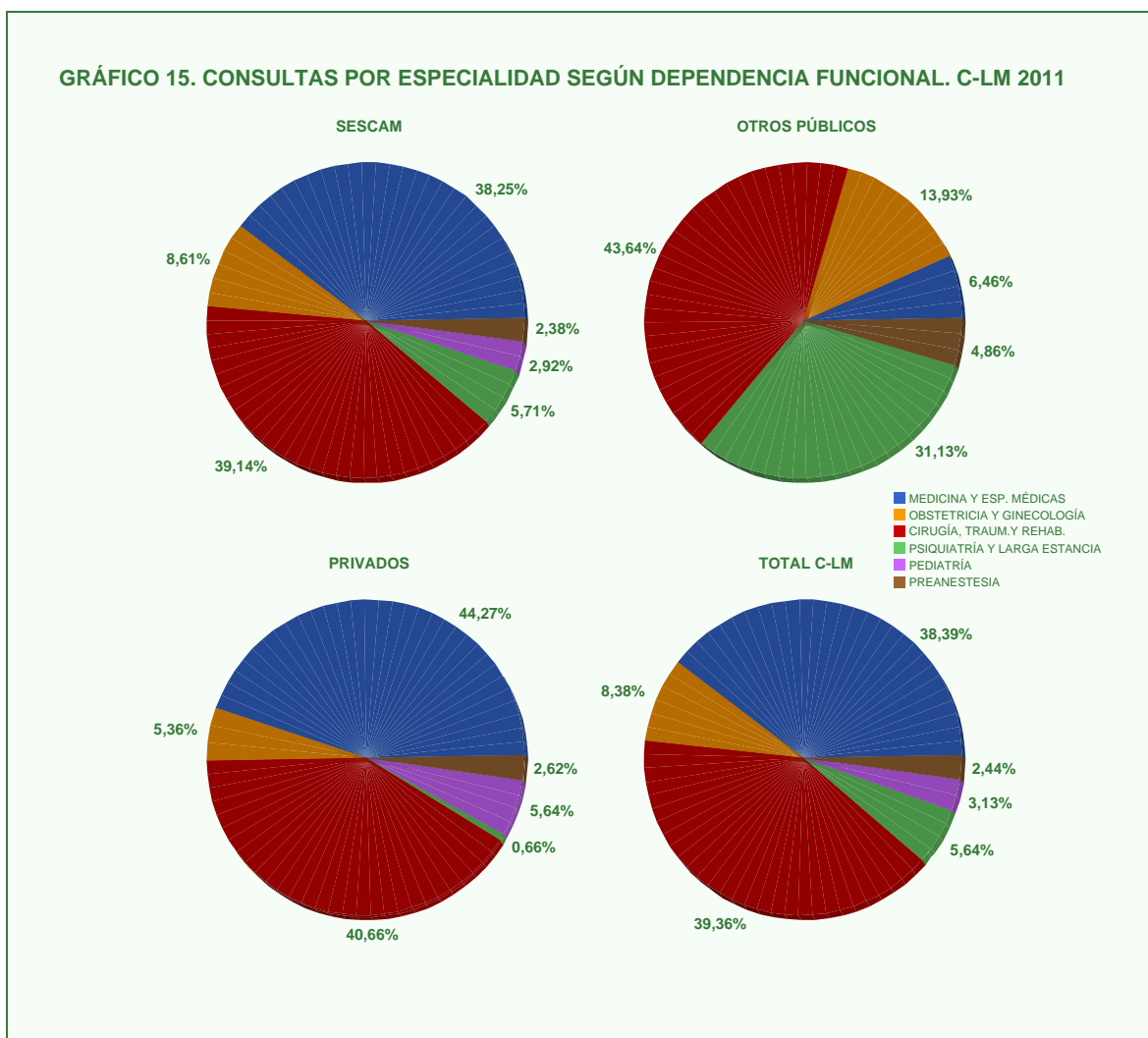
4.3 CONSULTAS EXTERNAS

Las consultas externas en el año 2011 fueron 3.959.693, con un incremento del 0,57% respecto al año anterior. En la evolución de las consultas para el periodo 2007-2011 (Gráfico 14) vemos que se ha producido un incremento del 16,74%. La tasa por 1.000 habitantes ha ido aumentando a lo largo de los años pasando de 1.660 en el año 2007 a 1.866 en el año 2011.

GRÁFICO 14: CONSULTAS EXTERNAS. C-LM 2007-2011

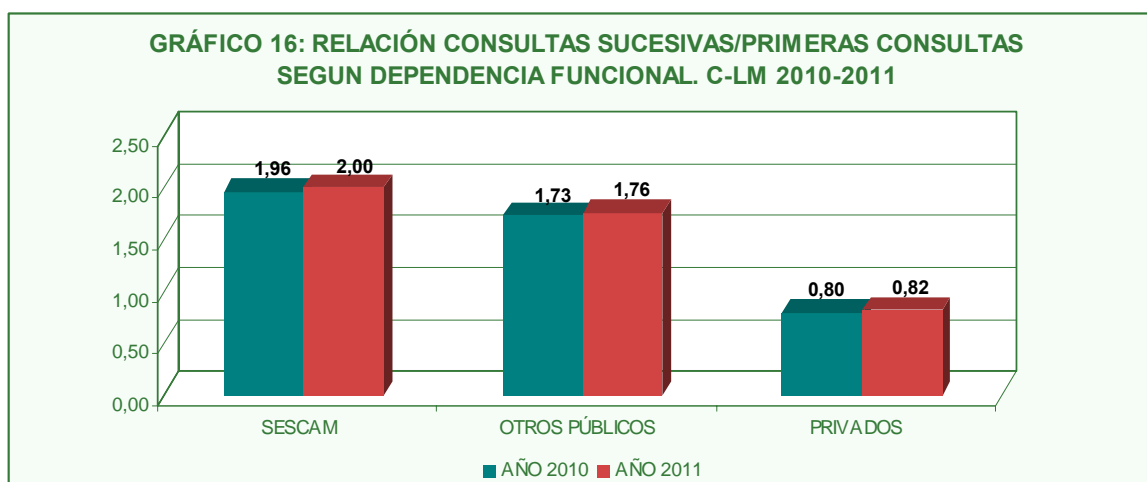


15. Los porcentajes más elevados corresponden a las categorías de Cirugía, Traumatología y Rehabilitación (39,36%) y a la de Medicina y especialidades médicas (38,39%). En los hospitales del SESCAM los mayores porcentajes han correspondido a la categoría de Cirugía, Traumatología y Rehabilitación (39,14%), Medicina y especialidades médicas (38,25%) y Obstetricia y Ginecología (8,61%). En otros hospitales públicos el 43,64% de las consultas se realizaron en las categorías correspondientes a Cirugía, Traumatología y Rehabilitación, el 31,13% en Psiquiatría y el 13,93% en Obstetricia y Ginecología. En los centros privados el 44,27% se ocasionaron en Medicina y especialidades médicas, el 40,66% en Cirugía, Traumatología y Rehabilitación y el 5,64% en Pediatría.



La relación consultas sucesivas/primeras consultas fue de 1,82 para el total de hospitales (1,79 en 2010).

Según el Gráfico 16, la relación de consultas sucesivas/primeras consultas fue algo superior al año anterior. En los hospitales del SESCAM el índice fue de 2 (1,96 en 2010), en otros hospitales públicos de 1,76 (1,73 en 2010) y en los centros privados de 0,84 (0,80 en 2010).

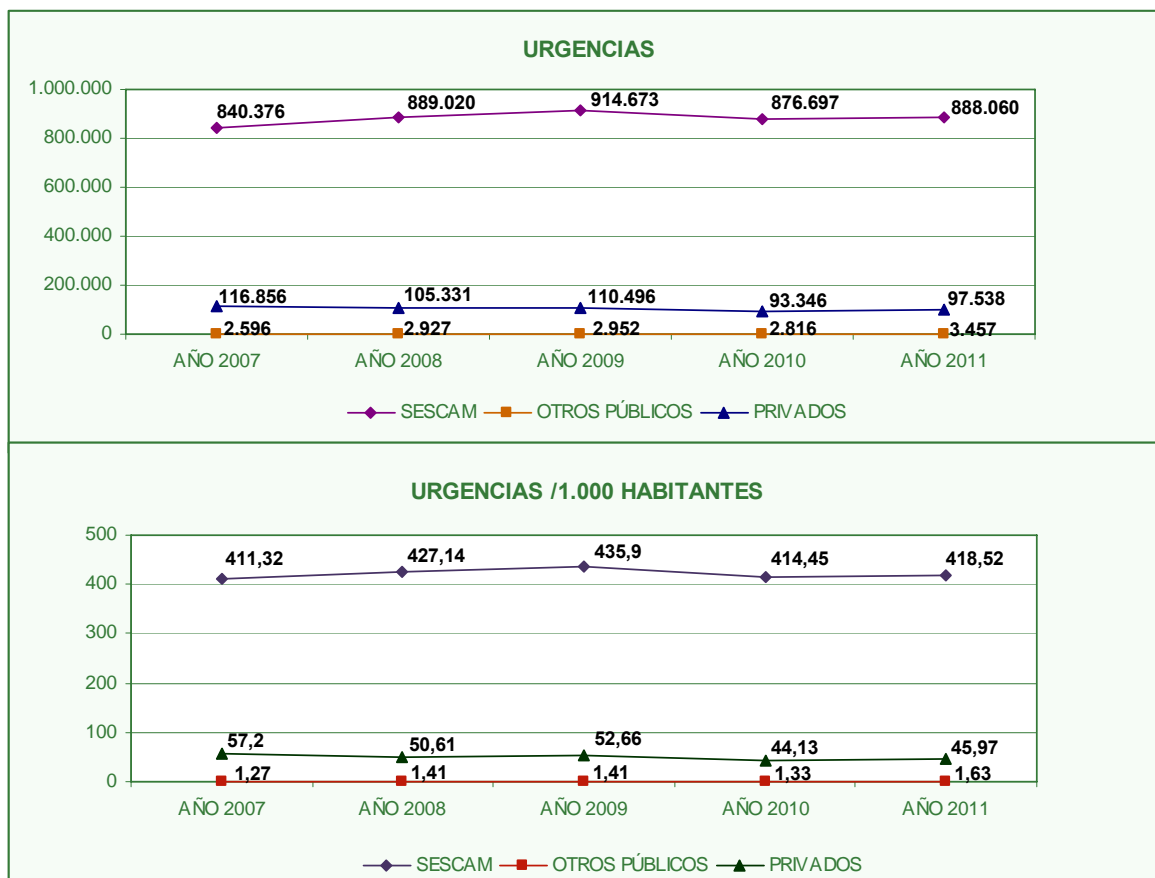


4.4 URGENCIAS

El número total de urgencias atendidas (989.055) aumentó un 1,66% en el último año. En los hospitales del SESCOAM se registraron el 89,79% de las urgencias totales, con un incremento del 1,30% respecto al año 2010.

En el gráfico 17 se detalla la evolución de las urgencias según la dependencia funcional.

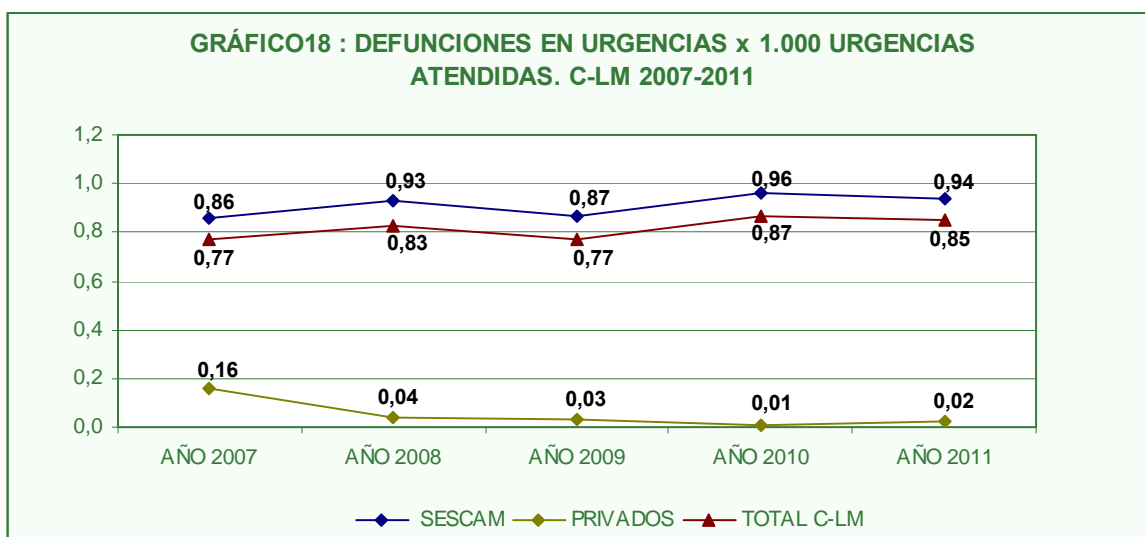
GRÁFICO 17: URGENCIAS HOSPITALARIAS SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2007-2011



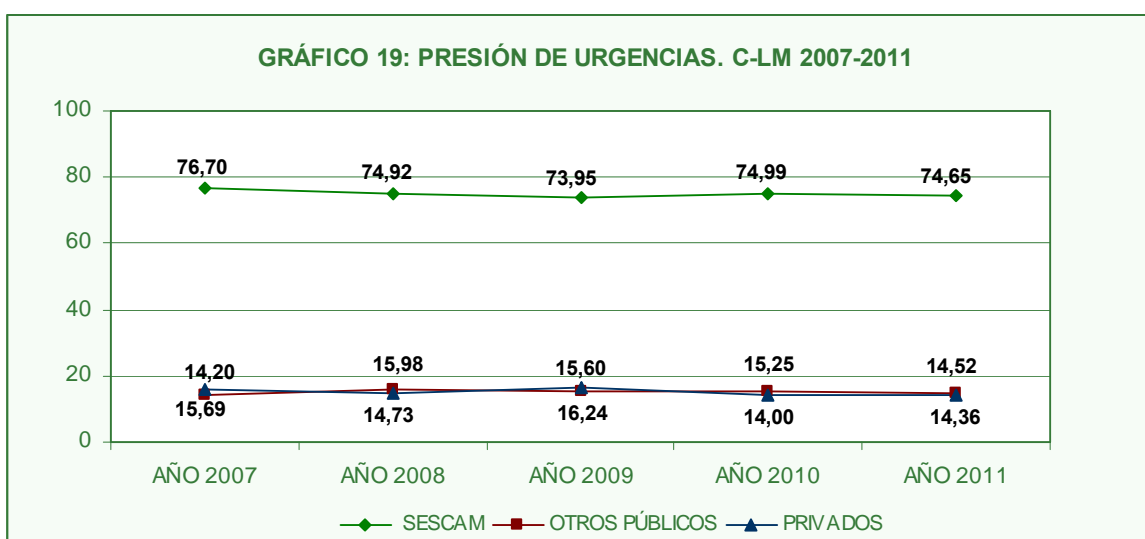
En el periodo 2007-2011 el número de urgencias aumentó un 3% y las urgencias/1.000 habitantes disminuyeron un 0,78/1.000 habitantes, con un aumento hasta 2009 y registrándose en 2010 un descenso de 6,54/1.000 habitantes.

De las urgencias atendidas en el servicio de urgencias, el 86,89% de los episodios se resolvieron sin ingreso hospitalario, el 12,37% de ellos ingresaron en el propio centro y el 0,62% fueron trasladados a otros centros.

Los ingresos efectuados desde el servicio de urgencias fueron 122.378 (61,86% del total de ingresos) y las defunciones 837 (7 menos que en 2010) correspondiendo al 0,08% de las urgencias totales. La tasa de fallecimientos/1.000 urgencias atendidas (Gráfico 18) fue de 0,85 en el último año (0,94 en los hospitales del SESCAM).



En el Gráfico 19 se refleja la presión de urgencias en el periodo 2007-2011, siendo para el año 2011 de 68,03 (68,23 en 2010). En los hospitales del SESCAM fue algo superior, 74,65 (74,99 en 2010) y en otros hospitales públicos y centros privados bastante inferior (14,52 y 14,36 respectivamente).



4.5 INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

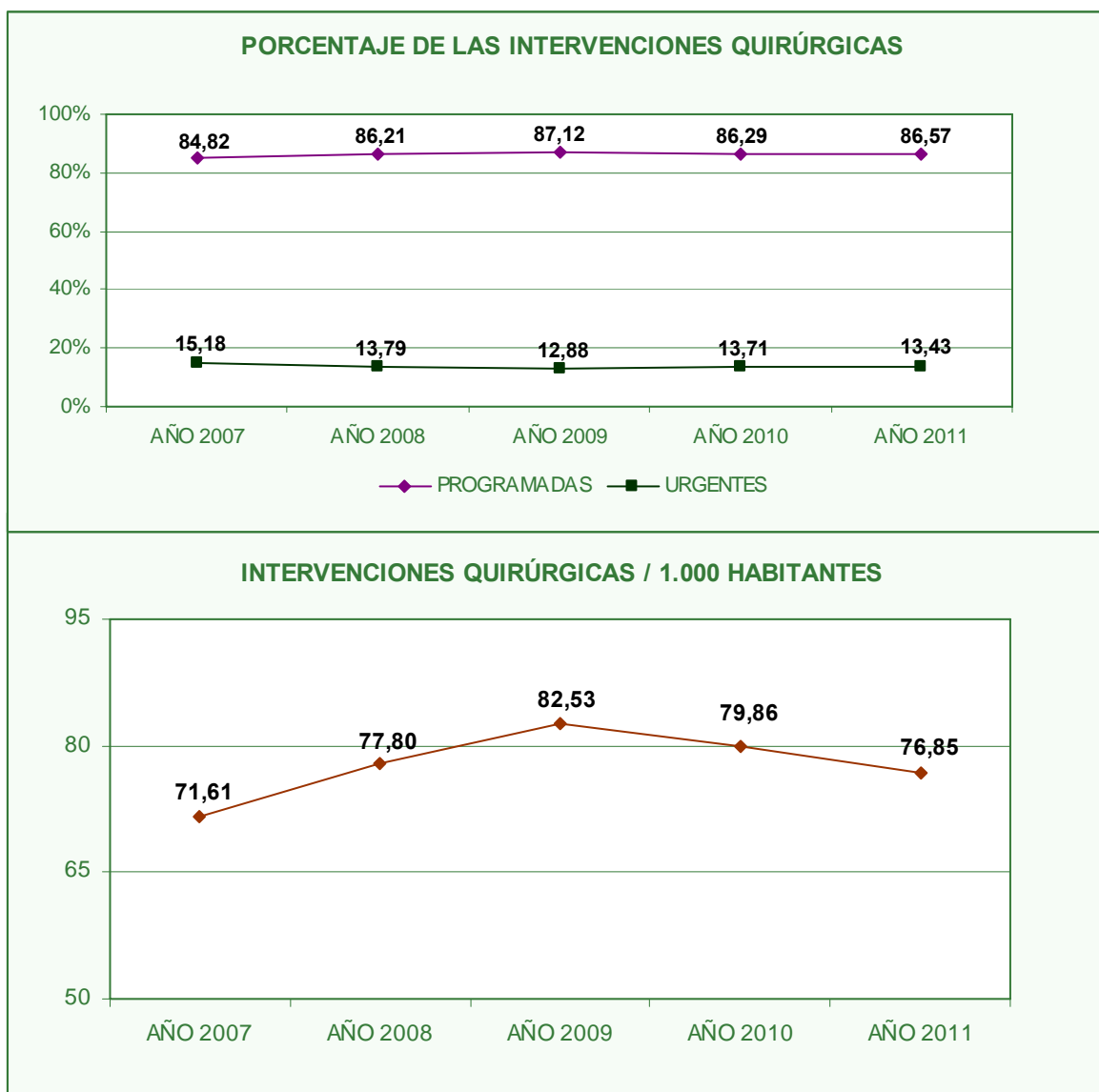
En el año 2011 se realizaron 163.076 intervenciones quirúrgicas (3,47% menos que en 2010).

Las intervenciones programadas correspondieron al 86,57% de las intervenciones totales y las urgentes al 13,43%. Las intervenciones programadas descendieron un 3,16% y las intervenciones urgentes un 5,44%

En los últimos cinco años las intervenciones quirúrgicas pasaron de 146.316 en 2007 a 163.076 en 2011, con un incremento del 11,45% (Gráfico 20).

La tasa de intervenciones quirúrgicas por 1.000 habitantes fue de 76,85 (79,86 en 2010), disminuyendo a partir del año 2009.

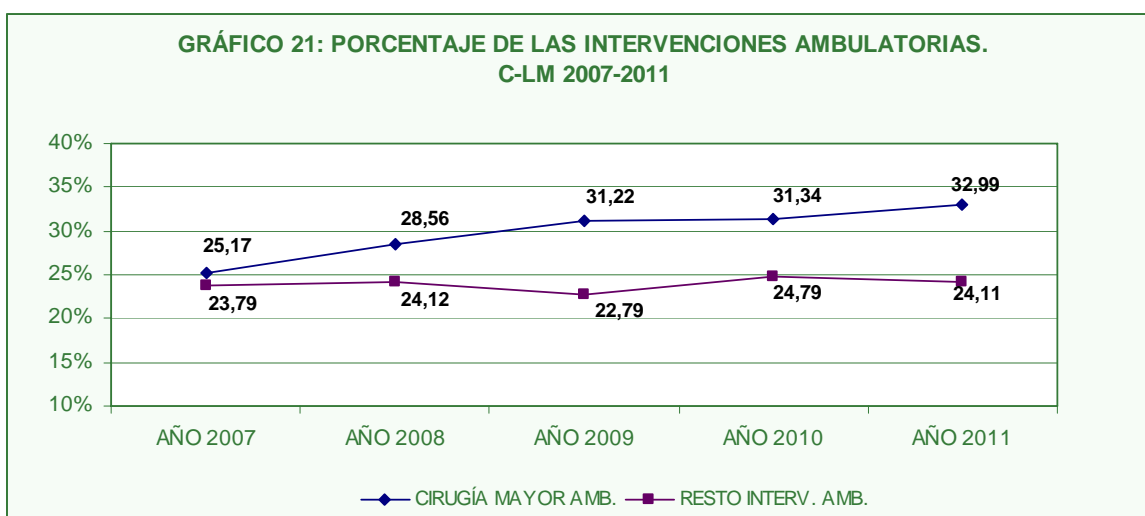
GRÁFICO 20: INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS. C-LM 2007-2011



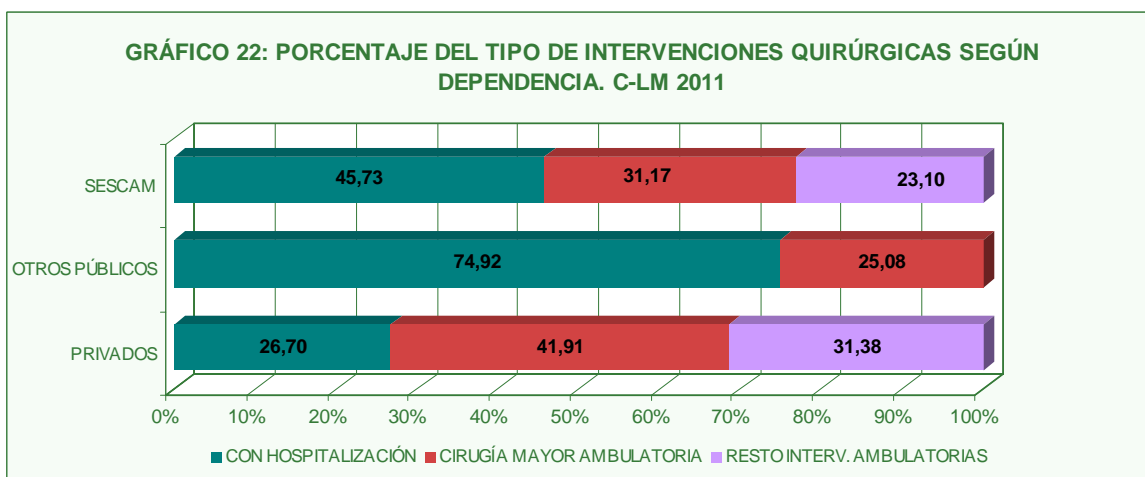
En el año 2011 el índice de intervenciones por quirófano fue de 1.208 (1.270 en 2010). En los hospitales del SESCAM, con un índice de 1.170 se realizaron 129.821 intervenciones (5.569 menos que en 2010), en otros hospitales públicos el índice fue 1.178 y en los centros privados 1.415 (algo superior a 2010).

A continuación, en el Gráfico 21 se muestra la evolución del porcentaje de las intervenciones ambulatorias.

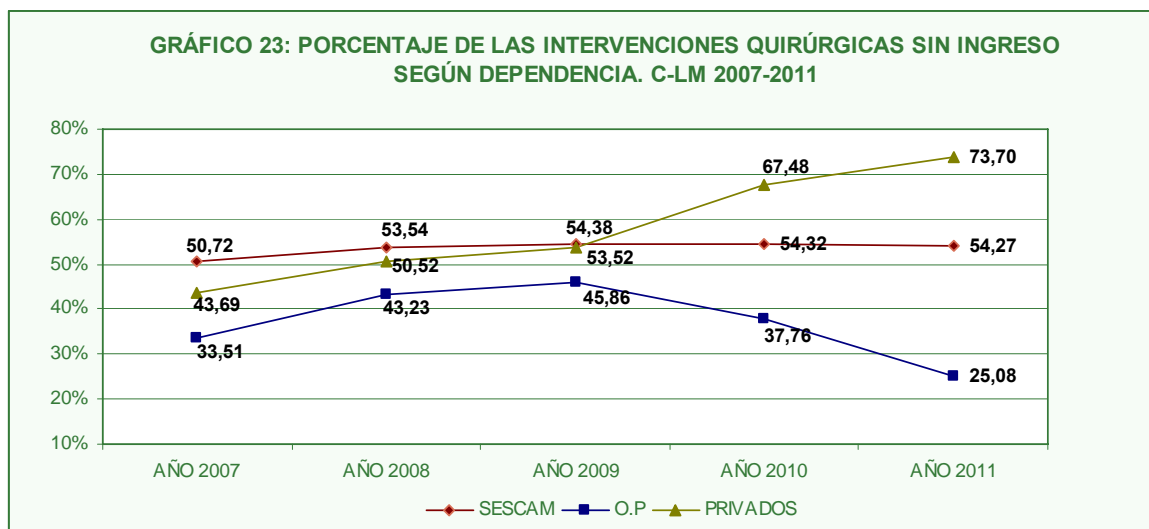
El porcentaje de las intervenciones con cirugía mayor ambulatoria ha pasado del 25,17% en el año 2007 al 32,99% en el año 2011 y para el resto de intervenciones ambulatorias, con una disminución en el año 2009, el porcentaje ha oscilado entre el 23,79% en 2007 y el 24,11% en 2011.



Según el Gráfico 22, las intervenciones quirúrgicas practicadas en los hospitales del SESCAM fueron, el 45,73% con hospitalización de los pacientes y el 31,17% con cirugía mayor ambulatoria. En otros hospitales públicos, el 74,92% de las intervenciones fueron con hospitalización y el 25,08% con cirugía mayor ambulatoria. En los centros privados, el 26,70% correspondió a intervenciones con hospitalización y el 41,91% a intervenciones con cirugía mayor ambulatoria.



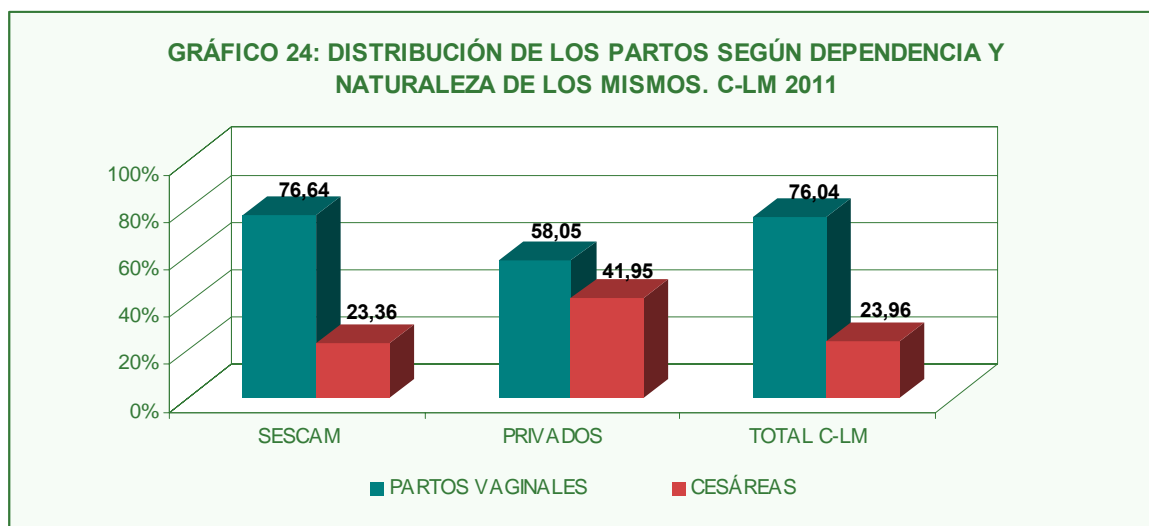
En las intervenciones quirúrgicas sin ingreso (Gráfico 23) para el periodo 2007-2011 destaca el aumento año tras año de dichas intervenciones en los centros privados, pasando del 43,69% en 2007 al 73,70% en 2011. En los hospitales del SESCAM este tipo de intervenciones se ha mantenido a lo largo de todo el periodo y en otros hospitales públicos han disminuido a partir del año 2009.



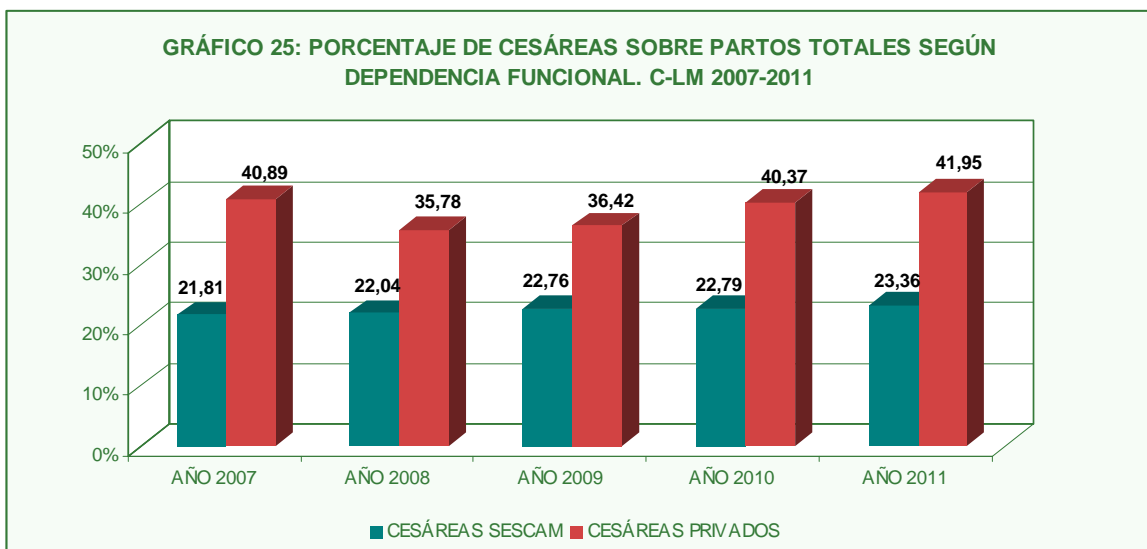
4.6 ACTIVIDAD OBSTÉTRICA

Las altas totales en la especialidad de Obstetricia y Ginecología fueron 30.516 originándose el 95,17% de las mismas en los hospitales dependientes del SESCAM. La estancia media de las pacientes ingresadas correspondió a 2,80 días (2,91 días en 2010).

El número total de partos fue de 18.866 (3,10% menos que en 2010), correspondiendo el 76,04% a partos por vía vaginal y el 23,96% a cesáreas. Según la dependencia funcional (Gráfico 24), en los hospitales del SESCAM, donde tuvieron lugar 18.251 partos, el 76,64% fueron por vía vaginal y el 23,36% por cesárea. En los centros privados, con 615 partos, el 41,95% fueron por cesárea.

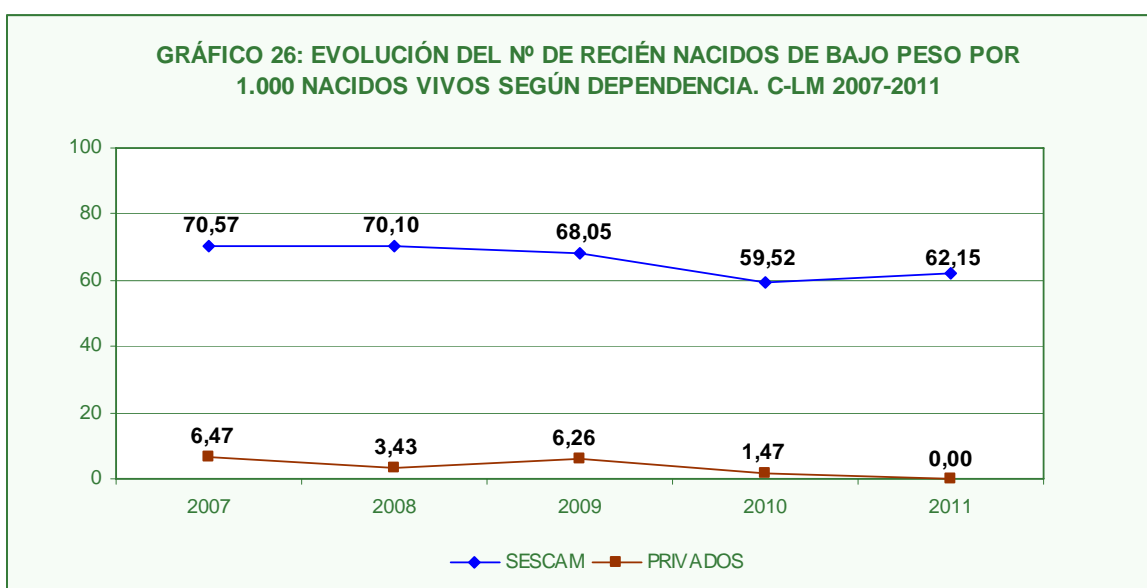


Como se señala en el Gráfico 25, en los hospitales del SESCAM el porcentaje de cesáreas respecto al total de partos ha ido aumentando muy ligeramente, oscilando entre el 21,81% en 2007 y el 23,36% en 2011. En los centros privados, el porcentaje de cesáreas se mantuvo por debajo del 40% en los años 2008 y 2009, llegando al 41,95% en el último año.



El número de recién nacidos vivos fue de 19.111, con un descenso del 3,06% respecto a 2010. Con bajo peso (< 2.500 gr.) nacieron 1.149 niños, lo que supone una tasa de 60,12 por 1.000 nacidos vivos. La tasa en los hospitales del SESCAM fue de 62,15 por cada 1.000 nacidos vivos.

La evolución del número de recién nacidos con bajo peso por 1.000 nacidos vivos se refleja en el Gráfico 26. En los hospitales del SESCAM el número de recién nacidos con bajo peso ha ido disminuyendo hasta el último año, que ha aumentado ligeramente. En los centros privados disminuyó en 2008, aumentó en 2009 y volvió a disminuir en 2010 y 2011, llegando este último año a no registrarse ningún nacido con bajo peso.



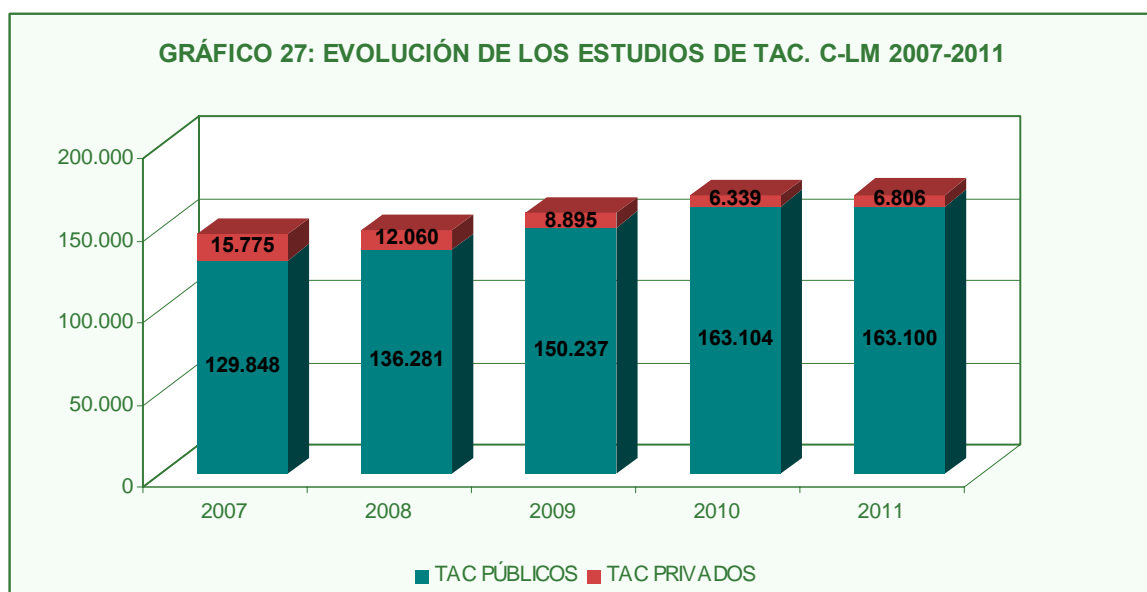
4.7 ACTIVIDADES EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

En la Tabla 4 se muestra un resumen de la actividad diagnóstica efectuada en el año 2011. La actividad completa se recoge en las tablas 4.10 y 4.11 del Anexo.

TABLA 4. ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA. C-LM 2011

TIPO DE ESTUDIO	NÚMERO	Δ 2011/2010	ESTUD./EQUIPO	EXPLORACIONES/ 1.000 HAB.
ANGIOGRAFÍA DIGITAL	5.283	-12,84	1.057	2,49
BIOPSIAS	160.288	3,44	-	75,54
DENSITOMETRÍA	11.974	-10,66	1.497	5,64
ESTUDIOS DE HEMODINÁMICA	6.305	-0,55	-	2,97
ESTUDIOS DE RX	1.563.053	-0,21	12.504	736,63
GAMMAGRAFÍA	19.282	5,12	3.214	9,09
MAMOGRAFÍAS	100.827	8,76	3.878	47,52
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	9.555	4,00	-	4,50
RESONANCIA MAGNÉTICA	100.767	1,61	4.798	47,49
TAC	169.906	0,27	4.854	80,07
Nº PET/ PET-TC	4.027	14,47	4.027	1,90

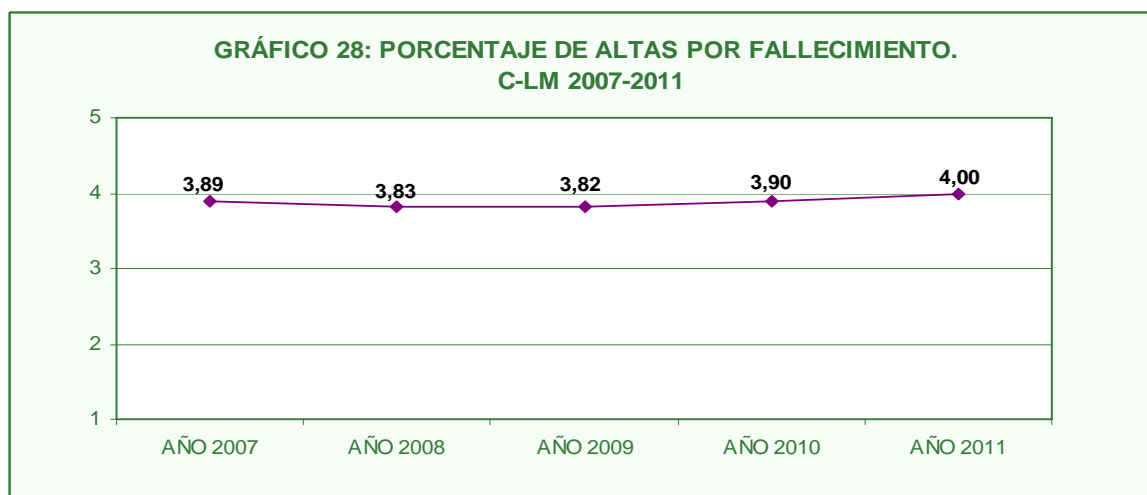
A continuación, en el Gráfico 27, se indica la evolución de los estudios de TAC en el periodo 2007-2011.



4.8 MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA

En el Gráfico 28 se muestra el porcentaje de las altas por fallecimiento del paciente en el periodo 2007-2011, siendo muy similar a lo largo de todos los años.

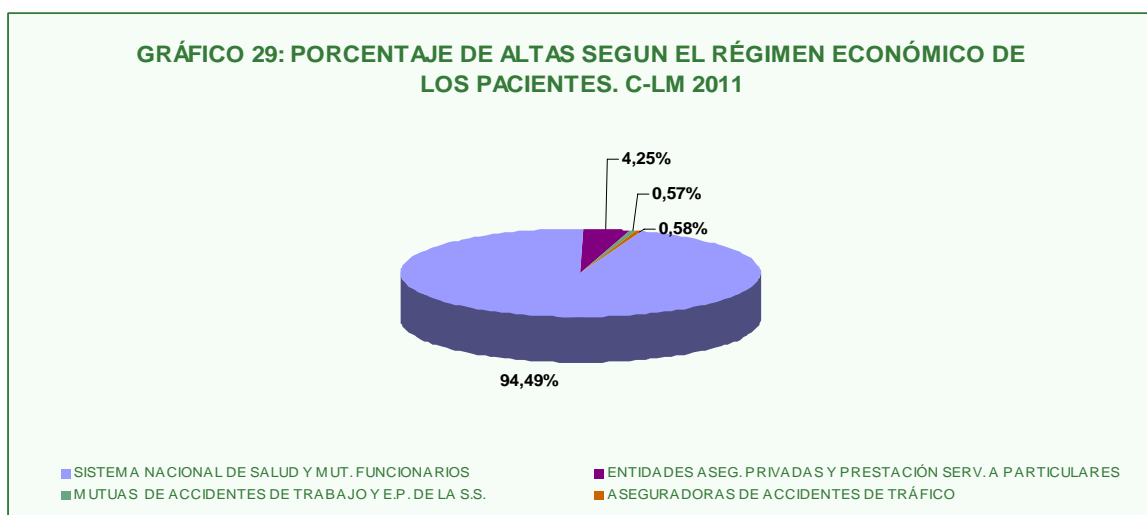
En el último año se contabilizaron 7.945 fallecimientos correspondiendo al 4% del total de altas por dicha causa. Las necropsias que se realizaron fueron 109 (40 menos que en 2010), con una tasa de 12,41 por 1.000 fallecidos (17,14 en 2010).



5.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA

5.1 RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES DADOS DE ALTA

Como se detalla en el Gráfico 29, el mayor porcentaje de altas, según el régimen económico de los pacientes, ha sido con cargo al Sistema Nacional de la Salud y Mutuas de funcionarios (94,49% del total), seguido del cargo a entidades aseguradoras privadas y prestación de servicios a particulares (4,25% del total) y prestación de servicios a particulares (0,57% del total) y aseguradoras de accidentes de tráfico (0,58% del total).



5.2 ESTANCIAS CAUSADAS SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO

Las estancias ocasionadas fueron en la gran mayoría con cargo al Sistema Nacional de Salud (90,27%). Por dependencia funcional, en los hospitales del SESCAM el 97,67% estuvieron con cargo al Sistema Nacional de Salud, en otros hospitales públicos, el 65,46% con cargo a otras entidades públicas y el 34,51% con cargo al Sistema Nacional de Salud y en los centros privados, el 38,66% con cargo al Sistema Nacional de Salud y el 31,69% con cargo a la prestación de servicios a particulares.

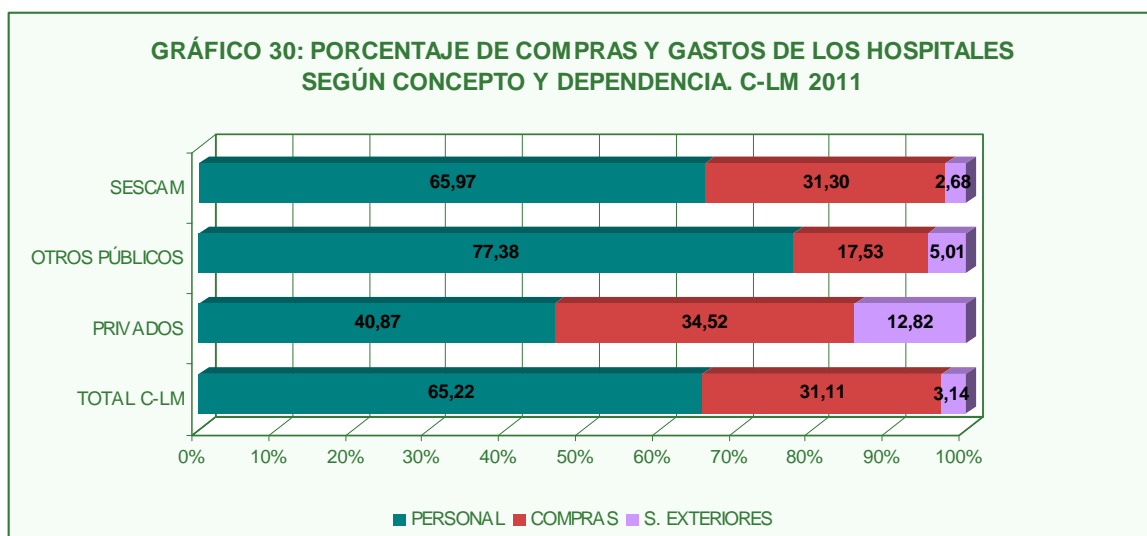
5.3 PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO

De los pacientes atendidos en urgencias, el 88,13% fueron con cargo al Sistema Nacional de Salud y el 8,43% con cargo a otras entidades aseguradoras privadas. Con cargo al Sistema Nacional de Salud fueron el 96,63% de las urgencias atendidas en los hospitales del SESCAM y el 99,51% de las atendidas en otros hospitales públicos. En los centros privados, el 81,10% de las urgencias estuvieron con cargo a las entidades aseguradoras privadas.

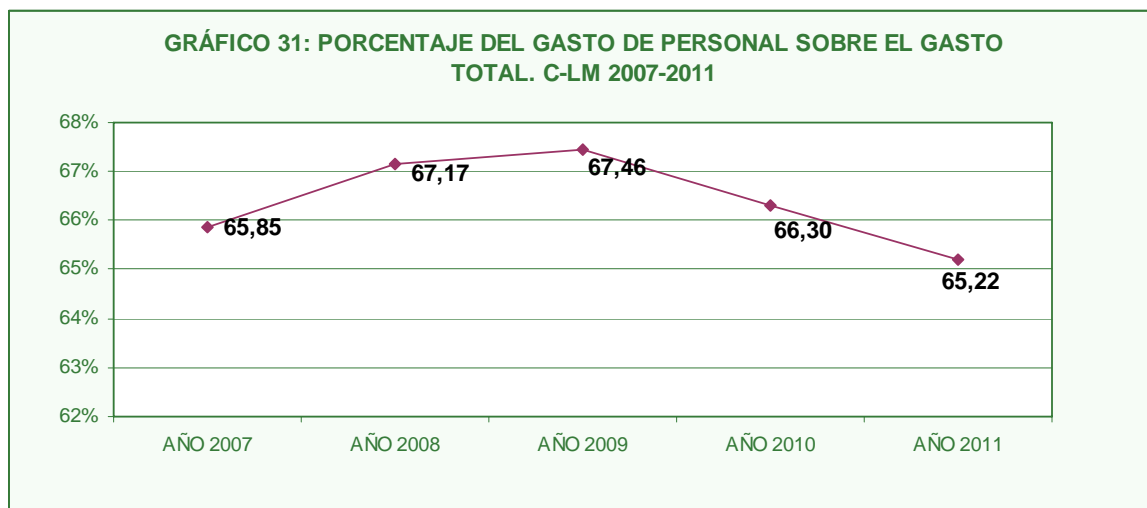
6.- COMPRAS Y GASTOS

En el conjunto de hospitales de Castilla-La Mancha el gasto corriente total fue de 1.743.553.453 euros (0,96% menos que en 2010). En los hospitales dependientes del SESCAM el gasto fue de 1.632.434.099 euros, con una disminución del 1,25% respecto al año anterior.

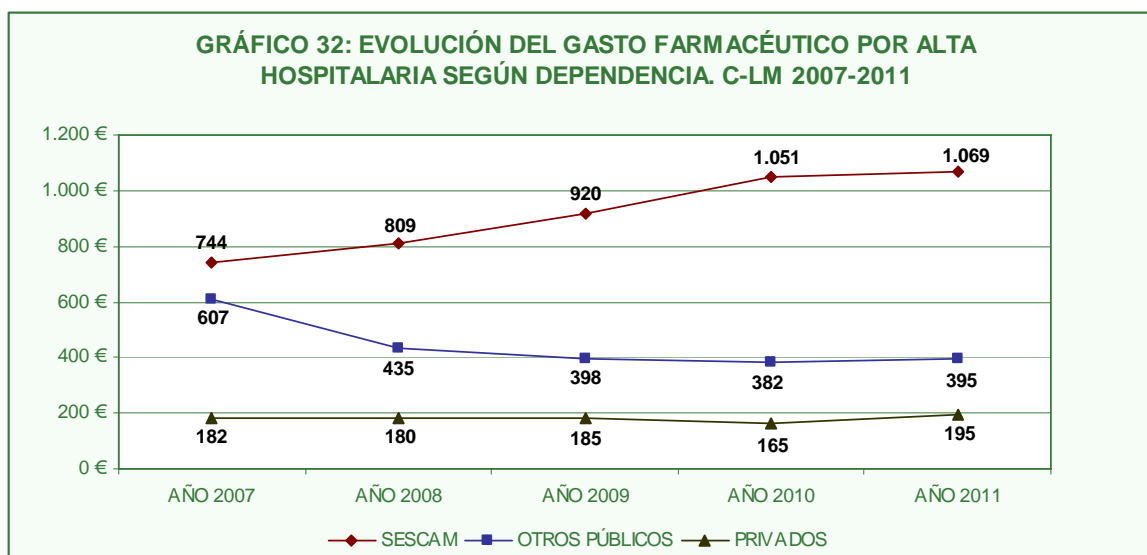
En el Gráfico 30 vemos los porcentajes de los gastos más significativos, correspondiendo a los gastos de personal (65,22%), compras (31,11%) y servicios exteriores (3,14%). En los hospitales del SESCAM el gasto designado a personal fue el 65,97% y para el apartado de compras el 31,30%. En otros hospitales públicos el 77,38% se destinó a personal y el 17,53% a compras. En los centros privados el 40,87% se dedicó a gastos de personal y el 34,52% a compras.



En el Gráfico 31 se muestra la evolución del gasto destinado a personal, con una disminución, para el conjunto de los hospitales, del 0,63% en el periodo 2007-2011.



El gasto por la compra de productos farmacéuticos supone otro de los gastos bastante considerable a tener en cuenta. En el periodo 2007-2011, según se refleja en el Gráfico 32, el gasto farmacéutico por alta hospitalaria aumentó un 42,96%. En el año 2011 en los hospitales del SESCAM correspondió a 1.069 euros por alta, en otros hospitales públicos a 395 euros y en los centros privados a 195 euros.



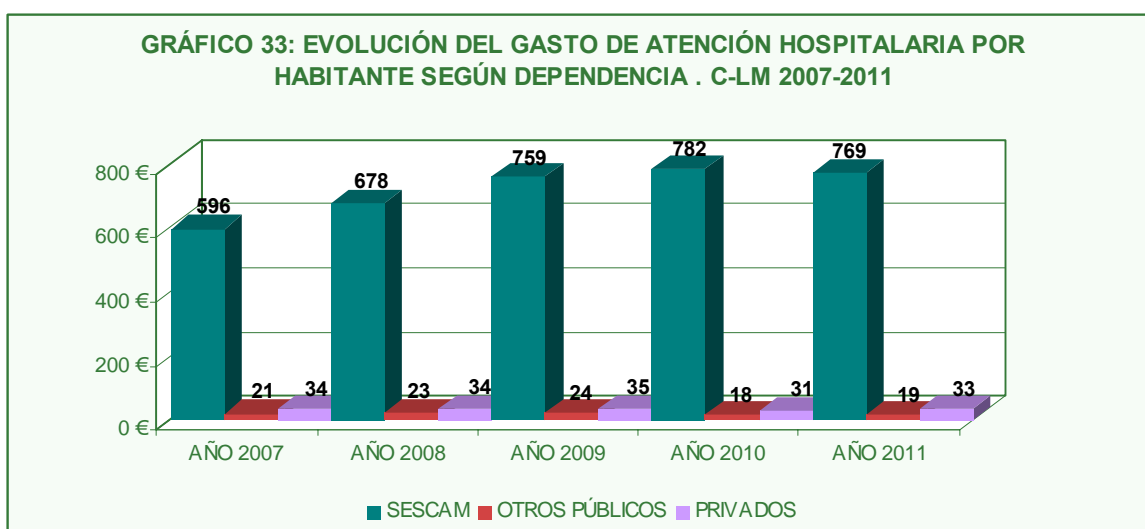
En la tabla 5 se detallan los indicadores económicos del gasto corriente por cama, por alta hospitalaria y por estancia, originados en el año 2011 según la dependencia funcional.

El gasto medio causado por cama hospitalaria fue de 335.880 euros, el gasto por alta hospitalaria 8.779 euros y el gasto por estancia 1.246 euros.

TABLA 5. INDICADORES ECONÓMICOS POR DEPENDENCIA. C-LM 2011

INDICADORES ECONÓMICOS	DEPENDENCIA FUNCIONAL			
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	C-LM
COMPRAS Y GASTOS / CAMA	361.959	127.417	194.678	335.880
COMPRAS Y GASTOS / ALTA HOSP.	9.224	8.584	4.096	8.779
COMPRAS Y GASTOS / ESTANCIA	1.326	414	1.003	1.246

En el Gráfico 33 vemos la evolución del gasto de atención hospitalaria por habitante y dependencia funcional. En el año 2011 el gasto total por habitante fue de 822 euros (1,20% menos que en 2010) y en el periodo 2007-2011 el gasto se incrementó en un 26%. En los hospitales del SESCAM para dicho periodo hubo un aumento del 29%, en otros hospitales públicos disminuyó un 8,78% y en los centros privados descendió un 2,32%.





TABLAS A NIVEL AUTONÓMICO

SIAE

CASTILLA-LA MANCHA 2011

TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÍNDICE

1. OFERTA ASISTENCIAL:

1.1. Unidades asistenciales según dependencia. Especialidades médicas	55
1.2. Unidades asistenciales según dependencia. Especialidades quirúrgicas	56
1.3. Unidades asistenciales según dependencia. Otros servicios	57

2. DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS:

2.1. Nº de Hospitales según la capacidad en camas instaladas y dependencia	61
2.2. Dotación de los hospitales según dependencia	62
2.3. Dotación tecnológica de los hospitales según dependencia	63
2.4. Camas en funcionamiento según especialidad y dependencia	64

3. DOTACIÓN DE PERSONAL:

3.1. Total de personal ponderado según categoría profesional y dependencia	67
3.2. Personal por categoría profesional según vinculación laboral y dependencia	68
3.3. Personal total en formación según dependencia	69
3.4. Personal en formación según especialidad y dependencia	70
3.5. Personal/100 camas en funcionamiento según vinculación laboral y dependencia	71

4. ACTIVIDAD ASISTENCIAL:

4.1. Datos asistenciales de los hospitales según dependencia	75
4.2. Estancias según especialidad y dependencia	76
4.3. Altas según especialidad y dependencia	77
4.4. Nº de altas por especialidad según motivo de las mismas y dependencia	78
4.5. Consultas según especialidad y dependencia	79
4.6. Indicadores de actividad asistencial según dependencia	80
4.7. Estancia media según especialidad y dependencia	81
4.8. Índice de ocupación según especialidad y dependencia	82
4.9. Actividad obstétrica según dependencia	83
4.10. Actividad diagnóstica según dependencia	84
4.11. Indicadores de actividad diagnóstica y terapéutica según dependencia	85
4.12. Otras áreas de actividad según dependencia	86
4.13. Actividad hospital de día y hospitalización a domicilio según dependencia	87
4.14. Mortalidad intrahospitalaria según dependencia	88

5. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA:

5.1. Pacientes dados de alta según régimen económico de asistencia y dependencia	91
5.2. Estancias causadas según régimen económico de asistencia y dependencia	92
5.3. Pacientes atendidos en urgencias según régimen económico de asistencia y dependencia	93

6. COMPRAS Y GASTOS:

6.1. Compras y gastos (en euros) según dependencia	97
6.2. Compras y gastos (en euros) por cama en funcionamiento según dependencia	98
6.3. Compras y gastos (en euros) por paciente según dependencia	99
6.4. Inversiones realizadas en los hospitales según dependencia	100



OFERTA ASISTENCIAL

SIAE

CASTILLA-LA MANCHA 2011

1.1. UNIDADES ASISTENCIALES SEGÚN DEPENDENCIA. ESPECIALIDADES MÉDICAS. C-LM 2011

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS		
Alergología	12	0	7		19
Anestesia y reanimación	15	1	9		25
Aparato digestivo	14	0	7		21
Atención sanitaria a drogodependientes	8	0	0		8
Cardiología	14	1	6		21
Cuidados intensivos neonatales	4	0	0		4
Cuidados intermedios neonatales	7	0	1		8
Diálisis	5	0	0		5
Endocrinología	14	0	5		19
Geriatría	10	0	1		11
Hematología clínica	14	1	7		22
Medicina de la educ. física y deporte	0	0	1		1
Medicina de trabajo	9	1	2		12
Medicina general/familia	3	1	8		12
Medicina intensiva	11	1	2		14
Medicina interna	16	1	8		25
Medicina preventiva	13	0	0		13
Nefrología	7	0	4		11
Neumología	15	0	6		21
Neurofisiología	10	0	5		15
Neurología	15	0	7		22
Nutrición y dietética	9	0	1		10
Oncología	11	0	2		13
Pediatría	15	0	7		22
Psiquiatría	17	3	7		27
Radioterapia	2	0	0		2
Reumatología	12	0	6		18
Tratamiento del dolor	8	1	3		12

1.2. UNIDADES ASISTENCIALES SEGÚN DEPENDENCIA. ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS. C-LM 2011.

ESPECIALIDAD	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL C-LM
Angiología y cirugía vascular	5	0	8	13
Cirugía cardíaca	1	0	2	3
Cirugía estética	0	0	6	6
Cirugía general y digestivo	15	1	9	25
Cirugía maxilofacial	5	0	8	13
Cirugía mayor ambulatoria	14	1	9	24
Cirugía menor ambulatoria	14	0	9	23
Cirugía ortopédica y traumatología	15	1	9	25
Cirugía pediátrica	3	0	2	5
Cirugía plástica y reparadora	4	0	8	12
Cirugía refractiva	0	0	1	1
Cirugía torácica	1	0	1	2
Dermatología	14	0	7	21
Extracción de órganos	8	0	0	8
Fecundación "in vitro"	2	0	0	2
Ginecología	14	1	8	23
Hemodinámica	4	0	2	6
Implantación de tejidos	7	0	0	7
Inseminación artificial	5	0	1	6
Litotricia renal	1	1	0	2
Neurocirugía	3	0	6	9
Obstetricia	14	0	4	18
Obtención de tejidos	7	0	0	7
Odontología/estomatología	2	0	4	6
Oftalmología	14	1	9	24
Otorrinolaringología	14	1	8	23
Planificación familiar	11	0	1	12
Recuperación de oídos	2	0	0	2
Trasplante de órganos	3	0	0	3
Urología	15	1	8	24

1.3. UNIDADES ASISTENCIALES SEGÚN DEPENDENCIA. OTROS SERVICIOS. C-LM 2011.

ESPECIALIDAD	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL C-LM
Análisis clínicos	16	1	8	25
Anatomía patológica	13	1	6	20
Atención sanitaria domiciliaria	4	0	1	5
Banco de tejidos	2	0	0	2
Bioquímica clínica	12	1	6	19
Cuidados paliativos	8	0	2	10
Depósito de medicamentos	9	0	7	16
Enfermería	17	3	9	29
Enfermería obstétrica-ginecológica (Matrona)	14	0	4	18
Extracción de sangre para donación	9	0	0	9
Farmacia	17	1	9	27
Farmacología clínica	4	1	4	9
Fisioterapia	16	1	7	24
Foniatría	4	0	0	4
Genética	2	0	4	6
Hospital de día	16	2	6	24
Inmunología	6	0	4	10
Laboratorio de hematología	14	1	6	21
Laboratorio de semen	6	0	3	9
Lesionados medulares	1	0	0	1
Logopedia	7	0	2	9
Medicina estética	0	0	2	2
Medicina nuclear	2	0	2	4
Microbiología y parasitología	13	1	6	20
Obtención de muestras	15	0	7	22
Otras unidades asistenciales	3	1	1	5
Podología	0	0	2	2
Psicología clínica	16	2	2	20
Radiodiagnóstico	15	1	9	25
Rehabilitación	16	0	6	22
Servicio de transfusión	11	1	7	19
Terapia ocupacional	16	2	0	18
Transporte sanitario	8	0	0	8
Urgencias	14	1	9	24
Vacunación	9	0	6	15



DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS

SIAE

CASTILLA-LA MANCHA 2011

2.1. Nº DE HOSPITALES SEGÚN LA CAPACIDAD EN CAMAS INSTALADAS Y DEPENDENCIA. C-LM 2011.

CAMAS INSTALADAS	DEPENDENCIA FUNCIONAL									
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM			
	HOSPITALES	CAMAS	HOSPITALES	CAMAS	HOSPITALES	CAMAS	HOSPITALES	CAMAS		
<100 CAMAS	2	123	1	95	9	375	12	593		
100-199 CAMAS	7	933	2	289	.	.	9	1.222		
200-499 CAMAS	5	1.774	5	1.774		
>= 500 CAMAS	3	2.135	3	2.135		
TOTAL	17	4.965	3	384	9	375	29	5.724		

2.2. DOTACIÓN DE LOS HOSPITALES SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2011.

DOTACIÓN	DEPENDENCIA FUNCIONAL						TOTAL C-LM / 1.000 Hab.		
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS				
	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.	Nº	/ 1.000 Hab.			
CAMAS	INSTALADO	4.965	2,34	384	,18	375	,18	5.724	2,70
	EN FUNCIONAMIENTO	4.510	2,13	319	,15	362	,17	5.191	2,45
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	455	,21	65	,03	13	,01	533	,25
INCUBADORAS *	INSTALADO	131	6,61	0	,00	6	,30	137	6,92
	EN FUNCIONAMIENTO	125	6,31	0	,00	5	,25	130	6,56
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	6	,30	0	,00	1	,05	7	,35
QUIRÓFANOS	INSTALADO	116	,05	3	,00	21	,01	140	,07
	EN FUNCIONAMIENTO	111	,05	3	,00	21	,01	135	,06
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	5	,00	0	,00	0	,00	5	,00
PARITORIOS **	INSTALADO	24	,05	0	,00	6	,01	30	,06
	EN FUNCIONAMIENTO	24	,05	0	,00	5	,01	29	,06
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	0	,00	0	,00	1	,00	1	,00

* Hab.: Recién Nacidos (<1 año). **Hab.: Mujeres 15-49 años.

2.3. DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS HOSPITALES SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2011.

DOTACIÓN	SESCAM		DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM /100.000 Hab.	
	Nº	/100.000 Hab.	OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS			
			Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.		
SALAS RX CONVENCIONAL	105	4,95	1	,05	19	,90	125	5,89
EQUIPOS DE TAC	28	1,32	1	,05	6	,28	35	1,65
EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	11	,52	0	,00	10	,47	21	,99
LITOTRIPTOR POR ONDAS DE CHOQUE	1	,05	1	,05	0	,00	2	,09
EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS	120	5,66	0	,00	0	,00	120	5,66
SALAS DE ANGIOGRAFÍA DIGITAL	4	,19	0	,00	1	,05	5	,24
EQUIPOS DE GAMMACÁMARA	4	,19	0	,00	2	,09	6	,28
BOMBA DE COBALTO	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
ACELERADOR LINEAL	3	,14	0	,00	0	,00	3	,14
DENSITÓMETRO ÓSEO NO PORTÁTIL	3	,14	0	,00	5	,24	8	,38
EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES	1	,05	0	,00	0	,00	1	,05
MAMÓGRAFOS	16	,75	2	,09	8	,38	26	1,23
SPECT	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
OTROS	4	,19	0	,00	1	,05	5	,24

2.4. CAMAS EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN ESPECIALIDAD Y DEPENDENCIA. C-LM 2011.

ESPECIALIDAD	SESCAM		DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Hab.	OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		Nº	/1.000 Hab.
			Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.		
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	1.876	,88	35	,02	53	,02	1.964	,93
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	862	,41	19	,01	61	,03	942	,44
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	333	,16	7	,00	65	,03	405	,19
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA*	409	,46	2	,00	29	,03	440	,49
PEDIATRÍA **	333	1,02	0	,00	10	,03	343	1,05
NEONATOLOGÍA ***	104	5,25	0	,00	3	,15	107	5,40
RESTO PEDIATRÍA **	229	,70	0	,00	7	,02	236	,72
REHABILITACIÓN	165	,08	0	,00	0	,00	165	,08
MEDICINA INTENSIVA	169	,08	6	,00	12	,01	187	,09
UCI	135	,06	6	,00	12	,01	153	,07
UNIDAD DE CORONARIOS	12	,01	0	,00	0	,00	12	,01
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES ***	22	1,11	0	,00	0	,00	22	1,11
UNIDAD DE QUEMADOS	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
LARGA ESTANCIA	8	,00	0	,00	132	,06	140	,07
PSIQUIATRÍA	316	,15	250	,12	0	,00	566	,27
UNIDAD DE AGUDOS	124	,06	38	,02	0	,00	162	,08
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	192	,09	212	,10	0	,00	404	,19
CUIDADOS PALIATIVOS	22	,01	0	,00	0	,00	22	,01
OTRAS	17	,01	0	,00	0	,00	17	,01
TOTAL	4.510	2,13	319	,15	362	,17	5.191	2,45

* Hab.: Mujeres 15 y más años. ** Hab.: Población de 0-14 años. ***Hab.: Recién Nacidos (<1 año).



DOTACIÓN DE PERSONAL

SIAE

CASTILLA-LA MANCHA 2011

3.1. PERSONAL PONDERADO (1) SEGÚN CATEGORÍA PROFESIONAL Y DEPENDENCIA. C-LM 2011.

CATEGORÍA PROFESIONAL	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		DEPENDENCIA FUNCIONAL		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	TOTAL	% MUJERES	/100.000	TOTAL	% MUJERES	/100.000	TOTAL	% MUJERES	/100.000	TOTAL
PERSONAL SANITARIO	15.418	77,41	726,59	736	71,29	34,68	16.683	76,80	786,22	
PERSONAL FACULTATIVO	3.933	48,21	185,33	4,31	22,39	8,15	4.197	47,09	197,79	
TOTAL MÉDICOS	3.692	47,13	174,00	81	17,88	7,58	3.933	45,77	185,37	
ESPECIALIDADES MÉDICAS	1.371	46,27	64,59	16	17,75	2,25	1.434	47,50	67,59	
- ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	245	41,84	11,55	5	9,05	,47	260	40,93	12,25	
- APARATO DIGESTIVO	103	50,49	4,85	0	33,33	,11	105	50,12	4,96	
- CARDIOLOGÍA	109	29,82	5,14	1	41,30	,11	112	29,79	5,29	
- NEUROLOGÍA	83	49,40	3,91	0	10,00	,07	85	48,70	3,98	
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	93	70,97	4,38	0	40,00	,04	94	70,72	4,42	
- MEDICINA Y RESTO DE ESP. MÉDICAS	738	49,83	34,76	31	31,23	1,46	778	48,97	36,68	
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	1.019	36,75	48,02	55	9,07	2,60	1.099	35,17	51,80	
- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	26	57,69	1,23	2	20,00	,07	28	55,64	1,30	
- CIRUGÍA CARDIACA	5	,00	,24	0	,16	,00	8	,39	,39	
- CIRUGÍA GRAL. Y AP. DIGESTIVO	172	27,41	8,08	4	8,70	,33	182	26,64	8,60	
- CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	23	26,09	1,08	3	16,98	,12	26	25,15	1,21	
- CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	174	15,56	8,18	4	,00	,76	194	13,95	9,12	
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA*	8	62,50	2,44	0	33,33	,14	8	60,95	2,58	
- CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	14	21,43	,66	2	13,33	,11	16	20,31	,77	
- CIRUGÍA TORÁCICA	3	,00	,14	0	,00	,01	3	,00	,15	
- DERMATOLOGÍA MEDICO-QUIRÚRGICA	55	60,00	2,59	0	23,08	,09	57	56,74	2,68	
- NEUROCIRUGÍA	19	21,05	,90	3	,00	,15	22	18,06	1,04	
- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA***	205	54,52	22,90	5	20,00	,56	216	52,83	24,13	
- OFTALMOLOGÍA	142	54,23	6,69	5	60,00	,24	151	53,76	7,14	
- OTORRINOLARINGOLOGÍA	92	34,97	4,31	3	31,82	,21	98	34,87	4,59	
- UROLOGÍA	83	16,87	3,91	4	,00	,19	90	15,50	4,26	
PEDIATRÍA*	169	56,80	51,56	0	,00	,55	171	56,56	52,11	
MEDICINA INTENSIVA	98	44,90	4,62	5	10,00	,24	105	46,08	4,92	
PSIQUIATRÍA	146	58,08	6,86	20	35,00	,94	167	54,82	7,89	
SERVICIOS CENTRALES	548	54,56	25,83	9	41,18	,46	566	54,12	26,69	
URGENCIAS-GUARDIAS	342	52,78	16,12	6	50,00	,28	391	48,48	18,43	
FARMACÉUTICOS	76	80,79	3,56	2	100,00	,09	86	80,81	4,05	
OTROS TITULADOS SUPERIORES SANITARIOS	165	57,58	7,78	9	88,89	,42	178	59,94	8,37	
PERSONAL NO FACULTATIVO	11.485	87,41	541,26	438	71,00	20,64	12.486	86,78	588,44	
- DUE. ENFERMEROS/AS	5.691	85,81	268,18	128	82,03	6,03	6.037	85,62	284,52	
- MATRONAS**	182	88,43	35,39	0	,00	,00	188	87,52	36,63	
- OTROS ENFERMEROS ESPECIALISTAS	0	,00	,00	9	,42	,01	9	54,64	,43	
- FISIOTERAPEUTAS	295	73,22	13,90	8	62,50	,38	341	73,89	16,09	
- TERAPEUTAS OCUPACIONALES	80	83,75	3,77	6	100,00	,28	86	84,88	4,05	
- LOGOPEDAS	13	92,31	,61	0	,00	,05	14	92,93	,67	
- TÉCNICOS SANITARIOS	127	2,36	5,99	0	,00	,01	127	2,36	5,99	
- OTROS TITULADOS MEDIOS SANITARIOS	5.098	92,14	240,26	287	66,20	13,53	5.670	90,71	267,21	
- GRADO MEDIO	4.091	94,55	192,78	277	65,70	13,05	4.585	92,68	216,08	
- RESTO PERSONAL NO FACULTATIVO	1.008	82,38	47,48	10	80,00	,47	1.085	82,35	51,13	
PERSONAL NO SANITARIO	5.614	60,03	264,58	213	61,97	10,04	6.202	60,55	292,29	
- DIRECCIÓN Y GESTIÓN	248	45,16	11,69	7	85,71	,33	286	46,80	13,48	
- TRABAJADORES SOCIALES	63	90,48	2,97	6	100,00	,05	70	91,43	3,30	
- PERSONAL DE OFICIO	985	44,18	46,40	159	59,75	7,49	1.244	49,20	58,63	
- ADMINISTRATIVO	2.028	75,89	95,58	36	61,11	1,70	2.214	76,29	104,34	
- OTROS	2.291	53,57	107,95	5	60,00	,24	2.388	52,74	112,54	
PERSONAL TOTAL	21.032	72,97	991,17	743	65,25	34,99	22.885	72,40	1.078,51	

(1) 1. Trabajador con >= 35h; 0,5. * trabajador con < 35h; 0,15. * trabajador colaborador no vinculado. No se incluye personal en formación
 ** Hab.: Población de 0-14 años *** Hab.: Mujeres 15 y más años

3.2. PERSONAL (1) POR CATEGORÍA PROFESIONAL SEGÚN VINCULACIÓN LABORAL* Y DEPENDENCIA. C-LM 2011.

CATEGORÍA PROFESIONAL	SESCAM				DEPENDENCIA FUNCIONAL				PRIVADOS				TOTAL C-LM			
	>=35H.		<35 H.		>=35H.		<35 H.		>=35H.		<35 H.		>=35H.		<35 H.	
	COL. HAB.	COL. HAB.	COL. HAB.	COL. HAB.	COL. HAB.	COL. HAB.	COL. HAB.	COL. HAB.	COL. HAB.	COL. HAB.	COL. HAB.	COL. HAB.	COL. HAB.	COL. HAB.	COL. HAB.	COL. HAB.
PERSONAL SANITARIO	15.204	427	0	3	0	614	69	582	16.346	499	582	16.346	499	582	16.346	499
PERSONAL FACULTATIVO	3.917	31	0	1	0	80	21	549	4.088	53	549	4.088	53	549	4.088	53
TOTAL MÉDICOS	3.677	30	0	1	0	70	18	545	3.827	49	545	3.827	49	545	3.827	49
ESPECIALIDADES MÉDICAS	1.367	7	0	0	0	15	5	201	1.398	12	201	1.398	12	201	1.398	12
- ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	244	2	0	0	0	2	3	43	251	5	43	251	5	43	251	5
- APARATO DIGESTIVO	103	0	0	0	0	0	0	15	103	0	15	103	0	15	103	0
- CARDIOLOGÍA	108	2	0	0	0	0	1	12	109	3	12	109	3	12	109	3
- NEUROLOGÍA	83	0	0	0	0	0	0	10	83	0	10	83	0	10	83	0
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	93	0	0	0	0	0	0	5	93	0	5	93	0	5	93	0
- MEDICINA Y RESTO DE ESP. MÉDICAS	736	3	0	0	0	13	1	116	759	4	116	759	4	116	759	4
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	1.012	14	0	0	0	14	6	254	1.051	20	254	1.051	20	254	1.051	20
- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	26	0	0	0	0	0	0	10	26	0	10	26	0	10	26	0
- CIRUGÍA CARDIACA	5	0	0	0	0	3	0	2	8	0	2	8	0	2	8	0
- CIRUGÍA GRAL. Y AP. DIGESTIVO	171	1	0	0	0	1	1	36	176	2	36	176	2	36	176	2
- CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	22	2	0	0	0	1	1	11	23	2	11	23	2	11	23	2
- CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	173	1	0	0	0	8	3	44	185	4	44	185	4	44	185	4
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA	8	0	0	0	0	0	0	3	8	0	3	8	0	3	8	0
- CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	14	0	0	0	0	0	0	15	14	0	15	14	0	15	14	0
- CIRUGÍA TORÁCICA	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0
- DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA	54	2	0	0	0	0	0	13	54	2	13	54	2	13	54	2
- NEUROCIURUGÍA	19	0	0	0	0	1	1	11	20	1	11	20	1	11	20	1
- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	204	1	0	0	0	5	0	40	209	1	40	209	1	40	209	1
- OFTALMOLOGÍA	140	4	0	0	0	0	0	26	145	5	26	145	5	26	145	5
- OTORRINOLARINGOLOGÍA	90	3	0	0	0	0	0	93	93	3	93	93	3	93	93	3
- UROLOGÍA	83	0	0	0	0	4	0	22	87	0	22	87	0	22	87	0
PEDIATRÍA	169	0	0	0	0	0	0	12	169	0	12	169	0	12	169	0
MEDICINA INTENSIVA	98	0	0	0	0	0	0	10	103	0	10	103	0	10	103	0
PSIQUIATRÍA	145	1	0	0	0	20	0	13	165	1	13	165	1	13	165	1
SERVICIOS CENTRALES	546	4	0	0	0	7	1	15	561	6	15	561	6	15	561	6
URGENCIAS-GUARDIAS	340	4	0	0	0	34	0	40	380	10	40	380	10	40	380	10
FARMACÉUTICOS	75	1	0	0	0	2	0	0	84	4	0	84	4	0	84	4
OTROS TITULADOS SUPERIORES SANITARIOS	165	0	0	0	0	3	0	4	177	0	4	177	0	4	177	0
PERSONAL NO FACULTATIVO	11.287	396	0	2	0	534	48	33	12.258	446	33	12.258	446	33	12.258	446
- DUE, ENFERMEROS/AS	5.570	241	0	2	0	202	28	18	5.899	271	18	5.899	271	18	5.899	271
- MATRONAS	179	5	0	0	0	5	0	9	184	5	9	184	5	9	184	5
- OTROS ENFERMEROS ESPECIALISTAS	0	0	0	0	0	0	0	1	9	0	1	9	0	1	9	0
- FISIOTERAPEUTAS	288	14	0	0	0	36	4	3	332	18	3	332	18	3	332	18
- TERAPEUTAS OCUPACIONALES	79	2	0	0	0	1	0	0	85	2	0	85	2	0	85	2
- LOGOPEDAS	13	0	0	0	0	0	0	1	14	0	1	14	0	1	14	0
- OTROS TITULADOS MEDIOS SANITARIOS	127	0	0	0	0	0	0	1	127	0	1	127	0	1	127	0
- TÉCNICOS SANITARIOS	5.031	134	0	0	0	277	16	0	5.595	150	0	5.595	150	0	5.595	150
- GRADO MEDIO	4.030	121	0	0	0	211	13	0	4.518	134	0	4.518	134	0	4.518	134
- GRADO SUPERIOR	1.001	13	0	0	0	66	3	0	1.077	16	0	1.077	16	0	1.077	16
- RESTO PERSONAL NO FACULTATIVO	0	0	0	0	0	13	0	0	13	0	0	13	0	0	13	0
PERSONAL NO SANITARIO	5.588	52	0	0	0	363	24	0	6.164	76	0	6.164	76	0	6.164	76
- DIRECCIÓN Y GESTIÓN	248	0	0	0	0	30	2	0	285	2	0	285	2	0	285	2
- TRABAJADORES SOCIALES	63	0	0	0	0	1	0	0	70	0	0	70	0	0	70	0
- PERSONAL DE OFICIO	982	5	0	0	0	99	3	0	1.240	8	0	1.240	8	0	1.240	8
- ADMINISTRATIVO	2.012	32	0	0	0	145	10	0	2.193	42	0	2.193	42	0	2.193	42
- OTROS	2.283	15	0	0	0	88	9	0	2.376	24	0	2.376	24	0	2.376	24
PERSONAL TOTAL	20.792	479	0	3	0	977	93	582	22.510	575	582	22.510	575	582	22.510	575

(1) No se incluye personal en formación. * Horas semanales.

3.3. PERSONAL TOTAL EN FORMACIÓN SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2011.

PERSONAL	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES	775	9	5	789
ENFERMERÍA INTERNA RESIDENTE	128	9	0	137
OTROS INTERNOS RESIDENTES	76	7	0	83
OTRO PERSONAL EN FORMACIÓN POSTGRADO	3	0	0	3
TOTAL PERSONAL EN FORMACIÓN	982	25	5	1.012

3.4. PERSONAL EN FORMACIÓN SEGÚN ESPECIALIDAD Y DEPENDENCIA. C-LM 2011

ESPECIALIDAD	SESCAM		DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL CLM	
	TOTAL	MUJERES	OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL	MUJERES
			TOTAL	MUJERES	TOTAL	MUJERES		
ALERGOLOGÍA	10	6	0	0	0	0	10	6
ANÁLISIS CLÍNICOS	12	9	0	0	0	0	12	9
ANATOMÍA PATOLÓGICA	8	4	0	0	0	0	8	4
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	43	27	0	0	0	0	43	27
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	9	4	0	0	0	0	9	4
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	24	16	0	0	0	0	24	16
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4	4	0	0	0	0	4	4
CARDIOLOGÍA	32	16	0	0	0	0	32	16
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	0	0	0	0	0	0	0	0
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	29	15	0	0	0	0	29	15
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	5	1	0	0	0	0	5	1
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	48	16	0	0	0	0	48	16
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	0	0	0	0	0	0	0	0
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	4	2	0	0	0	0	4	2
CIRUGÍA TORÁCICA	2	2	0	0	0	0	2	2
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGIA	14	11	0	0	0	0	14	11
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	7	6	0	0	0	0	7	6
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	3	3	0	0	0	0	3	3
GERIATRÍA	34	16	0	0	0	0	34	16
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	7	7	0	0	0	0	7	7
INMUNOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0
MEDICINA DEL TRABAJO	4	4	0	0	0	0	4	4
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	67	42	0	0	0	0	67	42
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	45	29	0	0	0	0	45	29
MEDICINA INTENSIVA	26	14	0	0	0	0	26	14
MEDICINA INTERNA	75	48	0	0	0	0	75	48
MEDICINA NUCLEAR	5	1	0	0	0	0	5	1
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	13	8	0	0	0	0	13	8
MICROBIOLOGÍA CLÍNICA Y PARASITOLOGÍA	4	1	0	0	0	0	4	1
NEFROLOGÍA	12	8	0	0	0	0	12	8
NEUMOLOGÍA	10	5	0	0	0	0	10	5
NEUROFISIOLÓGIA CLÍNICA	4	2	0	0	0	0	4	2
NEUROCIRUGÍA	4	4	0	0	0	0	4	4
NEUROLOGÍA	4	4	0	0	0	0	4	4
NEUROLOGÍA	21	15	0	0	0	0	21	15
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	45	42	0	0	0	0	45	42
OFTALMOLOGÍA	19	11	0	0	0	0	19	11
ONCOLOGÍA MÉDICA	18	11	0	0	0	0	18	11
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	4	3	0	0	0	0	4	3
OTORRINOLARINGOLOGÍA	8	7	0	0	0	0	8	7
PEDIATRÍA	42	35	0	0	0	0	42	35
PSIQUIATRÍA	13	5	9	0	0	0	22	5
RADIODIAGNÓSTICO	27	15	0	0	0	0	27	15
REUMATOLOGÍA	3	2	0	0	0	0	3	2
UROLOGÍA	11	4	0	0	0	0	11	4
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	13	10	9	6	0	0	22	16
ENFERMERÍA DE CUIDADOS MÉDICOS-QUIRÚRGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0
ENFERMERÍA DEL TRABAJO	0	0	0	0	0	0	0	0
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	8	0	0	0	0	10	8
ENFERMERÍA GERIÁTRICA	10	9	0	0	0	0	10	9
ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA	90	86	0	0	0	0	90	86
ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	5	5	0	0	0	0	5	5

3.5. PERSONAL / 100 CAMAS EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN VINCULACIÓN LABORAL Y DEPENDENCIA. C-LM 2011

PERSONAL	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
TOTAL PERSONAL FACULTATIVO *	87,20	28,68	47,75	80,85
PERSONAL FACULTATIVO >=35H	86,85	28,53	22,10	78,78
PERSONAL FACULTATIVO <35H	,69	,31	5,80	1,02
TOTAL PERSONAL NO FACULTATIVO *	254,66	137,30	155,51	240,53
PERSONAL NO FACULTATIVO >=35H	250,27	136,99	147,51	236,14
PERSONAL NO FACULTATIVO <35H	8,78	,63	13,26	8,59
MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES	17,18	2,82	1,38	15,20
ENFERMERÍA INTERNA RESIDENTE	2,84	2,82	,00	2,64
TOTAL PERSONAL SANITARIO *	341,85	165,99	203,26	321,38
TOTAL PERSONAL SANITARIO >=35H	337,12	165,52	169,61	314,89
TOTAL PERSONAL SANITARIO < 35H	9,47	,94	19,06	9,61
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO *	124,48	66,77	103,59	119,48
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO >=35H	123,90	66,77	100,28	118,74
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO < 35H	1,15	,00	6,63	1,46
TOTAL PERSONAL **	466,33	232,76	306,85	440,86
TOTAL PERSONAL >=35H	461,02	232,29	269,89	433,64
TOTAL PERSONAL < 35H	10,62	,94	25,69	11,08

* Personal ponderado ** No se incluye el personal en formación



ACTIVIDAD ASISTENCIAL

SIAE

CASTILLA-LA MANCHA 2011

4.1. DATOS ASISTENCIALES DE LOS HOSPITALES SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2011.

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.
INGRESOS TOTALES	176.077	82,98	4.712	2,22	17.029	8,03	197.818	93,23
INGRESOS PROGRAMADOS	44.637	21,04	4.028	1,90	14.584	6,87	63.249	29,81
INGRESOS URGENTES	131.440	61,94	684	,32	2.445	1,15	134.569	63,42
ESTANCIAS CAUSADAS	1.230.741	580,02	98.287	46,32	70.237	33,10	1.399.265	659,44
ALTAS HOSPITALARIAS	176.655	83,25	4.735	2,23	17.207	8,11	198.597	93,59
CONSULTAS TOTALES	3.509.704	1.654,05	65.715	30,97	384.274	181,10	3.959.693	1.866,12
URGENCIAS TOTALES	888.060	418,52	3.457	1,63	97.538	45,97	989.055	466,12
I. QUIRÚRGICAS TOTALES	129.821	61,18	3.533	1,67	29.722	14,01	163.076	76,85
I. QUIRÚRGICAS PROGRAMADAS	108.383	51,08	3.523	1,66	29.275	13,80	141.181	66,54
I. QUIRÚRGICAS URGENTES	21.438	10,10	10	,00	447	,21	21.895	10,32

4.2. ESTANCIAS SEGÚN ESPECIALIDAD Y DEPENDENCIA. C-LM 2011.

ESPECIALIDAD	SESCAM		DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM	
	Nº	%	OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		Nº	%
			Nº	%	Nº	%		
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	605.212	49,17	8.822	8,98	11.472	16,33	625.506	44,70
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	213.204	17,32	4.929	5,01	11.427	16,27	229.560	16,41
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	87.203	7,09	1.813	1,84	9.764	13,90	98.780	7,06
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	82.108	6,67	717	,73	2.540	3,62	85.365	6,10
PEDIATRÍA	61.605	5,01	0	,00	205	,29	61.810	4,42
NEONATOLOGÍA	21.746	1,77	0	,00	202	,29	21.948	1,57
RESTO PEDIATRÍA*	39.859	3,24	0	,00	3	,00	39.862	2,85
REHABILITACIÓN	45.967	3,73	0	,00	0	,00	45.967	3,29
MEDICINA INTENSIVA	40.587	3,30	1.376	1,40	2.237	3,18	44.200	3,16
UCI	31.091	2,53	1.376	1,40	2.237	3,18	34.704	2,48
UNIDAD CORONARIOS	3.097	,25	0	,00	0	,00	3.097	,22
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	6.399	,52	0	,00	0	,00	6.399	,46
UNIDAD DE QUEMADOS	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
LARGA ESTANCIA	1.152	,09	0	,00	32.592	46,40	33.744	2,41
PSIQUIATRÍA	81.963	6,66	80.630	82,04	0	,00	162.593	11,62
UNIDAD DE AGUDOS	29.053	2,36	11.076	11,27	0	,00	40.129	2,87
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	52.910	4,30	69.554	70,77	0	,00	122.464	8,75
CUIDADOS PALIATIVOS	7.761	,63	0	,00	0	,00	7.761	,55
OTRAS	3.979	,32	0	,00	0	,00	3.979	,28
TOTAL	1.230.741	100,00	98.287	100,00	70.237	100,00	1.399.265	100,00

* Incluye Medicina y Cirugía Pediátrica

4.3. ALTAS (1) SEGÚN ESPECIALIDAD Y DEPENDENCIA. C-LM 2011.

ESPECIALIDAD	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		DEPENDENCIA FUNCIONAL		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	81.577	46,18	859	18,14	2.642	15,35	85.078	42,84
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	43.403	24,57	2.381	50,29	6.664	38,73	52.448	26,41
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	17.109	9,68	414	8,74	5.149	29,92	22.672	11,42
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	29.041	16,44	218	4,60	1.257	7,31	30.516	15,37
PEDIATRÍA	15.075	8,53	0	,00	139	,81	15.214	7,66
NEONATOLOGÍA	3.135	1,77	0	,00	136	,79	3.271	1,65
RESTO PEDIATRÍA*	11.940	6,76	0	,00	3	,02	11.943	6,01
REHABILITACIÓN	872	,49	0	,00	0	,00	872	,44
MEDICINA INTENSIVA	7.493	4,24	215	4,54	864	5,02	8.572	4,32
UCI	5.593	3,17	215	4,54	864	5,02	6.672	3,36
UNIDAD CORONARIOS	1.229	,70	0	,00	0	,00	1.229	,62
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	671	,38	0	,00	0	,00	671	,34
UNIDAD DE QUEMADOS	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
LARGA ESTANCIA	69	,04	0	,00	493	2,87	562	,28
PSIQUIATRÍA	3.025	1,71	962	20,32	0	,00	3.987	2,01
UNIDAD DE AGUDOS	2.835	1,60	837	17,68	0	,00	3.672	1,85
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	190	,11	125	2,64	0	,00	315	,16
CUIDADOS PALIATIVOS	890	,50	0	,00	0	,00	890	,45
OTRAS	1.137	,64	0	,00	0	,00	1.137	,57
TOTAL	176.655	100,00	4.735	100,00	17.207	100,00	198.597	100,00

(1) Las altas por servicios incluyen los traslados interservicios por lo que el sumatorio de altas es superior al que figura en el total.

* Incluye Medicina y Cirugía Pediátrica.

4.4. N° DE ALTAS POR ESPECIALIDAD SEGÚN MOTIVO DE LAS MISMAS Y DEPENDENCIA. C-LEM 2011.

ESPECIALIDAD	SESCAM					DEPENDENCIA FUNCIONAL					OTROS PÚBLICOS					PRIVADOS				
	CURAC.	TRAS. HOSP.	FALLECI MIENTO	OTRAS	TRAS. SERV.	ALTAS	CURAC.	TRAS. HOSP.	FALLECI MIENTO	OTRAS	TRAS. SERV.	ALTAS	CURAC.	TRAS. HOSP.	FALLECI MIENTO	OTRAS	TRAS. SERV.	ALTAS		
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	66.934	1.206	5.709	330	7.398	81.577	736	18	48	1	56	859	2.149	181	79	233	0	2.642		
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	36.582	351	507	146	5.817	43.403	2.325	4	2	5	45	2.381	6.379	50	12	223	0	6.664		
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	15.206	227	187	45	1.444	17.109	410	0	0	0	4	414	4.965	15	0	169	0	5.149		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	28.089	134	10	165	643	29.041	215	0	0	1	2	218	1.229	4	0	24	0	1.257		
PEDIATRÍA	13.817	258	17	41	942	15.075	0	0	0	0	0	0	139	0	0	0	0	139		
NEONATOLOGÍA	2.828	38	11	4	254	3.135	0	0	0	0	0	0	136	0	0	0	0	136		
RESTO PEDIATRÍA(**)	10.989	220	6	37	688	11.940	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3		
REHABILITACIÓN	802	4	0	24	42	872	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
MEDICINA INTENSIVA	642	545	651	6	5.649	7.493	13	12	9	0	181	215	706	111	37	9	1	864		
UCI	546	470	611	6	3.960	5.593	13	12	9	0	181	215	706	111	37	9	1	864		
UNIDAD CORONARIOS	21	41	25	0	1.142	1.229	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	75	34	15	0	547	671	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
UNIDAD DE QUEMADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
LARGA ESTANCIA	47	0	12	0	10	69	0	0	0	0	0	0	394	44	55	0	0	493		
PSIQUIATRÍA	2.788	86	11	87	53	3.025	801	41	8	86	26	962	0	0	0	0	0	0		
UNIDAD DE AGUDOS	2.648	58	1	81	47	2.835	748	27	0	47	15	837	0	0	0	0	0	0		
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	140	28	10	6	6	190	53	14	8	39	11	125	0	0	0	0	0	0		
CUIDADOS PALIATIVOS	348	3	509	1	29	890	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
OTRAS	23	23	82	0	1.009	1.137	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL	165.278	2.837	7.695	845	23.036	176.655	4.500	75	67	93	314	4.735	15.961	405	183	658	1	17.207		

(*) Las altas por servicios incluyen los trasladados internados por lo que el sumatorio de altas es superior al que figura en el total.

(**) Incluye Medicina y Cirugía Pediátrica

4.5. CONSULTAS SEGÚN ESPECIALIDAD Y DEPENDENCIA. C-LM 2011.

ESPECIALIDAD	SESCAM		DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM	
	Nº	%	OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		Nº	%
			Nº	%	Nº	%		
APARATO DIGESTIVO	140.242	4,00	0	,00	13.357	3,48	153.599	3,88
CARDIOLOGÍA	112.978	3,22	2.117	3,22	19.164	4,99	134.259	3,39
DERMATOLOGÍA	183.336	5,22	0	,00	26.710	6,95	210.046	5,30
NEUROLOGÍA	125.247	3,57	0	,00	11.048	2,88	136.295	3,44
PSIQUIATRÍA	200.512	5,71	20.454	31,13	2.541	,66	223.507	5,64
RESTO ESPECIALIDADES MÉDICAS	776.752	22,13	2.126	3,24	78.063	20,31	856.941	21,64
CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	132.142	3,77	5.231	7,96	17.103	4,45	154.476	3,90
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	343.102	9,78	4.753	7,23	61.302	15,95	409.157	10,33
GINECOLOGÍA *	302.042	8,61	9.152	13,93	20.613	5,36	331.807	8,38
OFTALMOLOGÍA	358.152	10,20	7.314	11,13	15.781	4,11	381.247	9,63
OTORRINOLARINGOLOGÍA	162.279	4,62	5.497	8,36	8.154	2,12	175.930	4,44
UROLOGÍA	138.496	3,95	5.880	8,95	8.174	2,13	152.550	3,85
RESTO ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	108.937	3,10	0	,00	24.779	6,45	133.716	3,38
PEDIATRÍA	102.328	2,92	0	,00	21.687	5,64	124.015	3,13
PREANESTESIA	83.540	2,38	3.191	4,86	10.078	2,62	96.809	2,44
REHABILITACIÓN	232.372	6,62	0	,00	23.963	6,24	256.335	6,47
OTRAS	7.247	,21	0	,00	21.757	5,66	29.004	,73
TOTAL	3.509.704	100,00	65.715	100,00	384.274	100,00	3.959.693	100,00

* Incluye Obstetricia

4.6. INDICADORES DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2011.

INDICADORES	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
ESTANCIA MEDIA	6,97	20,76	4,08	7,05
% OCUPACIÓN	74,76	84,41	53,16	73,85
INDICE DE ROTACIÓN	39,17	14,84	47,53	38,26
CONSULTAS SUCESIVAS / PRIMERAS CONSULTAS	2,00	1,76	,84	1,82
PRESIÓN DE URGENCIAS	74,65	14,52	14,36	68,03
% INGRESOS DESDE URGENCIAS	68,12	14,49	10,31	61,86
% DE URGENCIAS INGRESADAS	13,51	19,76	1,80	12,37
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS / QUIRÓFANO	1.169,56	1.177,67	1.415,33	1.207,97
DIAS DE INTERVALO DE SUSTITUCIÓN	2,35	3,83	3,60	2,49

4.7. ESTANCIA MEDIA SEGÚN ESPECIALIDAD Y DEPENDENCIA. C-LM 2011.

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	7,42	10,27	4,34	7,35
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	4,91	2,07	1,71	4,38
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	5,10	4,38	1,90	4,36
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2,83	3,29	2,02	2,80
PEDIATRÍA	4,09	.	1,47	4,06
NEONATOLOGÍA	6,94	.	1,49	6,71
RESTO PEDIATRÍA*	3,34	.	1,00	3,34
REHABILITACIÓN	52,71	.	.	52,71
MEDICINA INTENSIVA	5,42	6,40	2,59	5,16
UCI	5,56	6,40	2,59	5,20
UNIDAD CORONARIOS	2,52	.	.	2,52
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	9,54	.	.	9,54
UNIDAD DE QUEMADOS
LARGA ESTANCIA	16,70	.	66,11	60,04
PSIQUIATRÍA	27,10	83,81	.	40,78
UNIDAD DE AGUDOS	10,25	13,23	.	10,93
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	278,47	556,43	.	388,77
CUIDADOS PALIATIVOS	8,72	.	.	8,72
OTRAS	3,50	.	.	3,50
TOTAL	6,97	20,76	4,08	7,05

* Incluye Medicina y Cirugía Pediátrica

4.8. INDICE DE OCUPACIÓN SEGÚN ESPECIALIDAD Y DEPENDENCIA. C-LM 2011.

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	88,39	69,06	59,30	87,26
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	67,76	71,07	51,32	66,77
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	71,75	70,96	41,15	66,82
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	55,00	98,22	24,00	53,15
PEDIATRÍA	50,68	.	5,62	49,37
NEONATOLOGÍA	57,29	.	18,45	56,20
RESTO PEDIATRÍA*	47,69	.	,12	46,28
REHABILITACIÓN	76,33	.	.	76,33
MEDICINA INTENSIVA	65,80	62,83	51,07	64,76
UCI	63,10	62,83	51,07	62,14
UNIDAD CORONARIOS	70,71	.	.	70,71
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	79,69	.	.	79,69
UNIDAD DE QUEMADOS
LARGA ESTANCIA	39,45	.	67,65	66,04
PSIQUIATRÍA	71,06	88,36	.	78,70
UNIDAD DE AGUDOS	64,19	79,86	.	67,87
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	75,50	89,89	.	83,05
CUIDADOS PALIATIVOS	96,65	.	.	96,65
OTRAS	64,13	.	.	64,13
TOTAL	74,76	84,41	53,16	73,85

* Incluye Medicina y Cirugía Pediátrica

4.9. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2011.

ACTIVIDAD OBSTÉTRICA	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	/1000 Muj. Edad F.	Nº	/1000 Muj. Edad F.	Nº	/1000 Muj. Edad F.	Nº	/1000 Muj. Edad F.
TOTAL DE PARTOS	18.251	35,59	0	,00	615	1,20	18.866	36,78
PARTOS POR VÍA VAGINAL	13.988	27,27	0	,00	357	,70	14.345	27,97
CESÁREAS	4.263	8,31	0	,00	258	,50	4.521	8,81
RECIÉN NACIDOS VIVOS	18.487	36,05	0	,00	624	1,22	19.111	37,26
RECIÉN NACIDOS VIVOS < 2500 g.	1.149	2,24	0	,00	0	,00	1.149	2,24
FALLECIMIENTOS MATERNALES	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
INDICADORES	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
CESÁREAS / 100 PARTOS VÍA VAGINAL	30,48		.		72,27		31,52	
RECIÉN NACIDOS <2500g. / 1000 RNV	62,15		.		,00		60,12	

4.10. ACTIVIDAD EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2011.

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL									
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM			
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.		
BIOPSIAS	147.429	69,48	3.438	1,62	9.421	4,44	160.288	75,54		
NECROPSIAS	107	,05	2	,00	0	,00	109	,05		
ANGIOGRAFÍAS	5.169	2,44	0	,00	114	,05	5.283	2,49		
DENSITOMETRÍAS	8.571	4,04	0	,00	3.403	1,60	11.974	5,64		
GAMMAGRAFÍAS	11.633	5,48	0	,00	7.649	3,60	19.282	9,09		
MAMOGRAFÍAS	60.381	28,46	13.415	6,32	27.031	12,74	100.827	47,52		
PET Y PET-TC	4.027	1,90	0	,00	0	,00	4.027	1,90		
RESONANCIAS MAGNÉTICAS	79.207	37,33	0	,00	21.560	10,16	100.767	47,49		
ESTUDIOS DE RAYOS X	1.438.789	678,07	11.763	5,54	112.501	53,02	1.563.053	736,63		
SPECT	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00		
TAC	162.145	76,42	955	,45	6.806	3,21	169.906	80,07		
ESTUDIOS DE HEMODINÁMICA*	5.896	2,78	0	,00	409	,19	6.305	2,97		
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	8.975	4,23	466	,22	114	,05	9.555	4,50		

* Incluye estudios diagnósticos y terapéuticos.

4.11. INDICADORES DE ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2011.

INDICADORES	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
Nº ESTUDIOS T.A.C. / EQUIPO	5.790,89	955,00	1.134,33	4.854,46
Nº ESTUDIOS R.M. / EQUIPO	7.200,64	.	2.156,00	4.798,43
Nº ANGIOGRAFÍAS DIGITALES / EQUIPO	1.292,25	.	114,00	1.056,60
Nº DENSITOMETRÍAS / EQUIPO	2.857,00	.	680,60	1.496,75
Nº GAMMAGRAFÍAS / EQUIPO	2.908,25	.	3.824,50	3.213,67
Nº MAMOGRAFÍAS / EQUIPO	3.773,81	6.707,50	3.378,88	3.877,96
Nº RADIOGRAFÍAS / SALA	13.702,75	11.763,00	5.921,11	12.504,42
Nº PET Y PET-TC / EQUIPO	4.027,00	.	.	4.027,00
Nº SPECT / EQUIPO

4.12. OTRAS ÁREAS DE ACTIVIDAD SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2011.

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL												
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM						
	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	
LITOFRAGMENTACIÓN RENAL	247	318	210	1.285	0	0	0	457	1.603				
ACELERADOR LINEAL	1.511	34.520	0	0	0	0	0	1.511	34.520				
BOMBA DE COBALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
OTRAS	707	1.074	0	0	0	0	0	707	1.074				
FISIOTERAPIA	104.745	1.213.842	929	13.299	8.966	167.404	114.640	1.394.545					
LOGOPEDIA	5.115	32.680	0	0	0	0	0	5.115	32.680				
TERAPIA OCUPACIONAL	11.273	112.534	0	0	0	0	0	11.273	112.534				
HEMODIÁLISIS	3.125	56.041	0	0	0	0	0	3.125	56.041				
HEMODIÁLISIS DOMICILIARIA	1	65	0	0	0	0	0	1	65				
DIÁLISIS PERITONEAL DOMICILIARIA	210	26.611	0	0	0	0	0	210	26.611				

4.13. ACTIVIDAD HOSPITAL DE DÍA Y HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2011.

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL									
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM			
	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES		
HOSPITAL MÉDICO*	18.780	85.348	36	252	236	824	19.052	86.424		
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	6.351	19.973	65	14.336	0	0	6.416	34.309		
HOSPITAL GERIÁTRICO	1.531	9.357	0	0	0	0	1.531	9.357		
HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	189	2.521	0	0	0	0	189	2.521		

*No incluye hemodiálisis ni radioterapia.

4.14. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2011.

MORTALIDAD	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
ALTAS POR FALLECIMIENTO	7.695	67	183	7.945
Nº DEFUNCIONES INTRAHOSPITALARIAS x 100 ALTAS	4,36	1,41	1,06	4,00
FALLECIMIENTOS EN URGENCIAS	835	0	2	837
Nº DEFUNCIONES EN URGENCIAS x 1.000 URGENCIAS	,94	,00	,02	,85
FALLECIMIENTOS MATERNALES	0	0	0	0
Nº DEFUNCIONES MATEERNAS POR CAUSA OBSTÉTRICA x 1.000 PARTOS	,00	.	,00	,00
NECROPSIAS TOTALES	107	2	0	109
Nº NECROPSIAS x 1.000 FALLECIDOS	12,54	29,85	,00	12,41



ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA

SIAE

CASTILLA-LA MANCHA 2011

5.1. PACIENTES DADOS DE ALTA SEGÚN RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA Y DEPENDENCIA. C-LM 2011.

RÉGIMEN ECONÓMICO	DEPENDENCIA FUNCIONAL							
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PARTICULARES	347	,20	0	,00	431	2,50	778	,39
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	1.110	,63	7	,15	6.545	38,04	7.662	3,86
A CARGO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	173.063	97,97	4.647	98,14	8.932	51,91	186.642	93,98
A CARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	422	,24	0	,00	588	3,42	1.010	,51
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	70	,04	81	1,71	0	,00	151	,08
A CARGO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	423	,24	0	,00	707	4,11	1.130	,57
A CARGO DE CONVENIOS INTERNACIONALES	57	,03	0	,00	0	,00	57	,03
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	1.156	,65	0	,00	4	,02	1.160	,58
OTROS	7	,00	0	,00	0	,00	7	,00
TOTAL	176.655	100,00	4.735	100,00	17.207	100,00	198.597	100,00

5.2. ESTANCIAS CAUSADAS SEGÚN RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA Y DEPENDENCIA. C-LM 2011.

RÉGIMEN ECONÓMICO	DEPENDENCIA FUNCIONAL						TOTAL C-LM	
	SESCAM		OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		Nº	%
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PARTICULARES	1.559	,13	0	,00	22.259	31,69	23.818	1,70
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	7.148	,58	22	,02	17.382	24,75	24.552	1,75
A CARGO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	1.202.019	97,67	33.922	34,51	27.156	38,66	1.263.097	90,27
A CARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	4.101	,33	0	,00	1.931	2,75	6.032	,43
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	220	,02	64.343	65,46	0	,00	64.563	4,61
A CARGO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	4.079	,33	0	,00	1.502	2,14	5.581	,40
A CARGO DE CONVENIOS INTERNACIONALES	538	,04	0	,00	0	,00	538	,04
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	10.971	,89	0	,00	7	,01	10.978	,78
OTROS	106	,01	0	,00	0	,00	106	,01
TOTAL	1.230.741	100,00	98.287	100,00	70.237	100,00	1.399.265	100,00

5.3. PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS SEGÚN RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA Y DEPENDENCIA. C-LM 2011.

RÉGIMEN ECONÓMICO	SESCAM		DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM	
	Nº	%	OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		Nº	%
			Nº	%	Nº	%		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PARTICULARES	3.054	,34	0	,00	486	,50	3.540	,36
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	4.238	,48	17	,49	79.108	81,10	83.363	8,43
A CARGO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	858.133	96,63	3.440	99,51	10.118	10,37	871.691	88,13
A CARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	3.375	,38	0	,00	0	,00	3.375	,34
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	230	,03	0	,00	0	,00	230	,02
A CARGO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	6.683	,75	0	,00	7.690	7,88	14.373	1,45
A CARGO DE CONVENIOS INTERNACIONALES	333	,04	0	,00	0	,00	333	,03
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	11.906	1,34	0	,00	136	,14	12.042	1,22
OTROS	108	,01	0	,00	0	,00	108	,01
TOTAL	888.060	100,00	3.457	100,00	97.538	100,00	989.055	100,00



COMPRAS Y GASTOS

SIAE

CASTILLA-LA MANCHA 2011

6.1. COMPRAS Y GASTOS (en euros) SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2011.

	SESCAM		DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM	
	Nº	%	OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		Nº	%
			Nº	%	Nº	%		
COMPRAS	510.958.788	31,30	7.125.368	17,53	24.327.474	34,52	542.411.630	31,11
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	188.853.826	11,57	1.869.768	4,60	3.354.072	4,76	194.077.666	11,13
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	-152.700	-,01	0	,00	88.216	,13	-64.484	,00
SERVICIOS EXTERIORES	43.678.595	2,68	2.036.200	5,01	9.033.301	12,82	54.748.096	3,14
GASTOS DE PERSONAL	1.076.879.399	65,97	31.450.494	77,38	28.802.598	40,87	1.137.132.491	65,22
OTROS GASTOS	1.070.017	,07	33.964	,08	8.221.739	11,67	9.325.720	,53
TOTAL COMPRAS Y GASTOS	1.632.434.099	100,00	40.646.026	100,00	70.473.328	100,00	1.743.553.453	100,00

6.2. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR CAMA EN FUNCIONAMIENTO, SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2011.

	DEPENDENCIA FUNCIONAL			TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS	
COMPRAS	113.294,63	22.336,58	67.202,97	104.490,78
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	41.874,46	5.861,34	9.265,39	37.387,34
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	-33,86	,00	243,69	-12,42
SERVICIOS EXTERIORES	9.684,83	6.383,07	24.953,87	10.546,73
GASTOS DE PERSONAL	238.775,92	98.590,89	79.565,19	219.058,46
OTROS GASTOS	237,25	106,47	22.711,99	1.796,52
TOTAL COMPRAS Y GASTOS	361.958,78	127.417,01	194.677,70	335.880,07

6.3. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR PACIENTE, SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2011.

	DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL C-LM
	SESCAM	OTROS PÚBLICOS	PRIVADOS		
COMPRAS	2.892,41	1.504,83	1.413,81	2.731,22	
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.069,05	394,88	194,92	977,24	
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	-,86	,00	5,13	-,32	
SERVICIOS EXTERIORES	247,25	430,03	524,98	275,67	
GASTOS DE PERSONAL	6.095,95	6.642,13	1.673,89	5.725,83	
OTROS GASTOS	6,06	7,17	477,81	46,96	
TOTAL COMPRAS Y GASTOS	9.240,80	8.584,17	4.095,62	8.779,35	

6.4. INVERSIONES REALIZADAS SEGÚN DEPENDENCIA. C-LM 2011.

	SESCAM		DEPENDENCIA FUNCIONAL				TOTAL	
	Nº	%	OTROS PÚBLICOS		PRIVADOS		Nº	%
			Nº	%	Nº	%		
INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	119.353	1,78	0	,00	97.820	5,41	217.173	2,53
INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	6.575.715	98,04	72.674	100,00	1.710.785	94,59	8.359.174	97,33
OTRAS INVERSIONES	12.389	,18	0	,00	0	,00	12.389	,14
TOTAL	6.707.457	100,00	72.674	100,00	1.808.605	100,00	8.588.736	100,00



TABLAS A NIVEL PROVINCIAL

SIAE

CASTILLA-LA MANCHA 2011

PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA

ÍNDICE

1. OFERTA ASISTENCIAL:

1.1. Unidades asistenciales por provincia. Especialidades médicas	107
1.2. Unidades asistenciales por provincia. Especialidades quirúrgicas	108
1.3. Unidades asistenciales por provincia. Otros servicios	109

2. DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS:

2.1. Nº de Hospitales según la capacidad en camas instaladas por dependencia y provincia	113
2.2. Dotación de los hospitales por provincia	114
2.3. Dotación tecnológica de los hospitales por provincia	115
2.4. Camas en funcionamiento según especialidad y provincia	116

3. DOTACIÓN DE PERSONAL:

3.1. Personal ponderado según categoría profesional y provincia	119
3.2. Personal por categoría profesional según vinculación laboral y provincia	120
3.3. Personal total en formación por provincia	121
3.4. Personal en formación según especialidad y provincia	122
3.5. Personal/100 camas en funcionamiento según vinculación laboral y provincia	123

4. ACTIVIDAD ASISTENCIAL:

4.1. Datos asistenciales de los hospitales por provincia	127
4.2. Estancias según especialidad y provincia	128
4.3. Altas según especialidad y provincia	129
4.4. Nº de altas según motivo de las mismas y provincia	130
4.5. Consultas según especialidad y provincia	131
4.6. Indicadores de actividad asistencial por provincia	132
4.7. Estancia media según especialidad y provincia	133
4.8. Índice de ocupación según especialidad y provincia	134
4.9. Actividad obstétrica por provincia	135
4.10. Actividad diagnóstica por provincia	136
4.11. Indicadores de actividad diagnóstica y terapéutica por provincia	137
4.12. Otras áreas de actividad por provincia	138
4.13. Actividad hospital de día y hospitalización a domicilio por provincia	139
4.14. Mortalidad intrahospitalaria por provincia	140

5. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA:

5.1. Pacientes dados de alta según régimen económico de asistencia y provincia	143
5.2. Estancias causadas según régimen económico de asistencia y provincia	144
5.3. Pacientes atendidos en urgencias según régimen económico de asistencia y provincia	145

6. COMPRAS Y GASTOS:

6.1. Compras y gastos (en euros) por provincia	149
6.2. Compras y gastos (en euros) por cama en funcionamiento y provincia	150
6.3. Compras y gastos (en euros) por paciente y provincia	151
6.4. Inversiones realizadas por provincia	152



OFERTA ASISTENCIAL

SIAE

CASTILLA-LA MANCHA 2011

1.1. UNIDADES ASISTENCIALES POR PROVINCIA. ESPECIALIDADES MÉDICAS. C-LM 2011

ESPECIALIDAD	PROVINCIA					TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	
Alergología	6	4	2	3	4	19
Anestesia y reanimación	6	7	2	3	7	25
Aparato digestivo	6	7	2	3	3	21
Atención sanitaria a drogodependientes	1	3	1	1	2	8
Cardiología	6	7	1	3	4	21
Cuidados intensivos neonatales	1	2	0	0	1	4
Cuidados intermedios neonatales	2	2	1	1	2	8
Diálisis	1	1	1	1	1	5
Endocrinología	5	7	1	3	3	19
Geriatría	3	3	1	2	2	11
Hematología clínica	6	7	1	3	5	22
Medicina de la educ. física y deporte	0	0	0	1	0	1
Medicina de trabajo	2	3	0	2	5	12
Medicina general/familia	2	2	0	5	3	12
Medicina intensiva	4	3	1	1	5	14
Medicina interna	6	7	1	4	7	25
Medicina preventiva	3	5	1	1	3	13
Nefrología	2	3	1	2	3	11
Neumología	6	7	1	2	5	21
Neurofisiología	4	4	1	2	4	15
Neurología	5	7	2	4	4	22
Nutrición y dietética	3	2	1	2	2	10
Oncología	4	4	1	1	3	13
Pediatría	6	7	2	3	4	22
Psiquiatría	5	8	2	5	7	27
Radioterapia	1	1	0	0	0	2
Reumatología	5	6	1	3	3	18
Tratamiento del dolor	2	2	1	1	6	12

1.2. UNIDADES ASISTENCIALES POR PROVINCIA. ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS. C-LM 2011

ESPECIALIDAD	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL C-LM
Angiología y cirugía vascular	3	2	2	3	3	13
Cirugía cardiaca	1	0	0	1	1	3
Cirugía estética	2	1	0	2	1	6
Cirugía general y digestivo	6	7	2	3	7	25
Cirugía maxilofacial	3	2	2	3	3	13
Cirugía mayor ambulatoria	6	7	2	3	6	24
Cirugía menor ambulatoria	6	7	2	3	5	23
Cirugía ortopédica y traumatología	6	7	2	3	7	25
Cirugía pediátrica	2	1	0	0	2	5
Cirugía plástica y reparadora	3	1	1	3	4	12
Cirugía refractaria	0	0	0	1	0	1
Cirugía torácica	1	0	0	0	1	2
Dermatología	6	7	2	3	3	21
Extracción de órganos	2	2	1	1	2	8
Fecundación in vitro	1	0	0	0	1	2
Ginecología	6	7	2	3	5	23
Hemodinámica	2	1	0	2	1	6
Implantación de tejidos	1	4	0	1	1	7
Inseminación artificial	2	0	1	0	3	6
Litotricia renal	1	0	0	0	1	2
Neurocirugía	3	2	1	0	3	9
Obstetricia	6	6	2	2	2	18
Obtención de tejidos	2	2	1	1	1	7
Odontología/estomatología	1	1	1	2	1	6
Oftalmología	6	7	2	3	6	24
Otorrinolaringología	6	7	2	3	5	23
Planificación familiar	5	3	1	1	2	12
Recuperación de oocitos	1	0	0	0	1	2
Trasplante de órganos	1	1	0	0	1	3
Urología	6	7	2	3	6	24

1.3. UNIDADES ASISTENCIALES POR PROVINCIA. OTROS SERVICIOS. C-LM 2011

ESPECIALIDAD	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL C-LM
Análisis clínicos	6	7	2	3	7	25
Anatomía patológica	4	7	2	2	5	20
Atención sanitaria domiciliaria	1	1	0	2	1	5
Banco de tejidos	0	2	0	0	0	2
Bioquímica clínica	5	6	0	3	5	19
Cuidados paliativos	2	3	1	2	2	10
Depósito de medicamentos	3	3	1	4	5	16
Enfermería	6	8	2	5	8	29
Enfermería obstétrica-ginecológica (Matrona)	6	6	2	2	2	18
Extracción de sangre para donación	1	4	1	1	2	9
Farmacia	6	7	2	4	8	27
Farmacología clínica	3	2	0	1	3	9
Fisioterapia	5	7	2	4	6	24
Foniatría	1	0	0	1	2	4
Genética	2	1	0	1	2	6
Hospital de día	5	8	1	4	6	24
Inmunología	2	4	0	2	2	10
Laboratorio de hematología	5	7	1	3	5	21
Laboratorio de semen	2	1	1	1	4	9
Lesionados medulares	0	0	0	0	1	1
Logopedia	4	0	1	2	2	9
Medicina estética	1	0	0	1	0	2
Medicina nuclear	1	1	1	0	1	4
Microbiología y parasitología	3	7	1	3	6	20
Obtención de muestras	6	5	1	4	6	22
Otras unidades asistenciales	0	1	0	1	3	5
Podología	0	0	0	2	0	2
Psicología clínica	4	7	1	4	4	20
Radiodiagnóstico	6	7	2	3	7	25
Rehabilitación	5	7	2	3	5	22
Servicio de transfusión	5	5	1	3	5	19
Terapia ocupacional	3	6	1	3	5	18
Transporte sanitario	1	5	1	1	0	8
Urgencias	6	7	2	3	6	24
Vacunación	4	4	2	2	3	15



DOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS

SIAE

CASTILLA-LA MANCHA 2011

2.1. Nº DE HOSPITALES SEGÚN LA CAPACIDAD EN CAMAS INSTALADAS POR DEPENDENCIA Y PROVINCIA. C-LM 2011.

CAMAS INSTALADAS	PROVINCIA													
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM			
	Nº HOSP.	CAMAS	Nº HOSP.	CAMAS	Nº HOSP.	CAMAS	Nº HOSP.	CAMAS	Nº HOSP.	CAMAS	Nº HOSP.	CAMAS		
< 100 CAMAS	1	93	1	30	2	123		
100-199 CAMAS	2	249	4	537	.	1	147	.	.	.	7	933		
200-499 CAMAS	.	.	1	339	1	436	1	432	2	567	5	1.774		
> = 500 CAMAS	1	733	1	564	1	838	3	2.135		
TOTAL C-LM	4	1.075	6	1.440	1	436	2	579	4	1.435	17	4.965		
< 100 CAMAS	.	.	1	95	1	95		
100-199 CAMAS	1	131	1	158	2	289		
200-499 CAMAS		
> = 500 CAMAS		
TOTAL C-LM	.	.	1	95	.	.	1	131	1	158	3	384		
< 100 CAMAS	2	107	1	5	1	60	2	108	3	95	9	375		
100-199 CAMAS		
200-499 CAMAS		
> = 500 CAMAS		
TOTAL C-LM	2	107	1	5	1	60	2	108	3	95	9	375		
< 100 CAMAS	3	200	2	100	1	60	2	108	4	125	12	593		
100-199 CAMAS	2	249	4	537	.	.	2	278	1	158	9	1.222		
200-499 CAMAS	.	.	1	339	1	436	1	432	2	567	5	1.774		
> = 500 CAMAS	1	733	1	564	1	838	3	2.135		
TOTAL C-LM	6	1.182	8	1.540	2	496	5	818	8	1.688	29	5.724		

2.2. DOTACIÓN DE LOS HOSPITALES POR PROVINCIA. C-LM 2011.

DOTACIÓN	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM		
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	
CAMAS	INSTALADOS	1.182	2,93	1.540	2,90	496	2,27	818	3,15	1.688	2,37	5.724	2,70
	EN FUNCIONAMIENTO	1.089	2,70	1.365	2,57	448	2,05	723	2,79	1.566	2,20	5.191	2,45
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	93	,23	175	,33	48	,22	95	,37	122	,17	533	,25
INCUBADORAS*	INSTALADOS	21	5,54	45	9,85	11	7,71	9	3,12	51	7,14	137	6,92
	EN FUNCIONAMIENTO	21	5,54	41	8,98	8	5,61	9	3,12	51	7,14	130	6,56
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	0	,00	4	,88	3	2,10	0	,00	0	,00	7	,35
QUIRÓFANOS	INSTALADOS	33	,08	42	,08	13	,06	15	,06	37	,05	140	,07
	EN FUNCIONAMIENTO	30	,07	41	,08	12	,06	15	,06	37	,05	135	,06
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	3	,01	1	,00	1	,00	0	,00	0	,00	5	,00
PARITORIOS**	INSTALADOS	8	,08	12	,09	3	,06	2	,03	5	,03	30	,06
	EN FUNCIONAMIENTO	8	,08	11	,09	3	,06	2	,03	5	,03	29	,06
	FUERA DE FUNCIONAMIENTO	0	,00	1	,01	0	,00	0	,00	0	,00	1	,00

*Hab.: Recién Nacidos (<1 año). **Hab.: Mujeres 15-49 años.

2.3. DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS HOSPITALES POR PROVINCIA. C-LM 2011.

DOTACIÓN	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.
SALAS RX CONVENCIONAL	34	8,44	41	7,73	10	4,59	11	4,24	29	4,08	125	5,89
EQUIPOS DE TAC	8	1,99	11	2,07	4	1,83	3	1,16	9	1,27	35	1,65
EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	5	1,24	6	1,13	2	,92	2	,77	6	,84	21	,99
LITOTRIPTOR POR ONDAS DE CHOQUE	1	,25	0	,00	0	,00	0	,00	1	,14	2	,09
EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS	16	3,97	51	9,62	15	6,88	18	6,94	20	2,81	120	5,66
SALAS DE ANGIOGRAFÍA DIGITAL	2	,50	1	,19	0	,00	1	,39	1	,14	5	,24
EQUIPOS DE GAMMACÁMARA	1	,25	3	,57	1	,46	0	,00	1	,14	6	,28
BOMBA DE COBALTO	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
ACELERADOR LINEAL	2	,50	1	,19	0	,00	0	,00	0	,00	3	,14
DENSITÓMETRO ÓSEO NO PORTÁTIL	1	,25	2	,38	1	,46	2	,77	2	,28	8	,38
EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES	0	,00	1	,19	0	,00	0	,00	0	,00	1	,05
MAMÓGRAFOS	6	1,49	8	1,51	3	1,38	3	1,16	6	,84	26	1,23
SPECT	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
OTROS	1	,25	4	,75	0	,00	0	,00	0	,00	5	,24

2.4. CAMAS EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN ESPECIALIDAD Y PROVINCIA. C-LM 2011.

ESPECIALIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	418	1,04	530	1,00	168	,77	193	,74	655	,92	1.964	,93
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	234	,58	280	,53	81	,37	72	,28	275	,39	942	,44
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	95	,24	105	,20	38	,17	44	,17	123	,17	405	,19
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA*	94	,55	138	,60	43	,46	55	,52	110	,37	440	,49
PEDIATRÍA **	78	1,28	104	1,33	19	,67	30	,69	112	,96	343	1,05
NEONATOLOGÍA ***	19	5,01	28	6,13	8	5,61	9	3,12	43	6,02	107	5,40
RESTO PEDIATRÍA **	59	,97	76	,97	11	,39	21	,48	69	,59	236	,72
REHABILITACIÓN	0	,00	0	,00	0	,00	23	,09	142	,20	165	,08
MEDICINA INTENSIVA	45	,11	46	,09	12	,06	13	,05	71	,10	187	,09
UCI	30	,07	41	,08	12	,06	13	,05	57	,08	153	,07
UNIDAD DE CORONARIOS	6	,01	0	,00	0	,00	0	,00	6	,01	12	,01
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES ***	9	2,38	5	1,09	0	,00	0	,00	8	1,12	22	1,11
UNIDAD DE QUEMADOS	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
LARGA ESTANCIA	8	,02	0	,00	47	,22	85	,33	0	,00	140	,07
PSIQUIATRÍA	92	,23	152	,29	40	,18	208	,80	74	,10	566	,27
UNIDAD DE AGUDOS	30	,07	47	,09	15	,07	16	,06	54	,08	162	,08
UNIDAD DE LARGA ESTANCIA	62	,15	105	,20	25	,11	192	,74	20	,03	404	,19
CUIDADOS PALIATIVOS	8	,02	10	,02	0	,00	0	,00	4	,01	22	,01
OTRAS	17	,04	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	17	,01
TOTAL	1.089	2,70	1.365	2,57	448	2,05	723	2,79	1.566	2,20	5.191	2,45

* Hab.: Mujeres 15 y más años. ** Hab.: Población de 0-14 años. *** Hab.: Recién Nacidos (<1 año).



DOTACIÓN DE PERSONAL

SIAE

CASTILLA-LA MANCHA 2011

3.1. PERSONAL PONDERADO (1) SEGÚN CATEGORÍA PROFESIONAL Y PROVINCIA. C-LM 2011.

CATEGORÍA PROFESIONAL	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.	Nº	/100.000 Hab.
PERSONAL SANITARIO	4.032	1.000,98	4.936	930,79	1.206	553,21	1.688	650,52	4.820	677,76	16.683	786,29
PERSONAL FACULTATIVO	1.034	256,96	1.275	240,45	310	141,97	433	166,99	1.145	161,05	4.197	197,79
TOTAL MÉDICOS	982	243,82	1.187	223,86	303	136,76	408	157,16	1.054	148,14	3.933	185,37
ESPECIALIDADES MÉDICAS	387	95,98	412	77,77	118	54,03	142	54,67	375	52,79	1.434	67,59
- ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	65	16,05	81	15,29	23	10,57	22	8,55	69	9,69	260	12,25
- APARATO DIGESTIVO	25	6,11	35	6,53	11	3,74	11	4,41	26	3,72	105	4,96
- CARDIOLOGÍA	22	5,57	33	6,31	10	4,59	14	5,32	33	4,58	112	5,29
- NEUROLOGÍA	16	4,05	29	5,55	6	2,82	11	4,35	21	2,99	85	3,98
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	21	5,25	27	5,12	6	2,82	8	3,14	31	4,38	94	4,42
- MEDICINA Y RESTO DE ESP. MÉDICAS	238	58,96	207	38,96	64	29,49	75	28,90	195	27,42	778	36,68
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	282	70,05	339	63,91	72	33,02	116	44,83	290	40,73	1.099	51,80
- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	9	2,35	6	1,16	2	,99	4	1,66	5	,77	28	1,30
- CIRUGÍA CARDIACA	3	,78	0	,00	0	,00	0	,06	5	,70	8	,39
- CIRUGÍA GRAL. Y AP. DIGESTIVO	44	10,97	60	11,24	15	6,95	17	6,63	46	6,50	182	8,60
- CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	5	1,35	6	1,19	3	1,44	4	1,66	6	,91	26	1,21
- CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	49	12,24	57	10,83	13	5,85	20	7,78	54	7,58	194	9,12
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA*	4	6,81	1	1,28	0	,00	0	,00	3	2,82	8	2,58
- CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	7	1,75	0	,06	0	,07	3	1,27	5	,77	16	,73
- CIRUGÍA TORÁCICA	3	,74	0	,00	0	,00	0	,00	0	,02	3	,15
- DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA	12	2,88	22	4,21	3	1,44	8	2,93	12	1,73	57	2,68
- NEUROCIRUGÍA	6	1,43	5	,97	0	,07	0	,00	11	1,56	22	1,04
- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA***	58	33,75	69	30,05	13	14,19	25	24,07	50	17,12	216	24,13
- OFTALMOLOGÍA	36	8,91	53	10,03	9	4,33	15	5,63	38	5,38	151	7,14
- OTORRINOLARINGOLOGÍA	26	6,55	34	6,43	7	3,35	9	3,31	21	2,97	98	4,59
- UROLOGÍA	19	4,69	25	4,67	5	2,43	11	4,14	31	4,30	90	4,26
PEDIATRIA*	45	74,56	55	70,74	10	36,54	19	42,80	41	35,24	171	52,11
MEDICINA INTENSIVA	16	4,05	32	6,03	9	4,13	11	4,24	36	5,09	105	4,92
PSIQUIATRÍA	32	7,98	49	9,33	14	6,63	18	6,78	54	7,56	167	7,89
SERVICIOS CENTRALES	119	29,49	170	32,02	50	22,93	67	25,74	161	22,62	566	26,69
URGENCIAS-GUARDIAS	101	24,99	129	24,39	29	13,30	36	13,74	96	13,55	391	18,43
FARMACÉUTICOS	17	4,22	30	5,66	7	3,21	8	2,89	25	3,44	86	4,05
OTROS TITULADOS SUPERIORES SANITARIOS	34	8,51	58	10,94	0	,00	18	6,94	67	9,46	178	8,37
PERSONAL NO FACULTATIVO	2.999	744,42	3.661	690,33	897	411,24	1.255	483,53	3.675	516,72	12.486	588,44
- DUE. ENFERMEROS/AS	1.440	357,50	1.908	359,83	460	210,75	531	204,40	1.689	238,89	6.037	284,52
- MATRONAS**	44	44,63	60	47,23	18	36,78	16	24,93	50	28,70	188	36,63
- OTROS ENFERMEROS ESPECIALISTAS	0	,04	0	,00	0	,00	0	,00	9	1,27	9	,43
- FISIOTERAPEUTAS	65	16,17	99	18,58	20	8,94	30	11,67	128	18,00	341	16,09
- TERAPEUTAS OCUPACIONALES	11	2,73	17	3,11	5	2,29	20	7,71	34	4,71	86	4,05
- LOGOPEDAS	4	1,03	0	,00	1	,46	5	1,93	4	,56	14	,67
- OTROS TITULADOS MEDIOS SANITARIOS	125	31,03	0	,00	0	,07	0	,00	2	,28	127	5,99
- TÉCNICOS SANITARIOS	1.310	325,07	1.578	297,50	394	180,47	640	246,59	1.750	245,98	5.670	267,21
- GRADO MEDIO	1.056	262,02	1.253	236,21	309	141,49	532	204,98	1.437	201,97	4.585	216,08
- RESTO PERSONAL NO FACULTATIVO	254	63,05	325	61,29	85	38,98	108	41,61	313	44,01	1.085	51,13
PERSONAL NO SANITARIO	1.180	292,80	1.866	351,91	492	225,65	645	248,33	2.020	284,02	6.202	292,29
- DIRECCIÓN Y GESTIÓN	76	18,87	57	10,75	13	5,96	21	8,09	119	16,73	286	13,48
- TRABAJADORES SOCIALES	17	4,22	18	3,39	6	2,75	10	3,85	19	2,67	70	3,30
- PERSONAL DE OFICIO	106	26,31	256	48,28	159	72,92	362	139,29	362	50,83	1.244	58,63
- ADMINISTRATIVO	385	95,57	816	153,80	177	81,18	183	70,51	654	91,88	2.214	104,34
- OTROS	596	147,83	720	135,69	137	62,83	69	26,59	867	121,90	2.388	112,54
PERSONAL TOTAL	5.212	1.293,77	6.802	1.282,70	1.698	778,86	2.333	895,85	6.840	961,78	22.885	1.078,51

(1). * - *tabajador con <= 35 años; ** - *tabajador con <= 35 años; *** - *tabajador colaborador no vinculado. No se incluye personal en formación.
 *Hab. - Población de 0-14 años. **Hab. - Mujeres 15 y más años.

3.2. PERSONAL (1) POR CATEGORÍA PROFESIONAL SEGÚN VINCULACIÓN LABORAL * Y PROVINCIA. C-LM 2011

CATEGORÍA PROFESIONAL	ALBACETE				CIUDAD REAL				CUENCA				PROVINCIA				GUADALAJARA				TOLEDO				TOTAL C-LM				
	>=35 H. SEM.	COL. HAB.	<35 H. SEM.	COL. HAB.	>=35 H. SEM.	COL. HAB.	<35 H. SEM.	COL. HAB.	>=35 H. SEM.	COL. HAB.	>=35 H. SEM.	COL. HAB.	<35 H. SEM.	COL. HAB.	>=35 H. SEM.	COL. HAB.	<35 H. SEM.	COL. HAB.	>=35 H. SEM.	COL. HAB.	>=35 H. SEM.	COL. HAB.	<35 H. SEM.	COL. HAB.	>=35 H. SEM.	COL. HAB.	<35 H. SEM.	COL. HAB.	
PERSONAL SANITARIO	3.993	162	143	120	1.198	5	38	1.864	19	99	4.645	302	163	16.346	499	582													
PERSONAL FACULTATIVO	1.008	6	12	120	304	0	37	416	6	96	1.109	29	146	4.088	53	549													
TOTAL MÉDICOS	957	6	12	120	297	0	37	391	5	96	1.019	26	144	3.827	49	545													
ESPECIALIDADES MÉDICAS	379	0	7	59	116	0	12	136	1	36	367	4	43	1.398	12	201													
- ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	63	0	1	4	22	0	7	21	0	8	65	4	13	251	5	43													
- APARATO DIGESTIVO	24	0	4	34	8	0	1	11	0	3	26	0	3	103	0	15													
- CARDIOLOGÍA	22	0	3	3	10	0	0	13	1	3	32	0	4	109	3	12													
- NEUROLOGÍA	16	0	2	3	6	0	1	11	0	2	21	0	2	83	0	10													
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	21	0	0	3	10	0	0	11	0	1	31	0	1	93	0	5													
- MEDICINA Y RESTO DE ESP. MÉDICAS	233	0	1	27	6	0	1	8	0	1	1	0	0	1	1	5													
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	268	5	4	44	64	0	2	72	0	20	192	0	20	759	4	116													
- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	9	0	0	46	69	0	20	109	0	49	275	11	61	1.051	20	254													
- CIRUGÍA CARDIACA	3	0	0	1	2	0	1	4	0	0	5	0	3	26	0	10													
- CIRUGÍA GRAL. Y AP. DIGESTIVO	43	0	1	14	15	0	0	16	0	8	45	1	5	176	2	36													
- CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	5	0	0	2	3	0	1	4	0	2	5	2	3	23	2	11													
- CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	47	1	0	3	12	0	5	19	0	8	50	3	16	185	4	44													
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA	4	0	0	2	0	0	0	3	0	0	3	0	2	8	0	3													
- CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	6	0	0	2	0	0	0	3	0	2	5	0	3	14	0	15													
- CIRUGÍA TORÁCICA	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1													
- DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA	11	0	0	2	3	0	1	7	0	4	11	2	2	54	2	13													
- NEUROCIRUGÍA	5	0	0	1	5	0	0	10	0	0	10	1	4	20	1	11													
- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	55	1	0	4	13	0	2	24	0	9	49	0	9	209	1	40													
- OFTALMOLOGÍA	34	2	2	8	9	0	3	14	0	4	37	1	5	145	5	26													
- OTORRINOLARINGOLOGÍA	25	1	1	4	7	0	2	8	0	4	20	1	4	93	3	20													
- UROLOGÍA	18	0	0	5	5	0	2	10	0	5	30	0	4	87	0	22													
PEDIATRÍA	45	0	0	1	10	0	0	18	0	4	41	0	2	169	0	12													
MEDICINA INTENSIVA	16	0	0	0	9	0	0	11	0	0	35	0	8	103	0	10													
PSIQUIATRÍA	32	0	0	3	14	0	3	17	0	4	53	1	2	165	1	13													
SERVICIOS CENTRALES	118	1	1	2	50	0	0	66	1	2	158	3	9	561	6	15													
URGENCIAS-GUARDIAS	99	0	0	9	29	0	0	34	3	1	90	7	19	380	10	40													
FARMACÉUTICOS	17	0	0	0	7	0	0	7	0	0	23	3	0	84	0	4													
OTROS TITULADOS SUPERIORES SANITARIOS	34	0	0	0	0	0	0	18	0	0	67	0	2	177	0	4													
PERSONAL NO FACULTATIVO	2.985	24	131	0	894	5	1	1.248	13	3	3.536	273	17	12.258	446	33													
- DUE. ENFERMEROS/AS	1.431	18	90	0	459	1	0	528	5	0	1.618	157	17	5.899	271	18													
- MATRONAS	42	1	2	0	18	0	0	16	0	0	49	0	0	184	5	9													
- OTROS ENFERMEROS ESPECIALISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	9	0	1													
- FISIOTERAPEUTAS	65	0	5	0	18	3	0	30	0	2	123	10	0	332	18	3													
- TERAPEUTAS OCUPACIONALES	11	0	1	0	5	0	0	20	0	0	33	1	0	85	2	0													
- LOGOPEDAS	4	0	0	0	1	0	0	5	0	0	4	0	0	14	0	1													
- OTROS TITULADOS MEDIOS SANITARIOS	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	127	0	1													
- TÉCNICOS SANITARIOS	1.307	5	33	0	393	1	0	636	8	0	1.698	103	0	5.595	150	0													
- GRADO MEDIO	1.053	5	27	0	308	1	0	529	6	0	1.389	95	0	4.518	134	0													
- GRADO SUPERIOR	254	0	6	0	85	0	0	107	2	0	309	8	0	1.077	16	0													
- RESTO PERSONAL NO FACULTATIVO	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	13	0	0													
PERSONAL NO SANITARIO	1.171	17	30	0	492	0	0	643	3	0	2.007	26	0	6.164	76	0													
- DIRECCIÓN Y GESTIÓN	75	2	0	0	13	0	0	21	0	0	119	0	0	285	2	0													
- TRABAJADORES SOCIALES	17	0	0	0	6	0	0	10	0	0	19	0	0	70	0	0													
- PERSONAL DE OFICIO	106	0	2	0	159	0	0	361	1	0	359	5	0	1.240	8	0													
- ADMINISTRATIVO	382	6	17	0	177	0	0	182	2	0	645	17	0	2.193	42	0													
- OTROS	591	9	11	0	137	0	0	69	0	0	865	4	0	2.376	24	0													
PERSONAL TOTAL	5.164	47	173	120	1.690	5	38	2.307	22	99	6.652	328	163	22.510	575	582													

(1) No se incluye personal en formación. * Horas semanales.

3.3. PERSONAL TOTAL EN FORMACIÓN POR PROVINCIA. C-LM 2011.

PERSONAL	PROVINCIA					TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	
MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES	217	137	29	94	312	789
ENFERMERÍA INTERNA RESIDENTE	67	24	10	0	36	137
OTROS INTERNOS RESIDENTES	18	19	0	21	25	83
OTRO PERSONAL EN FORMACIÓN POSTGRADO	0	0	0	0	3	3
TOTAL PERSONAL EN FORMACIÓN	302	180	39	115	376	1.012

3.5. PERSONAL / 100 CAMAS EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN VINCULACIÓN LABORAL Y PROVINCIA. C-LM 2011.

PERSONAL	PROVINCIA					TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	
TOTAL PERSONAL FACULTATIVO *	94,90	93,41	69,10	59,94	73,14	80,85
PERSONAL FACULTATIVO >=35H	92,56	91,65	67,86	57,54	70,82	78,75
PERSONAL FACULTATIVO <35H	,55	,88	,00	,83	1,85	1,02
TOTAL PERSONAL NO FACULTATIVO *	275,37	268,17	200,15	173,58	234,68	240,53
PERSONAL NO FACULTATIVO >=35H	274,10	263,37	199,55	172,61	225,80	236,14
PERSONAL NO FACULTATIVO <35H	2,20	9,60	1,12	1,80	17,43	8,59
MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES	19,93	10,04	6,47	13,00	19,92	15,20
ENFERMERÍA INTERNA RESIDENTE	6,15	1,76	2,23	,00	2,30	2,64
TOTAL PERSONAL SANITARIO *	370,28	361,58	269,24	233,52	307,82	321,38
TOTAL PERSONAL SANITARIO >=35H	366,67	355,02	267,41	230,15	296,62	314,89
TOTAL PERSONAL SANITARIO < 35H	2,75	10,48	1,12	2,63	19,28	9,61
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO *	108,31	136,70	109,82	89,14	128,99	119,48
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO >=35H	107,53	135,60	109,82	88,93	128,16	118,74
TOTAL PERSONAL NO SANITARIO < 35H	1,56	2,20	,00	,41	1,66	1,46
TOTAL PERSONAL **	478,59	498,28	379,06	322,66	436,81	440,86
TOTAL PERSONAL >=35H	474,20	490,62	377,23	319,09	424,78	433,64
TOTAL PERSONAL < 35H	4,32	12,67	1,12	3,04	20,95	11,08

* Personal ponderado. ** No se incluye el personal en formación.



ACTIVIDAD ASISTENCIAL

SIAE

CASTILLA-LA MANCHA 2011

4.1. DATOS ASISTENCIALES DE LOS HOSPITALES POR PROVINCIA . C-LM 2011.

ACTIVIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.
INGRESOS TOTALES	48.571	120,57	57.908	109,21	16.882	77,43	20.030	77,18	54.427	76,53	197.818	93,23
INGRESOS PROGRAMADOS	17.922	44,49	16.138	30,43	6.004	27,54	5.823	22,44	17.362	24,41	63.249	29,81
INGRESOS URGENTES	30.649	76,08	41.770	78,77	10.878	49,89	14.207	54,74	37.065	52,11	134.569	63,42
ESTANCIAS CAUSADAS	274.810	682,19	384.740	725,58	111.617	511,92	201.601	776,77	426.497	599,66	1.399.265	659,44
ALTAS HOSPITALARIAS	49.503	122,89	57.948	109,28	16.692	76,56	20.017	77,13	54.437	76,54	198.597	93,59
CONSULTAS TOTALES	919.943	2.283,66	1.287.744	2.428,56	254.652	1.167,94	484.849	1.868,13	1.012.505	1.423,60	3.959.693	1.866,12
URGENCIAS TOTALES	256.647	637,10	292.918	552,41	65.822	301,89	101.731	391,97	271.937	382,35	989.055	466,12
I. QUIRÚRGICAS TOTALES	39.565	98,22	53.136	100,21	9.942	45,60	15.575	60,01	44.858	63,07	163.076	76,85
I. QUIRÚRGICAS PROGRAMADAS	34.805	86,40	44.974	84,82	8.749	40,13	13.539	52,17	39.114	55,00	141.181	66,54
I. QUIRÚRGICAS URGENTES	4.760	11,82	8.162	15,39	1.193	5,47	2.036	7,84	5.744	8,08	21.895	10,32

4.2. ESTANCIAS SEGÚN ESPECIALIDAD Y PROVINCIA. C-LM 2011.

ESPECIALIDAD	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	127.712	46,47	195.060	50,70	51.112	45,79	64.165	31,83	187.457	43,95	625.506	44,70
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	57.403	20,89	58.871	15,30	17.278	15,48	17.530	8,70	78.478	18,40	229.560	16,41
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	18.374	6,69	25.755	6,69	8.501	7,62	11.198	5,55	34.952	8,20	98.780	7,06
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	20.463	7,45	27.521	7,15	6.169	5,53	8.805	4,37	22.407	5,25	85.365	6,10
PEDIATRÍA	13.104	4,77	19.559	5,08	2.482	2,22	4.681	2,32	21.984	5,15	61.810	4,42
NEONATOLOGÍA	4.877	1,77	5.137	1,34	914	,82	1.873	,93	9.147	2,14	21.948	1,57
RESTO PEDIATRÍA*	8.227	2,99	14.422	3,75	1.568	1,40	2.808	1,39	12.837	3,01	39.862	2,85
REHABILITACIÓN	0	,00	0	,00	0	,00	3.652	1,81	42.315	9,92	45.967	3,29
MEDICINA INTENSIVA	11.376	4,14	11.405	2,96	1.992	1,78	1.124	,56	18.303	4,29	44.200	3,16
UCI	6.919	2,52	10.505	2,73	1.992	1,78	1.124	,56	14.164	3,32	34.704	2,48
UNIDAD CORONARIOS	1.595	,58	0	,00	0	,00	0	,00	1.502	,35	3.097	,22
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	2.862	1,04	900	,23	0	,00	0	,00	2.637	,62	6.399	,46
UNIDAD DE QUEMADOS	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
LARGA ESTANCIA	1.152	,42	0	,00	12.050	10,80	20.542	10,19	0	,00	33.744	2,41
PSIQUIATRÍA	18.172	6,61	42.977	11,17	12.033	10,78	69.904	34,67	19.507	4,57	162.593	11,62
UNIDAD DE AGUDOS	7.761	2,82	10.925	2,84	3.329	2,98	3.818	1,89	14.296	3,35	40.129	2,87
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	10.411	3,79	32.052	8,33	8.704	7,80	66.086	32,78	5.211	1,22	122.464	8,75
CUIDADOS PALIATIVOS	3.106	1,13	3.561	,93	0	,00	0	,00	1.094	,26	7.761	,55
OTRAS	3.948	1,44	31	,01	0	,00	0	,00	0	,00	3.979	,28
TOTAL	274.810	100,00	384.740	100,00	111.617	100,00	201.601	100,00	426.497	100,00	1.399.265	100,00

* Incluye Medicina y Cirugía Pediátrica.

4.3. ALTAS (1) SEGÚN ESPECIALIDAD Y PROVINCIA. C-LM 2011.

ESPECIALIDAD	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	17.355	35,06	25.893	44,68	8.937	53,54	9.994	49,93	22.899	42,07	85.078	42,84
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	15.747	31,81	13.025	22,48	3.089	18,51	3.915	19,56	16.672	30,63	52.448	26,41
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	6.032	12,19	5.764	9,95	1.498	8,97	2.074	10,36	7.304	13,42	22.672	11,42
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7.555	15,26	9.454	16,31	1.783	10,68	3.106	15,52	8.618	15,83	30.516	15,37
PEDIATRÍA	3.422	6,91	4.903	8,46	1.023	6,13	1.414	7,06	4.452	8,18	15.214	7,66
NEONATOLOGÍA	735	1,48	681	1,18	352	2,11	243	1,21	1.260	2,31	3.271	1,65
RESTO PEDIATRÍA*	2.687	5,43	4.222	7,29	671	4,02	1.171	5,85	3.192	5,86	11.943	6,01
REHABILITACIÓN	6	,01	0	,00	0	,00	17	,08	849	1,56	872	,44
MEDICINA INTENSIVA	2.575	5,20	1.935	3,34	449	2,69	306	1,53	3.307	6,07	8.572	4,32
UCI	1.599	3,23	1.784	3,08	449	2,69	306	1,53	2.534	4,65	6.672	3,36
UNIDAD CORONARIOS	648	1,31	0	,00	0	,00	0	,00	581	1,07	1.229	,62
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	328	,66	151	,26	0	,00	0	,00	192	,35	671	,34
UNIDAD DE QUEMADOS	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
LARGA ESTANCIA	69	,14	0	,00	370	2,22	123	,61	0	,00	562	,28
PSIQUIATRÍA	954	1,93	923	1,59	447	2,68	364	1,82	1.299	2,39	3.987	2,01
UNIDAD DE AGUDOS	910	1,84	761	1,31	420	2,52	316	1,58	1.265	2,32	3.672	1,85
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	44	,09	162	,28	27	,16	48	,24	34	,06	315	,16
CUIDADOS PALIATIVOS	308	,62	395	,68	0	,00	0	,00	187	,34	890	,45
OTRAS	1.115	2,25	22	,04	0	,00	0	,00	0	,00	1.137	,57
TOTAL	49.503	100,00	57.948	100,00	16.692	100,00	20.017	100,00	54.437	100,00	198.597	100,00

(1) Las altas por servicios incluyen los traslados interservicios por lo que el sumatorio de altas es superior al que figura en el total
* Incluye Medicina y Cirugía Pediátrica.

4.4. Nº DE ALTAS SEGÚN MOTIVO DE LAS MISMAS Y PROVINCIA. C-LM 2011.

MOTIVO ALTA	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
ALTAS POR CURACIÓN	46.512	93,96	53.808	92,86	15.757	94,40	18.876	94,30	50.786	93,29	185.739	93,53
ALTAS POR TRASLADO	935	1,89	1.062	1,83	311	1,86	215	1,07	794	1,46	3.317	1,67
ALTAS POR FALLECIMIENTO	1.723	3,48	2.603	4,49	543	3,25	860	4,30	2.216	4,07	7.945	4,00
ALTAS POR OTRAS CAUSAS	333	,67	475	,82	81	,49	66	,33	641	1,18	1.596	,80
TOTAL	49.503	100,00	57.948	100,00	16.692	100,00	20.017	100,00	54.437	100,00	198.597	100,00

4.5. CONSULTAS SEGÚN ESPECIALIDAD Y PROVINCIA. C-LM 2011.

ESPECIALIDAD	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
APARATO DIGESTIVO	26.855	2,92	61.607	4,78	8.057	3,16	22.426	4,63	34.654	3,42	153.599	3,88
CARDIOLOGÍA	28.290	3,08	43.419	3,37	9.059	3,56	23.098	4,76	30.393	3,00	134.259	3,39
DERMATOLOGÍA	47.735	5,19	68.045	5,28	9.544	3,75	33.311	6,87	51.411	5,08	210.046	5,30
NEUROLOGÍA	21.048	2,29	51.191	3,98	8.715	3,42	17.503	3,61	37.838	3,74	136.295	3,44
PSIQUIATRÍA	35.743	3,89	80.909	6,28	30.065	11,81	21.582	4,45	55.208	5,45	223.507	5,64
RESTO ESPECIALIDADES MÉDICAS	198.688	21,60	276.401	21,46	59.950	23,54	95.588	19,72	226.314	22,35	856.941	21,64
CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	35.048	3,81	46.246	3,59	10.981	4,31	12.026	2,48	50.175	4,96	154.476	3,90
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	104.522	11,36	122.403	9,51	22.941	9,01	46.870	9,67	112.421	11,10	409.157	10,33
GINECOLOGÍA *	55.717	6,06	99.859	7,75	23.689	9,30	58.589	12,08	93.953	9,28	331.807	8,38
OFTALMOLOGÍA	94.501	10,27	130.019	10,10	20.002	7,85	46.303	9,55	90.422	8,93	381.247	9,63
OTORRINOLARINGOLOGÍA	44.122	4,80	61.519	4,78	10.582	4,16	20.466	4,22	39.241	3,88	175.930	4,44
UROLOGÍA	32.704	3,56	42.576	3,31	7.797	3,06	19.677	4,06	49.796	4,92	152.550	3,85
RESTO ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	53.168	5,78	20.668	1,60	5.436	2,13	12.209	2,52	42.235	4,17	133.716	3,38
PEDIATRÍA	28.874	3,14	34.532	2,68	5.812	2,28	20.702	4,27	34.095	3,37	124.015	3,13
PREANESTESIA	22.579	2,45	32.247	2,50	6.302	2,47	13.110	2,70	22.571	2,23	96.809	2,44
REHABILITACIÓN	73.250	7,96	116.069	9,01	11.429	4,49	18.973	3,91	36.614	3,62	256.335	6,47
OTRAS	17.099	1,86	34	,00	4.291	1,69	2.416	,50	5.164	,51	29.004	,73
TOTAL	919.943	100,00	1.287.744	100,00	254.652	100,00	484.849	100,00	1.012.505	100,00	3.959.693	100,00

* Incluye Obstetricia

4.6. INDICADORES DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL POR PROVINCIA. C-LM 2011.

INDICADORES	PROVINCIA					TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	
ESTANCIA MEDIA	5,55	6,64	6,69	10,07	7,83	7,05
% OCUPACIÓN	69,14	77,22	68,26	76,39	74,62	73,85
INDICE DE ROTACIÓN	45,46	42,45	37,26	27,69	34,76	38,26
CONSULTAS SUCESIVAS / PRIMERAS CONSULTAS	2,12	1,81	1,82	1,59	1,73	1,82
PRESIÓN DE URGENCIAS	63,10	72,13	64,44	70,93	68,10	68,03
% INGRESOS DESDE URGENCIAS	54,04	64,57	62,15	57,15	67,61	61,86
% DE URGENCIAS INGRESADAS	10,23	12,77	15,94	11,25	13,53	12,37
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS / QUIRÓFANO	1.318,83	1.296,00	828,50	1.038,33	1.212,38	1.207,97
DIAS DE INTERVALO DE SUSTITUCIÓN	2,48	1,96	3,11	3,11	2,67	2,49

4.7. ESTANCIA MEDIA SEGÚN ESPECIALIDAD Y PROVINCIA. C-LM 2011.

ESPECIALIDAD	PROVINCIA					TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	7,36	7,53	5,72	6,42	8,19	7,35
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	3,65	4,52	5,59	4,48	4,71	4,38
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3,05	4,47	5,67	5,40	4,79	4,36
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2,71	2,91	3,46	2,83	2,60	2,80
PEDIATRÍA	3,83	3,99	2,43	3,31	4,94	4,06
NEONATOLOGÍA	6,64	7,54	2,60	7,71	7,26	6,71
RESTO PEDIATRÍA*	3,06	3,42	2,34	2,40	4,02	3,34
REHABILITACIÓN	,00	.	.	214,82	49,84	52,71
MEDICINA INTENSIVA	4,42	5,89	4,44	3,67	5,53	5,16
UCI	4,33	5,89	4,44	3,67	5,59	5,20
UNIDAD CORONARIOS	2,46	.	.	.	2,59	2,52
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	8,73	5,96	.	.	13,73	9,54
UNIDAD DE QUEMADOS
LARGA ESTANCIA	16,70	.	32,57	167,01	.	60,04
PSIQUIATRÍA	19,05	46,56	26,92	192,04	15,02	40,78
UNIDAD DE AGUDOS	8,53	14,36	7,93	12,08	11,30	10,93
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	236,61	197,85	322,37	1.376,79	153,26	388,77
CUIDADOS PALIATIVOS	10,08	9,02	.	.	5,85	8,72
OTRAS	3,54	1,41	.	.	.	3,50
TOTAL	5,55	6,64	6,69	10,07	7,83	7,05

* Incluye Medicina y Cirugía Pediátrica

4.8. INDICE DE OCUPACIÓN SEGÚN ESPECIALIDAD Y PROVINCIA. C-LM 2011.

ESPECIALIDAD	PROVINCIA						TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO		
MEDICINA Y ESP. MÉDICAS	83,71	100,83	83,35	91,09	78,41		87,26
CIRUGÍA Y ESP. QUIRÚRGICAS	67,21	57,60	58,44	66,70	78,18		66,77
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	52,99	67,20	61,29	69,73	77,85		66,82
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	59,64	54,64	39,31	43,86	55,81		53,15
PEDIATRÍA	46,03	51,53	35,79	42,75	53,78		49,37
NEONATOLOGÍA	70,32	50,26	31,30	57,02	58,28		56,20
RESTO PEDIATRÍA*	38,20	51,99	39,05	36,63	50,97		46,28
REHABILITACIÓN	.	.	.	43,50	81,64		76,33
MEDICINA INTENSIVA	69,26	67,93	45,48	23,69	70,63		64,76
UCI	63,19	70,20	45,48	23,69	68,08		62,14
UNIDAD CORONARIOS	72,83	.	.	.	68,58		70,71
UNIDAD INTENSIVOS NEONATALES	87,12	49,32	.	.	90,31		79,69
UNIDAD DE QUEMADOS
LARGA ESTANCIA	39,45	.	70,24	66,21	.		66,04
PSIQUIATRÍA	54,12	77,46	82,42	92,08	72,22		78,70
UNIDAD DE AGUDOS	70,88	63,68	60,80	65,38	72,53		67,87
UNIDAD MEDIA LARGA ESTANCIA	46,01	83,63	95,39	94,30	71,38		83,05
CUIDADOS PALIATIVOS	106,37	97,56	.	.	74,93		96,65
OTRAS	63,63		64,13
TOTAL	69,14	77,22	68,26	76,39	74,62		73,85

* Incluye Medicina y Cirugía Pediátrica.

4.9. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA POR PROVINCIA. C-LM 2011.

ACTIVIDAD OBSTÉTRICA	PROVINCIA												TOTAL C-LM /1.000 Muj. Edad F.
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM		
	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	Nº	/1.000 Muj. Edad F.	
TOTAL DE PARTOS	4.472	45,67	5.462	42,99	1.010	20,64	2.124	32,79	5.798	33,29	18.866	36,78	
PARTOS POR VÍA VAGINAL	3.287	33,57	3.962	31,19	802	16,39	1.693	26,13	4.601	26,41	14.345	27,97	
CESÁREAS	1.185	12,10	1.500	11,81	208	4,25	431	6,65	1.197	6,87	4.521	8,81	
RECIÉN NACIDOS VIVOS	4.540	46,37	5.529	43,52	1.025	20,94	2.161	33,36	5.856	33,62	19.111	37,26	
RECIÉN NACIDOS VIVOS < 2500 g.	271	2,77	326	2,57	80	1,63	104	1,61	368	2,11	1.149	2,24	
FALLECIMIENTOS MATERNALES	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	
INDICADORES	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM		
CESÁREAS / 100 PARTOS VÍA VAGINAL	36,05		37,86		25,94		25,46		26,02		31,52		
RECIÉN NACIDOS <2500g. / 1000 RNV	59,69		58,96		78,05		48,13		62,84		60,12		

4.10. ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA POR PROVINCIA. C-LM 2011.

ACTIVIDAD	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.	Nº	/1.000 Hab.
BIOPSIAS	29.325	72,80	50.013	94,32	9.324	42,76	21.716	83,67	49.910	70,17	160.288	75,54
NECROPSIAS	21	,05	40	,08	3	,01	7	,03	38	,05	109	,05
ANGIOGRAFÍAS	680	1,69	1.310	2,47	0	,00	642	2,47	2.651	3,73	5.283	2,49
DENSITOMETRÍAS	2.504	6,22	4.375	8,25	0	,00	1.433	5,52	3.662	5,15	11.974	5,64
GAMMAGRAFÍAS	5.229	12,98	8.969	16,91	2.664	12,22	0	,00	2.420	3,40	19.282	9,09
MAMOGRAFÍAS	9.080	22,54	37.933	71,54	3.964	18,18	5.719	22,04	44.131	62,05	100.827	47,52
PET Y PET-TC	0	,00	4.027	7,59	0	,00	0	,00	0	,00	4.027	1,90
RESONANCIAS MAGNÉTICAS	13.002	32,28	28.889	54,48	7.657	35,12	11.808	45,50	39.411	55,41	100.767	47,49
ESTUDIOS DE RAYOS X	335.223	832,16	525.423	990,90	103.980	476,89	164.985	635,69	433.442	609,43	1.563.053	736,63
SPECT	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00	0	,00
TAC	38.027	94,40	49.257	92,89	17.146	78,64	14.390	55,44	51.086	71,83	169.906	80,07
ESTUDIOS DE HEMODINÁMICA*	1.976	4,91	1.495	2,82	0	,00	853	3,29	1.981	2,79	6.305	2,97
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	2.549	6,33	1.971	3,72	1.930	8,85	570	2,20	2.535	3,56	9.555	4,50

* Incluye estudios diagnósticos y terapéuticos

4.11. INDICADORES DE ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA POR PROVINCIA. C-LM 2011.

INDICADORES	PROVINCIA					TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	
Nº ESTUDIOS T.A.C. / EQUIPO	4.753,38	4.477,91	4.286,50	4.796,67	5.676,22	4.854,46
Nº ESTUDIOS R.M. / EQUIPO	2.600,40	4.814,83	3.828,50	5.904,00	6.568,50	4.798,43
Nº ANGIOGRAFÍAS DIGITALES / EQUIPO	340,00	1.310,00	.	642,00	2.651,00	1.056,60
Nº DENSITOMETRÍAS / EQUIPO	2.504,00	2.187,50	,00	716,50	1.831,00	1.496,75
Nº GAMMAGRAFÍAS / EQUIPO	5.229,00	2.989,67	2.664,00	.	2.420,00	3.213,67
Nº MAMOGRAFÍAS / EQUIPO	1.513,33	4.741,63	1.321,33	1.906,33	7.355,17	3.877,96
Nº RADIOGRAFÍAS / SALA	9.859,50	12.815,20	10.398,00	14.998,64	14.946,28	12.504,42
Nº PET Y PET-TC / EQUIPO	.	4.027,00	.	.	.	4.027,00
Nº SPECT / EQUIPO

4.12. OTRAS ÁREAS DE ACTIVIDAD POR PROVINCIA. C-LM 2011.

ACTIVIDAD	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		PROVINCIA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES
LITOFRAGMENTACIÓN RENAL	247	318	0	0	0	0	0	0	0	0	210	1.285	457	1.603
ACELERADOR LINEAL	852	19.874	659	14.646	0	0	0	0	0	0	0	0	1.511	34.520
BOMBA DE COBALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS	26	119	681	955	0	0	0	0	0	0	0	0	707	1.074
FISIOTERAPIA	27.543	214.358	61.276	668.924	3.655	46.991	13.338	118.081	8.828	346.191	114.640	1.394.545	114.640	1.394.545
LOGOPEDIA	3.877	10.894	0	0	0	0	1.033	8.288	205	13.498	5.115	32.680	5.115	32.680
TERAPIA OCUPACIONAL	2.625	29.028	5.429	34.773	108	1.923	853	11.088	2.258	35.722	11.273	112.534	11.273	112.534
HEMODIÁLISIS	89	13.802	1.169	13.608	58	6.034	854	10.568	955	12.029	3.125	56.041	3.125	56.041
HEMODIÁLISIS DOMICILIARIA	1	65	0	0	0	0	0	0	0	0	1	65	1	65
DIÁLISIS PERITONEAL DOMICILIARIA	49	17.028	0	0	24	5.584	137	3.999	0	0	210	26.611	210	26.611

4.13. ACTIVIDAD HOSPITAL DE DÍA Y HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO POR PROVINCIA. C-LM 2011.

ACTIVIDAD	PROVINCIA														TOTAL C-LM	
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		PACIENTES		SESIONES		PACIENTES	SESIONES
	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES	PACIENTES	SESIONES		
HOSPITAL MÉDICO *	3.364	16.033	9.211	32.231	1.100	9.967	2.023	8.448	3.354	19.745	19.052	86.424				
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	3.149	9.030	2.728	17.379	0	0	347	2.041	192	5.859	6.416	34.309				
HOSPITAL GERIÁTRICO	308	357	0	0	0	0	1.131	6.868	92	2.132	1.531	9.357				
HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	0	0	0	0	0	0	189	2.521	0	0	189	2.521				

* No incluye hemodiálisis ni radioterapia

4.14. MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA POR PROVINCIA. C-LM 2011.

MORTALIDAD	PROVINCIA					TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	
ALTAS POR FALLECIMIENTO	1.723	2.603	543	860	2.216	7.945
Nº DEFUNCIONES INTRAHOSPITALARIAS x 100 ALTAS	3,48	4,49	3,25	4,30	4,07	4,00
FALLECIMIENTOS EN URGENCIAS	217	305	41	59	215	837
Nº DEFUNCIONES EN URGENCIAS x 1.000 URGENCIAS	,85	1,04	,62	,58	,79	,85
FALLECIMIENTOS MATERNALES	0	0	0	0	0	0
Nº DEFUNCIONES MATERNAS POR CAUSA OBSTÉTRICA x 1.000 PARTOS	,00	,00	,00	,00	,00	,00
NECROPSIAS TOTALES	21	40	3	7	38	109
Nº NECROPSIAS x 1.000 FALLECIDOS	10,82	13,76	5,14	7,62	15,63	12,41



ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA

SIAE

CASTILLA-LA MANCHA 2011

5.1. PACIENTES DADOS DE ALTA SEGÚN RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA Y PROVINCIA. C-LM 2011.

RÉGIMEN ECONÓMICO	PROVINCIA											
	ALBACETE Nº	%	CIUDAD REAL Nº	%	CUENCA Nº	%	GUADALAJARA Nº	%	TOLEDO Nº	%	TOTAL C-LM Nº	%
A CARGO DE LOS PROPIOS PACIENTES	138	,28	60	,10	100	,60	151	,75	329	,60	778	,39
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	3.712	7,50	488	,84	661	3,96	820	4,10	1.981	3,64	7.662	3,86
A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	44.693	90,28	56.771	97,97	15.818	94,76	18.964	94,74	50.396	92,58	186.642	93,98
A GARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	207	,42	186	,32	0	,00	1	,00	616	1,13	1.010	,51
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5	,01	86	,15	6	,04	8	,04	46	,08	151	,08
A CARGO DE MUTUAS DE A.T. Y E.P. DE LA S.S.	366	,74	72	,12	36	,22	10	,05	646	1,19	1.130	,57
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	4	,01	1	,00	0	,00	2	,01	50	,09	57	,03
A CARGO DE EMPRESAS COLABORADORAS DE LA S.S.	378	,76	277	,48	71	,43	61	,30	373	,69	1.160	,58
OTROS	0	,00	7	,01	0	,00	0	,00	0	,00	7	,00
TOTAL	49.503	100,00	57.948	100,00	16.692	100,00	20.017	100,00	54.437	100,00	198.597	100,00

5.2. ESTANCIAS CAUSADAS SEGÚN RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA Y PROVINCIA. C-LM 2011.

RÉGIMEN ECONÓMICO	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
A CARGO DE LOS PROPIOS PACIENTES	1.495	,54	214	,06	351	,31	20.614	10,23	1.144	,27	23.818	1,70
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	9.728	3,54	3.348	,87	2.808	2,52	3.213	1,59	5.455	1,28	24.552	1,75
A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	258.542	94,08	349.039	90,72	107.851	96,63	141.794	70,33	405.871	95,16	1.263.097	90,27
A GARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	1.678	,61	904	,23	0	,00	2	,00	3.448	,81	6.032	,43
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	22	,01	29.014	7,54	17	,02	35.369	17,54	141	,03	64.563	4,61
A CARGO DE MUTUAS DE A.T. Y E.P. DE LA S.S.	1.596	,58	368	,10	196	,18	26	,01	3.395	,80	5.581	,40
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	20	,01	5	,00	0	,00	33	,02	480	,11	538	,04
A CARGO DE EMPRESAS COLABORADORAS DE LA S.S.	1.729	,63	1.742	,45	394	,35	550	,27	6.563	1,54	10.978	,78
OTROS	0	,00	106	,03	0	,00	0	,00	0	,00	106	,01
TOTAL	274.810	100,00	384.740	100,00	111.617	100,00	201.601	100,00	426.497	100,00	1.399.265	100,00

5.3. PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS SEGÚN RÉGIMEN ECONÓMICO DE ASISTENCIA Y PROVINCIA. C-LM 2011.

RÉGIMEN ECONÓMICO	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
A CARGO DE LOS PROPIOS PACIENTES	112	,04	1.141	,39	553	,84	646	,64	1.088	,40	3.540	,36
A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS PRIVADAS	25.293	9,86	9.458	3,23	1.431	2,17	10.763	10,58	36.418	13,39	83.363	8,43
A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	223.080	86,92	274.037	93,55	62.429	94,85	88.365	86,86	223.780	82,29	871.691	88,13
A CARGO DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS	1.811	,71	1.559	,53	0	,00	0	,00	5	,00	3.375	,34
A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	15	,01	128	,04	19	,03	2	,00	66	,02	230	,02
A CARGO DE MUTUAS DE A.T. Y E.P. DE LA S.S.	2.694	1,05	2.918	1,00	635	,96	615	,60	7.511	2,76	14.373	1,45
A CARGO DE ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	46	,02	30	,01	0	,00	14	,01	243	,09	333	,03
A CARGO DE EMPRESAS COLABORADORAS DE LA S.S.	3.596	1,40	3.539	1,21	755	1,15	1.326	1,30	2.826	1,04	12.042	1,22
OTROS	0	,00	108	,04	0	,00	0	,00	0	,00	108	,01
TOTAL	256.647	100,00	292.918	100,00	65.822	100,00	101.731	100,00	271.937	100,00	989.055	100,00



COMPRAS Y GASTOS

SIAE

CASTILLA-LA MANCHA 2011

6.1. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR PROVINCIA. C-LM 2011.

	PROVINCIA											
	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL C-LM	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
COMPRAS	125.481.393	31,86	161.949.863	30,69	39.129.857	30,95	57.441.104	32,16	158.409.413	30,64	542.411.630	31,11
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	41.560.153	10,55	56.448.390	10,70	15.894.431	12,57	23.654.807	13,24	56.519.885	10,93	194.077.666	11,13
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	-71.408	-0,02	71.025	,01	50.228	,04	-78.625	-0,04	-35.704	-0,01	-64.484	,00
SERVICIOS EXTERIORES	11.489.647	2,92	15.769.161	2,99	3.856.440	3,05	5.155.155	2,89	18.477.693	3,57	54.748.096	3,14
GASTOS DE PERSONAL	252.954.300	64,23	348.162.440	65,97	83.172.584	65,79	115.554.936	64,69	337.288.231	65,25	1.137.132.491	65,22
OTROS GASTOS	3.941.916	1,00	1.819.722	,34	212.885	,17	548.779	,31	2.802.418	,54	9.325.720	,53
TOTAL COMPRAS Y GASTOS	393.795.848	100,00	527.772.211	100,00	126.421.994	100,00	178.621.349	100,00	516.942.051	100,00	1.743.553.453	100,00

6.2. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR CAMA EN FUNCIONAMIENTO Y PROVINCIA. C-LM 2011.

	PROVINCIA						TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO		
COMPRAS	115.226,26	118.644,59	87.343,43	79.448,28	101.155,44		104.490,78
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	38.163,59	41.354,13	35.478,64	32.717,58	36.091,88		37.387,34
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	-65,57	52,03	112,12	-108,75	-22,80		-12,42
SERVICIOS EXTERIORES	10.550,64	11.552,50	8.608,13	7.130,23	11.799,29		10.546,73
GASTOS DE PERSONAL	232.281,27	255.064,06	185.653,09	159.827,02	215.382,01		219.058,46
OTROS GASTOS	3.619,76	1.333,13	475,19	759,03	1.789,54		1.796,52
TOTAL COMPRAS Y GASTOS	361.612,35	386.646,31	282.191,95	247.055,81	330.103,48		335.880,07

6.3. COMPRAS Y GASTOS (en euros) POR PACIENTE Y PROVINCIA. C-LM 2011.

	PROVINCIA						TOTAL C-LM
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO		
COMPRAS	2.534,82	2.794,74	2.344,23	2.869,62	2.909,96	2.731,22	
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	839,55	974,12	952,22	1.181,74	1.038,26	977,24	
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	-1,44	1,23	3,01	-3,93	-,66	-,32	
SERVICIOS EXTERIORES	232,10	272,13	231,04	257,54	339,43	275,67	
GASTOS DE PERSONAL	5.109,88	6.008,19	4.982,78	5.772,84	6.195,94	5.725,83	
OTROS GASTOS	79,63	31,40	12,75	27,42	51,48	46,96	
TOTAL COMPRAS Y GASTOS	7.954,99	9.107,69	7.573,81	8.923,48	9.496,15	8.779,35	

6.4. INVERSIONES REALIZADAS POR PROVINCIA. C-LM 2011.

INVERSIONES	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	135.983	10,61	3.517	,22	0	,00	7.749	,37	69.924	2,00	217.173	2,53
INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	1.134.101	88,49	1.566.964	99,72	138.459	100,00	2.098.677	99,63	3.420.973	98,00	8.359.174	97,33
OTRAS INVERSIONES	11.573	,90	816	,05	0	,00	0	,00	0	,00	12.389	,14
TOTAL	1.281.657	100,00	1.571.297	100,00	138.459	100,00	2.106.426	100,00	3.490.897	100,00	8.588.736	100,00

MANUAL DE DEFINICIONES



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y POLÍTICA
SOCIAL

AGENCIA DE CALIDAD DEL SISTEMA
NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO DE INFORMACIÓN SANITARIA

MANUAL DE DEFINICIONES ESTADÍSTICA DE CENTROS SANITARIOS ESPECIALIZADOS CON INTERNAMIENTO (C.1)

ÁMBITO

La Estadística se aplicará a aquellos centros sanitarios que cumplan las características siguientes:

Encontrarse autorizados como:

Hospitales (Categoría C.1) del RD 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Utilizará el Modelo de Cuestionario para centros con internamiento.

UNIDAD DECLARANTE

La Unidad Declarante será con carácter general el Centro autorizado como Hospital según el RD 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. En el Cuestionario se incluirá la información de recursos, oferta de servicios, actividad y gasto de todos los Centros dependientes del mismo. Se considera que otros Centros son dependientes del Hospital cuando tienen Unidad de Gestión y presupuesto conjunto.

En el caso de Complejos o Consorcios Hospitalarios en los que no se pueda desagregar la información de actividad y gasto de los diferentes centros que lo integran, se podrá realizar un único cuestionario para los centros incluidos en el Complejo o Consorcio, especificando qué centros declaran información como parte del mismo.

En cualquier caso, se procurará mantener la serie histórica de los Centros hospitalarios, incluso después de su integración en Complejos, Consorcios o Redes.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ESTADÍSTICA

- 1.- Es conveniente leer las definiciones correspondientes a cada apartado del cuestionario antes de su cumplimentación.
- 2.- En caso de haber valores negativos en las cuentas económicas, deberán venir convenientemente señalados y explicados
- 3.- No se utilizará ninguna casilla para añadir datos distintos de los expresamente solicitados. Si se considera de interés reflejar algún dato no incluido en el cuestionario se utilizará el espacio destinado a "incidencias y observaciones".

DEFINICIONES

A. FILIACIÓN.

Código: Código de la unidad declarante hospitales o complejos que figura en el Catálogo Nacional de Hospitales. (Ver ANEXO 1)

Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio donde esté situado el Establecimiento. (Ver ANEXO I).

Hospital de Área: Indicar si el Hospital tiene dicha consideración

Población Área: A cumplimentar por Hospitales de Área, con la población **protegida** dependiente del Hospital según datos de la Comunidad Autónoma utilizando base de datos de la tarjeta sanitaria (TIS) a 31 de diciembre del año correspondiente.

Código de Área: Se cumplimentará exclusivamente por los Hospitales de Área.

Área (Sector, Departamento, etc.) de Salud: Demarcación territorial establecida en cada Comunidad Autónoma para la gestión unitaria de los centros pertenecientes a sus Servicios de Salud, y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Nombre y domicilio (incluyendo el código postal), Teléfono, Telefax; Dirección de página web y de correo electrónico.

Acreditación Docente: Si el Centro se encuentra acreditado para ofrecer formación sanitaria especializada de postgrado.

Finalidad.- Se indicará el tipo de Centro Sanitario (siguiendo el RD 1277/2003)

C.1. Hospitales (centros con internamiento):

C.1.1. Hospitales generales

C.1.2. Hospitales especializados

En este caso, señalar la orientación básica de los mismos:

- Infantiles
- Oncológicos
- Materno-infantiles
- Otros

C.1.3. Hospitales de media y larga estancia

C.1.4. Hospitales de salud mental y tratamiento de toxicomanías

C.1.90 Otros centros con internamiento

C.1. Hospitales (Centros con Internamiento): Centros Sanitarios destinados a la asistencia especializada y continuada de pacientes en régimen de internamiento (como mínimo una noche), cuya finalidad principal es el diagnóstico o tratamiento de los enfermos ingresados en el mismo, sin perjuicio de que también presten atención de forma ambulatoria.

C.1.1. Hospitales Generales: Hospitales destinados a la atención de pacientes afectos de diversa patología y que cuentan con las áreas de medicina, cirugía, obstetricia y ginecología y pediatría. También se considera general cuando, aún faltando o estando escasamente desarrollada alguna de estas áreas, no se concentre la mayor parte de su actividad asistencial en una determinada.

C.1.2. Hospitales Especializados: Hospitales dotados de servicios de diagnóstico y tratamiento especializados que dedican su actividad fundamental a la atención de determinadas patologías o de pacientes de determinado grupo de edad o con características comunes.

C.1.3. Hospitales de Media y Larga Estancia: Hospitales destinados a la atención de pacientes que precisan cuidados sanitarios, en general de baja complejidad, por procesos crónicos o por tener reducido su grado de independencia funcional para la actividad cotidiana, pero que no pueden proporcionarse en su domicilio, y requieren un periodo prolongado de internamiento.

C.1.4. Hospitales de Salud Mental y Tratamiento de Toxicomanías: Hospitales destinados a proporcionar diagnóstico, tratamiento y seguimiento de su enfermedad a los pacientes que precisan ser ingresados y que sufren enfermedades mentales o trastornos derivados de las toxicomanías.

C.1.90. Otros Centros con Internamiento: Hospitales que no se ajustan a las características de ninguno de los grupos anteriores o reúnen las de más de uno de ellos.

Dependencia Funcional: Se entiende por dependencia funcional de un centro o establecimiento sanitario el organismo o entidad jurídica de quien depende, es decir, la persona física o jurídica que ejerce dominio o jurisdicción jerárquica o funcional más inmediata sobre el establecimiento sanitario independientemente de su forma de gestión.

Se utiliza el marco metodológico del SEC-95 (Sistema de cuentas europeo) que distingue entre sector público y sector privado.

El SEC-95 establece que un productor público es aquel que está controlado por las Administraciones Públicas. En el caso de las ISFL (instituciones sin fin de lucro), un productor público es una ISFL que está controlada y financiada principalmente por las administraciones públicas. Todos los demás productores son productores privados.

El control se define como la capacidad para determinar, en caso necesario, la política general o el programa de una unidad institucional mediante el nombramiento de los administradores apropiados. La posesión de más de la mitad de las acciones de una sociedad es una condición suficiente, pero no necesaria, para tener su control.

En caso de duda en el criterio anterior la dependencia funcional la determinará la entidad que aporte mayor financiación.

CODIGO	DEPENDENCIA FUNCIONAL
1	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
10	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
101	Instituto de Gestión Sanitaria/INGESA
102	Ministerio de Defensa
103	Otros centros o establecimientos públicos de dependencia estatal
11	COMUNIDADES AUTONOMAS
111	Servicios o Institutos de Salud de las comunidades autónomas
112	Otros centros o establecimientos públicos de dependencia autonómica
12	CORPORACIONES LOCALES
121	Diputación o Cabildo
122	Municipio
13	ADMINISTRACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
131	Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
132	Otros centros dependientes de la Seguridad Social
2	PRIVADOS

20	PRIVADOS SIN ÁNIMO DE LUCRO
201	Organizaciones no gubernamentales (incluye Iglesia)
202	Otros privados sin ánimo de lucro
21	PRIVADOS CON ANIMO DE LUCRO
211	Aseguradoras privadas
212	Otros privados con ánimo de lucro

Forma jurídica: Distintas formas organizativas de gestión directa o indirecta de centros y servicios sanitarios a través de cualesquiera entidades admitidas en Derecho.

- 1. Gestión directa (tradicional en las Instituciones de S.S.)
- 2. Ente Público
- 3. Empresa pública
- 4. Fundación pública

- 5. Consorcio

- 6. Concesión
- 7. Cooperativa
- 8. Fundación Privada

- 9. Sociedades mercantiles
- 10. Sociedades individuales
- 11. Comunidad de Bienes
- 12 Otras. Cualquier forma societaria que adopten legalmente en el tráfico jurídico.

Concierto: Se señalará el tipo de concierto que tiene el centro con el Sistema Nacional de Salud, entendido como cualquier forma de contrato que efectúan las Administraciones Públicas Sanitarias para la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos a ellas: convenio singular de colaboración, contrato marco, concierto complementario etc...

- Sin concierto.
- Concierto parcial. Cuando el centro tiene una relación contractual con el SNS por el que éste concierta volúmenes determinados de actividad a precio o tarifa fijada. Puede ser para hospitalización de pacientes, para realización de procedimientos diagnósticos o para realización de procedimientos quirúrgicos, u otros tipos de actividad.
- INTEGRADO EN EL SNS
 - o Red de utilización pública (XHUP y otras).
 - o Concierto sustitutorio.

Quando el centro tiene una relación contractual con el SNS de forma que el centro presta toda su oferta asistencial a una población asignada perteneciente al SNS, y en los que más del 80 % de su actividad proviene de este contrato. Incluye los centros de la Red Sanitaria de Utilización Pública o formas similares.

CENTROS DE ESPECIALIDADES DEPENDIENTES DEL HOSPITAL

Un Centro se considera dependiente del Hospital cuando ambos tienen el presupuesto conjunto. Se indicará el número y los datos relativos a los Centros vinculados al Hospital.

En el caso de los centros que formen parte de un COMPLEJO o CONSORCIO se especificará el nombre la dirección y el código de los centros que lo integren, así como el número de camas instaladas de cada integrante del complejo o consorcio.

CÓDIGO DE COMPLEJO-Código identificativo del Centro es un número asignado a cada hospital, que sirve para identificar a ese centro, aunque pueda cambiar su nombre con el cual figura en el Catálogo Nacional de Hospitales.

CÓDIGO DE CONSORCIO- En el caso de que esté formado por varios centros con internamiento y declaren conjuntamente en un único cuestionario se asignará solamente a efectos estadísticos un código por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo.

B. OFERTA ASISTENCIAL

Se señalarán aquellas Unidades Funcionales que el centro tiene autorizadas. Según REAL DECRETO 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

C. DOTACIÓN

Se distinguirá:

Instalada.- Aquella dotación de la que dispone el centro a 31 de diciembre, que esté en condiciones de funcionar, aunque no lo haga por no contar con el personal y equipamiento necesario, estar fuera de servicio por obras, etc... No se contabilizan, por tanto, las camas habilitadas.

En funcionamiento.- La que ha estado efectivamente funcionando durante el año. Se considera el promedio anual de la que haya estado en servicio, con independencia del grado de utilización u ocupación que haya tenido. No incluye las camas habilitadas, entendidas como aquellas, que no forman parte de la dotación fija del centro, pero que se han utilizado en circunstancias especiales de sobrecarga asistencial.

Camas.- Destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados. Incluye las incubadoras fijas (no se incluyen las incubadoras de transporte), las cunas de áreas pediátricas y las camas destinadas a cuidados especiales (Intensivos, Coronarios, Quemados, etc.).

No se contabilizan como camas, las de observación del Servicio de Urgencias, ni las de reanimación postquirúrgica, ni las destinadas a hemodiálisis ambulatoria, ni las camas de acompañantes, ni las de inducción preanestésica, ni las utilizadas para exploraciones especiales (endoscopia, laboratorio, etc.), **ni las utilizadas para hospital de día**, ni las destinadas al personal del centros sanitarios, ni las camas supletorias, ni las habilitadas, ni las cunas para los recién nacidos normales.

Incubadoras.- Número de incubadoras fijas, aunque ya estén incluidas en el apartado camas.

Paritorios.- Salas destinadas y dotadas específicamente para la atención al parto por vía vaginal.

Quirófanos totales.- Salas destinadas a la intervención o asistencia quirúrgica al enfermo, dotada de una mesa de operaciones. Las características de la sala y su equipamiento deben permitir:

1. Una iluminación ajustable de poder suficiente para permitir un trabajo delicado.
2. Condiciones asépticas que deben incluir la provisión de instrumentos estériles y locales para el cambio de ropas del personal.
3. La provisión de anestesia.

No se consideran quirófanos:

- a) Los paritorios.
- b) Las salas de extracción dental u otro tipo de cirugía que contenga silla dental.
- c) Las salas de radiología.
- d) Las salas de curas.

Se contabilizarán todos los quirófanos existentes en el centro incluidos los pertenecientes a Unidades Autónomas del Hospital de **día quirúrgico**, considerando como tal aquellas unidades con organización independiente y delimitación arquitectónica con el resto del hospital.

Salas de Hemodinámica.- Salas de Hemodinámica: Local en el que bajo la responsabilidad de un médico especialista con experiencia en Hemodinamia, se realizan procesos vasculares o cardiológicos intervencionistas con finalidad diagnóstica y/o terapéutica. Se especificará el número de salas.

Salas de Rayos X convencional.- Aquellas dedicadas específicamente a la realización de exploraciones convencionales de radiodiagnóstico, simple, dinámica, con o sin contraste. Incluye la radiología con soporte de intensificación de imagen y telemando.

Puestos en Hospital de día.- Número de puestos diferenciados destinados a dar servicio de tratamiento, diagnóstico y seguimiento para individuos con necesidad de atención especializada durante el día, que no precisan internamiento.

Se diferenciarán:

- Hospital de día médico (incluye onco-hematológico): para administrar tratamientos diurnos
- Hospital de día psiquiátrico
- Hospital de día geriátrico
- Hospital de día quirúrgico: para pacientes sometidos a intervenciones de cirugía mayor ambulatoria, según los diferentes tipos en que puede estar organizado:
 - o Se diferenciarán los puestos en Unidades Integradas entendidas como una organización, en la que se comparten recursos -- entre ellos quirófanos-- con el resto del hospital.

- Unidad propia y delimitada arquitectónicamente en el diseño del hospital. Se especificarán número de puestos y de quirófanos con los que cuenta la unidad.

D. DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN FUNCIONAMIENTO.

Se reflejan los **equipos** ubicados en el hospital y sus centros de especialidades y que hacen su actividad fundamentalmente para el centro a 31 de diciembre del año en curso, sean o no propiedad del centro, y con independencia de que estén gestionados por empresas o particulares ajenos.

En Hospital.- La dotación existente en el Hospital.

En Centros de Especialidades.- La dotación existente en Centros de Especialidades dependientes del Hospital.

Concertado.-Del total computado en los apartados anteriores (Hospital más Centros de Especialidades) se contabilizarán aquellos que se encuentran concertados con el SNS.

Se distinguirán:

- Acelerador Lineal
- Angiógrafo Digital
- Bombas de telecobaltoterapia
- Densitómetros óseos no portátiles
- Equipos de Hemodiálisis (excluidos equipos de hemofiltración)
- Equipos de Tomografía axial computerizada TAC
- Equipos de Tomografía por emisión de positrones (PET) y PET-TC
- Equipos de Resonancia Magnética
- Gammacámara
- Litotriptor por ondas de choque
- Mamógrafos
- SPECT(*). Incluidos dispositivos de gammacámara que cuenten con SPECT
- Otros: Se recogerá otra dotación tecnológica que se considere de especial relevancia.

E. PERSONAL.

El cuadro **E** deberá venir siempre cumplimentado.

Para rellenar este cuadro se tendrá en cuenta el personal efectivo del Centro a 31 de diciembre y no los puestos de trabajo que figuran en plantilla. Incluye tanto el personal que presta sus servicios en el hospital, como el que lo hace, de forma total o parcial, en otros centros dependientes, siempre que perciban sus honorarios a cargo del centro del que dependen.

Se tendrá en cuenta:

1. El personal que esté en comisión de servicio adscrito a otra institución no se contabilizará como personal efectivo.
2. El personal que esté en situación de incapacidad laboral transitoria por causa de enfermedad o de baja maternal y que haya sido sustituido no se contabilizará como personal efectivo, aunque sí el personal sustituto.
3. El personal que esté en situación de excedencia no se contabilizará como personal efectivo.
4. El personal que esté vinculado al Centro mediante contrato temporal o en comisión de servicio en el centro, se contabilizará como personal efectivo.

Las categorías de personal deben considerarse excluyentes, es decir, cada persona debe incluirse en un grupo y en sólo uno. En el apartado donde se especifique alguna titulación (Médicos, Otros titulados superiores no médicos, A.T.S. y D.U.E., etc...) sólo se harán constar aquellas personas que ocupen un puesto de trabajo en virtud del título. Por ejemplo: una licenciada en Psicología y diplomada en Enfermería que ocupa puesto de enfermera, constará únicamente como enfermera.

En este apartado no se incluirá el personal de las empresas de servicios contratados por el Centro (limpieza, lavandería, etc...)

Contratado por el centro.- Es el personal que depende del centro mediante contrato, ya sea como funcionario, laboral, estatutario, o de otro tipo. Incluye al personal sanitario vinculado.

Se contabilizará, en centros del sector público, el personal que desarrolla su labor en los Centros de Especialidades dependientes del centro.

Jornada completa.- Personal que desarrolla su actividad en jornada completa aunque su cómputo semanal sea inferior a 36 horas semanales.

Jornada a tiempo parcial.- Personal que desarrolla su actividad en jornada a tiempo parcial. En este apartado se incluirá, cuando se trata de centros dependientes del INGESA o Servicios de Salud, el personal médico no jerarquizado, siempre que perciba su salario con cargo a los presupuestos del Centro.

Colaborador habitual. Personal que no tiene relación laboral con el Centro, pero que realiza actividad en el mismo mediante otro tipo de relación contractual. Incluye médicos consultores, contratos de servicios y actividad realizada por personal de otro centro mediante convenio, siempre que estos no supongan el equivalente a una jornada a tiempo completo o parcial, en cuyo caso se contabilizarán en los apartados anteriores.

Total - Mujeres.- Se desglosará del total de cada categoría el personal femenino.

PERSONAL SANITARIO

-PERSONAL SANITARIO FACULTATIVO.- Licenciados en Medicina y Cirugía que prestan servicio en el Centro, independientemente de su puesto (Jefe de Servicio, de Sección, etc.) a 31 de diciembre. No se contabilizarán ni los médicos internos y residentes, ni los becarios, ni los asistentes voluntarios. Se especificarán por las diferentes especialidades incluidas en el cuestionario:

Anestesiología y Reanimación
Aparato Digestivo
Cardiología
Neurología
Medicina Física y Rehabilitación
Medicina y Resto de Especialidades Médicas
SUBTOTAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS. Se consignará el sumatorio de las anteriores especialidades médicas.

Angiología y Cirugía Vascolar
Cirugía Cardiovascular
Cirugía Gral. y del Ap. Digestivo
Cirugía Oral y Maxilofacial
Cirugía Ortopédica y Traumatología
Cirugía Pediátrica
Cirugía Plástica Estética y Reparadora
Cirugía Torácica
Dermatología Médico-Quirúrgica
Neurocirugía
Obstetricia y Ginecología
Oftalmología
Otorrinolaringología
Urología
SUBTOTAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS. Se consignará el sumatorio de las anteriores especialidades quirúrgicas.

Pediatría
Medicina Intensiva
Psiquiatría
Servicios Centrales
Urgencias-Guardias: Facultativos que prestan sus servicios exclusivamente en servicio de Urgencias.

TOTAL PERSONAL MÉDICO.- Se consignará el sumatorio del total de especialidades médicas, total de de especialidades quirúrgicas, total de pediatría, medicina intensiva, psiquiatría, servicios centrales y urgencias-guardias.

Farmacéuticos.- Consígnese únicamente aquellos que presten servicios en la **Unidad de Farmacia**. Aquellos farmacéuticos que presten servicio otras Unidades del centro se incluirán en Otros Titulados Superiores. Los Médicos que presten servicios en la Unidad de Farmacia, se relacionarán en Médicos en Servicios Centrales.

Otros titulados superiores sanitarios. (con función Sanitaria).- Otros profesionales sanitarios titulados superiores, excluidos los anteriores (Médicos y Farmacéuticos del servicio de farmacia), que presten servicios en el Centro a 31 de diciembre (odontólogos, psicólogos, físicos, farmacéuticos, biólogos, químicos, etc...), que realicen función sanitaria: laboratorios, etc. No se contabilizarán ni los titulados que estén realizando la residencia, ni los becarios, ni los asistentes voluntarios, ni los de administración, mantenimiento de equipos, etc.

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO.- Otros profesionales sanitarios titulados medios

-- **DUE (Enfermeros).**- personal de enfermería con diplomatura universitaria independientemente de su puesto (supervisora, etc.) a 31 de diciembre,

excluidos enfermeros especialistas (que ocupen plazas correspondientes a su titulación especializada).

-- Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas).- Personal en posesión del título de Matrona o con la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica, que desempeña plaza correspondiente a su titulación.

- Otros Enfermeros especialistas: Personal de enfermería con titulación de enfermero/a especialista en salud mental, (Se están preparando las especialidades de: pediatría, geriatría, cuidados médico-quirúrgicos, trabajo y familiar y comunitaria), que desempeñe plaza correspondiente a su titulación, excluidas Matronas.

-- Fisioterapeutas.- Personal en posesión del título de Fisioterapeuta, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que desempeña plaza correspondiente a su titulación.

-- Terapeutas ocupacionales.- Personal en posesión del título de Terapeuta ocupacional (grado medio), que desempeña plaza correspondiente a su titulación.

-- Logopedas.- Personal en posesión del título de logopeda (grado medio), que desempeña plaza correspondiente a su titulación

Otros titulados de grado medio. (Con función sanitaria).- Otros titulados de grado medio, excluido el personal de enfermería citado más arriba, que realicen alguna función sanitaria en el Centro: laboratorios, etc., independientemente de su puesto.

Técnicos sanitarios

-- De grado medio (cuidados auxiliares de enfermería y farmacia) (grado medio de formación profesional) R. D. 546/95 del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se establece el título y las enseñanzas mínimas)

-- De grado superior.- (grado superior de formación profesional regulados por diferentes Reales Decretos del Ministerio de Educación y Ciencia de 1995), con labor asistencial (imagen para el diagnóstico, laboratorio de diagnóstico clínico, medicina nuclear, radioterapia, dietética etc.).

Otros.- Otro personal, con función sanitaria, no incluido en apartados anteriores. (Especificar).

PERSONAL NO SANITARIO

- Dirección y gestión.- Personal de titulación superior o media, dedicado exclusivamente a la dirección y/o gestión del Centro, aunque su titulación sea sanitaria. (Incluye Grupos Técnicos y Grupos Gestión de Función Administrativa). Como se ha dicho anteriormente una persona incluida en este epígrafe no debe constar en los restantes.

Ejemplo: un médico que compatibiliza la labor asistencial dentro del Centro con labores de dirección o administración contará como personal médico y no en este epígrafe.

- Trabajadores Sociales.
- Personal de oficio. Incluye personal de oficio cualificado y no cualificado.
- Administrativos.
- Otros.- Otro personal no sanitario no incluido en apartados anteriores. **Incluye celadores.**

F. PERSONAL EN FORMACIÓN.

Médicos Internos Residentes.- (MIR), en programa de formación especializada en las diferentes especialidades:

Alergología
Análisis Clínicos
Anatomía Patológica
Anestesiología y Reanimación
Angiología y Cirugía Vasculard
Aparato Digestivo
Bioquímica Clínica
Cardiología
Cirugía Cardiovascular
Cirugía General y del Aparato Digestivo
Cirugía Oral y Maxilofacial
Cirugía Ortopédica y Traumatología
Cirugía Pediátrica
Cirugía Plástica Estética y Reparadora
Cirugía Torácica
Dermatología Médico – Quirúrgica y Venereología
Endocrinología y Nutrición
Farmacología Clínica
Geriatría
Hematología y Hemoterapia
Inmunología
Medicina del Trabajo
Medicina Familiar y Comunitaria
Medicina Física y Rehabilitación
Medicina Intensiva
Medicina Interna
Medicina Nuclear
Medicina Preventiva y Salud Pública
Microbiología Clínica y Parasitología
Nefrología
Neumología
Neurocirugía
Neurofisiología Clínica
Neurología
Obstetricia y Ginecología
Oftalmología
Oncología Médica
Oncología Radioterápica
Otorrinolaringología
Pediatria y áreas específicas
Psiquiatría
Radiodiagnóstico
Reumatología

Enfermeras Residentes (EIR).- Personal incluido en programa de formación especialidades de Enfermería. (Salud Mental, Cuidados Médicos – Quirúrgicos, Trabajo, Familiar y Comunitaria, Geriátrica, Obstetricia – Ginecología y Pediatría). A medida que se pongan en marcha otras especialidades de enfermería se incluirán en el cuestionario

Otros Internos Residentes.- Otros titulados superiores en programa de formación de residentes: Farmacéuticos (FIR), Biólogos (BIR), Químicos (QIR), Físicos (FER), Psicólogos clínicos (PIR), regulados en las correspondientes Ordenes Ministeriales.

Otro personal en programas de formación postgrado.- Siempre que mantengan algún tipo de relación con el centro y reciban alguna compensación económica por el trabajo realizado.

En todos los casos se informará del número total contratado en el centro a 31 de diciembre del año en curso y de ellos cuántos son mujeres.

G. SERVICIOS CONTRATADOS POR EL CENTRO.

Se indicará si el Centro tiene contrato con empresas externas para servicios de apoyo a la actividad del centro. Los servicios que se consideran:

ASISTENCIALES: Laboratorio, Diagnóstico por Imagen, Anatomía patológica, Diálisis, Esterilización, Rehabilitación y Otros (se especificarán los otros servicios asistenciales contratados no incluidos en los apartados anteriores)

NO ASISTENCIALES: Cocina y/o alimentación, Lavandería, Limpieza, Mantenimiento, Seguridad y Otros (se especificarán los servicios no comprendidos en ninguno de los apartados anteriores).

No se incluirán los servicios no vinculados directamente con las actividades específicas de los Centros Sanitarios: cafetería, floristería, prensa, tabacos, regalos, etc...

H. ACTIVIDAD EN HOSPITALIZACIÓN.

Este apartado está referido a las actividades desarrolladas por las diferentes áreas funcionales destinadas a la asistencia en el Centro Sanitario. Las camas en funcionamiento se deben referir a las que como promedio han estado destinadas a las diferentes áreas durante el año. El resto de los epígrafes, a los totales del año.

Camas en funcionamiento.- La dotación que ha estado efectivamente funcionando durante el año. Se considera el promedio anual de la que haya estado en servicio, con independencia del grado de utilización u ocupación que haya tenido. No incluye las camas habilitadas.

Ejemplo: Un hospital ha tenido las siguientes variaciones en el número de camas:

90 días:	100 camas	(9.000)
91 días:	120 camas	(10.920)
61 días:	60 camas	(3.660)
123 días:	90 camas	(11.070)

Total: 34.650 camas/365 días = 94,93 \cong 95

Se debe consignar el promedio de camas en funcionamiento por actividad asistencial.

Ello implica la asignación de camas a cada servicio o actividad asistencial.

Si no existe asignación fija de camas por servicios o actividad asistencial, se estimará en función de su utilización durante el año.

La suma no deberá ser superior al total de camas instaladas que se hayan indicado en el cuadro Dotación.

Estancias causadas.- Por estancia se entiende, a los fines de esta estadística, el conjunto de pernocta y el tiempo que correspondería al suministro de una comida principal (almuerzo o cena). No obstante, cuando el criterio empleado por el centro sea el de la hora censal, se podrá utilizar igualmente, haciendo constar tal situación. Se incluirán las estancias causadas durante el año por todos los enfermos que han permanecido ingresados, incluyendo las causadas (durante el año a que se refiere la estadística) por pacientes ingresados antes del 1 de enero.

Las sesiones de diálisis a pacientes ambulatorios, o la cirugía mayor ambulatoria, no se contabilizarán como estancias. El tiempo de permanencia en unidades de reanimación, unidades de transición, observación, urgencias, etc., como norma general no se considera estancia. Excepcionalmente, cuando en estas unidades haya camas en las que, de forma habitual, se produzcan estancias, se reflejarán estas en el apartado "Otras".

Ocasionalmente pueden duplicarse las estancias en dos servicios distintos cuando haya existido reserva de cama en uno de ellos.

Altas Finales.- Se entiende por alta final la salida de un enfermo previamente ingresado en el hospital, dejando de ocupar una cama de hospitalización en el centro, independientemente de la forma de salida (traslado a otro centro, alta voluntaria, fuga, etc.) o el estado del paciente, curación, mejoría, éxitus...

Se consignarán todas las altas del Servicio correspondiente, durante el año.

Por curación o mejoría.- Altas ordinarias del centro producidas por orden médica, por curación o mejoría. Se incluyen en este apartado los traslados de los pacientes a centros no hospitalarios de cuidados mínimos o de larga estancia (Residencias geriátricas, etc.)

Por traslado a otro hospital.- De las altas causadas, aquellas que se hayan producido por traslados a otros Hospitales para diagnóstico y/o tratamiento. No se considerarán como tales cuando se trate de traslado entre centros de un mismo Complejo hospitalario.

Por fallecimiento.- De las altas causadas, aquellas que se hayan producido por fallecimiento.

Por otras causas.- De las altas causadas, aquellas que no se hayan clasificado apartados anteriores

Traslados Interservicios.- Se consignarán aparte. Son aquellas altas por traslado a otro servicio del mismo Centro. En el caso de Complejos hospitalarios, se incluyen también las producidas entre dos centros del mismo Complejo.

Medicina y Especialidades Médicas.- Correspondiente a Medicina y sus especialidades: Medicina Interna, Alergología, Cardiología, Aparato Digestivo, Endocrinología, Geriátrica Hematología, Nefrología, Neumología, Neurología, Oncología (médica y radioterápica), Reumatología.

Cirugía y Especialidades quirúrgicas.- Correspondiente a Cirugía y sus especialidades: Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Cardiovascular, Maxilofacial, Neurocirugía, Cirugía Plástica y Reparadora, Cirugía Torácica, Urología, Angiología y Cirugía Vascular, Oftalmología, Otorrinolaringología, Dermatología médico-quirúrgica, etc.

En el apartado anterior no se incluirán las siguientes especialidades:

Cirugía Ortopédica y Traumatología.- Correspondiente a la especialidad de Cirugía ortopédica y Traumatología.

Obstetricia y Ginecología.- Correspondiente a la especialidad de Obstetricia y Ginecología.

Pediatría.- Actividad en servicios pediátricos. Incluye Cirugía pediátrica

Neonatología.- Atención al neonato enfermo, definido por la edad comprendida desde el nacimiento hasta el primer mes de vida (aunque en ocasiones se pueda prolongar la estancia en la unidad por encima de esa edad). Se contabilizan únicamente las incubadoras fijas y las cunas destinadas a neonato con alguna patología. No se contabilizan las cunas destinadas a los recién nacidos normales.

Rehabilitación.- Unidad dotada de camas, destinada exclusivamente a pacientes que precisen rehabilitación. No incluye rehabilitación psíquica.

Medicina Intensiva.- Atención a pacientes que requieren cuidados y monitorización intensiva, en servicios dotados de los medios técnicos adecuados y personal especializado. Se desglosará, cuando existan servicios diferenciados:

Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).- Destinada a la atención de enfermos que requieren cuidados y monitorización intensiva. En caso de existir en el centro otras unidades de medicina intensiva diferenciadas, como Unidad Coronaria, de Quemados, o Intensivos Neonatales, la actividad de estas últimas se reflejará en el apartado correspondiente. **No incluye Unidades de Despertar ni de Reanimación post-quirúrgica.**

Unidad Coronaria.- Unidad destinada específicamente al cuidado de pacientes con procesos agudos coronarios, atendida por personal especializado, cuando esté diferenciada de la UCI.

Intensivos Neonatales.- Destinada a la atención de recién nacidos patológicos que requieran cuidados y monitorización intensiva, cuando esté diferenciada esta actividad.

Unidad de Quemados.- Destinada a la atención de pacientes con quemaduras graves y muy graves, dotada de personal especializado y medios materiales adecuados, cuando esté diferenciada esta actividad dentro del Centro.

Larga estancia.- Servicio o Unidad destinada a la atención de enfermos afectos de procesos crónicos, con independencia de su edad, que precisan principalmente cuidados prolongados de enfermería en unidades diferenciadas o en Centros Sanitarios específicamente dedicados a estos enfermos.

Psiquiatría.- Destinada a la atención de pacientes psiquiátricos. Se distinguirán las Unidades de Agudos o Corta Estancia, de aquellas destinadas a pacientes Crónicos de Media o Larga Estancia. (Unidades Residenciales, de Rehabilitación, etc.)

Cuidados Paliativos .- Consignar cuando se trate de Unidad dotada de camas destinadas exclusivamente a pacientes de cuidados paliativos en estado terminal, que precisan ingreso hospitalario por diversos motivos como el control de síntomas multifactoriales.

Otros.- Otras áreas no contempladas en los apartados anteriores, cuando constituyan unidades o servicios diferenciados: SIDA, unidades de desintoxicación de alcohólicos y/o de toxicómanos, tuberculosis, leprología, hidrología, etc. **Especificar el tipo de Áreas.**

TOTAL.- Actividad asistencial global del Centro respecto a cada uno de los epígrafes del cuadro: camas en funcionamiento, estancias causadas, altas en el año, etc...

INGRESOS.- Se consignará el número de episodios de ingreso en el centro durante el año para diagnóstico y/o tratamiento en régimen de internado. No se consideran ingresos hospitalarios los pacientes atendidos en observación de urgencias, hospital de día, sesiones de hemodiálisis, cirugía ambulatoria, ni los traslados entre los servicios del propio hospital. Se distinguirán los ingresos Programados, Urgentes

Ingresos programados: Pacientes ingresados con orden de ingreso programada, independientemente de si proceden de lista de espera, o son de un servicio que no tiene demora de ingreso.

Ingresos urgentes: Pacientes ingresados con orden de ingreso urgente, independientemente de que procedan del área de urgencias o no.

I. ACTIVIDAD QUIRÚRGICA.

Actos quirúrgicos Totales.- Número total de actos quirúrgicos llevados a cabo en los quirófanos del Centro (Hospital y Centros de Especialidades dependientes de él). Excluir las intervenciones realizadas fuera de lo que, a efectos de esta estadística, se ha definido como quirófano.

Se clasifican de la siguiente forma:

Actos Quirúrgicos Programados.- Actos quirúrgicos que no precisan su realización de forma inminente, disponiéndose de tiempo para el estudio completo previo y preparación del enfermo.

Actos Quirúrgicos Urgentes.- Actos quirúrgicos que, a la vista de la patología que presenta el enfermo, se realizan de forma inmediata.

- Con hospitalización.- Cirugía realizada a pacientes previamente ingresados, o que originan ingreso tras la intervención.
- Cirugía Mayor Ambulatoria.- Se entiende por Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA) la atención de procesos subsidiarios de cirugía realizada con anestesia general, local, regional o sedación que requieren cuidados postoperatorios poco intensivos y de corta duración, por lo que no necesitan ingreso hospitalario y pueden ser dados de alta pocas horas después del procedimiento. En el Anexo II se incluye una relación de los procedimientos ambulatorios más frecuentes según clasificación CIE 9 -MC en CMBD en los hospitales públicos que puede ser orientativa para recoger intervenciones de CMA.
- Resto Intervenciones sin ingreso.- Pequeñas intervenciones realizadas de forma ambulatoria en los quirófanos del hospital o de hospital de día quirúrgico realizadas con anestesia local y en las que no es necesario un periodo de observación postoperatoria.

Se desagregarán por especialidades quirúrgicas incluidas en el R.D. 605/2003 de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.

Angiología y Cirugía vascular
Cirugía cardíaca
Cirugía general y digestivo
Cirugía maxilofacial
Cirugía pediátrica
Cirugía plástica
Cirugía torácica
Dermatología
Ginecología
Neurocirugía
Oftalmología
Otorrinolaringología
C. Ortopédica y Traumatología
Urología
Otros
TOTAL

J. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA.

Partos por vía vaginal.- Número total de partos atendidos por vía vaginal.

Cesáreas.- Número total de partos por cesárea.

Se entiende por parto la expulsión o extracción del claustro materno del producto viable de la concepción. Se considera feto viable aquel que tiene un peso al nacer igual o superior a 500 gr.

Recién nacido vivo.- Cada producto de un nacimiento vivo, entendiéndose por tal, la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo, de un producto de concepción que, después de dicha separación respire o dé cualquier otra señal de vida, tal como palpitations de corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y está o no desprendida la placenta.

De ellos, cuántos han pesado menos de 2.500 gramos al nacimiento

Fallecimientos maternos: Número total de fallecimientos en mujeres embarazadas, o en los 42 días siguientes al fin del embarazo, cualquiera que sea la duración de éste, provocados por cualquier causa agravada por el embarazo o por su asistencia, o relacionada con estos dos elementos, pero no con causas accidentales o incidentales (p. ej.: no se incluirá como fallecimiento materno el producido por un accidente de tráfico en una mujer embarazada).

K. HOSPITAL DE DÍA.

Atención, durante unas horas, para diagnóstico, investigaciones clínicas y/o exploraciones múltiples, así como para tratamientos que no pueden hacerse en la consulta externa, pero que no justifican la estancia completa en el hospital.

Médico- Para pacientes que requieren tratamientos médicos sin internamiento. Incluye la quimioterapia para pacientes oncológicos y hematológicos cuando se preste en régimen de hospital de día.

Psiquiátrico.- Para enfermos que requieren tratamientos psicológicos, psiquiátricos o de terapia ocupacional, sin necesidad de internamiento.

Geriátrico.- Destinado a la atención de pacientes geriátricos y/o que requieren valoración geriátrica, tratamientos de rehabilitación o cuidados sanitarios.

A título orientativo se considera **paciente geriátrico** a aquel que cumple 3 o más de las siguientes condiciones:

- Habitualmente mayor de 75 años
- Presenta pluripatología
- Su enfermedad principal tiene tendencia a la invalidez física
- Hay patología mental acompañante o predominante
- Existe problemática social en relación con su estado de salud (falta de soporte)

Se contabilizarán tanto el número de pacientes atendidos que inicien tratamiento en el área de hospital de día (pacientes), como sesiones (el número de contactos que el paciente requiera para dicho tratamiento, independientemente de los cuidados que precise para cada una de las sesiones).

Si un paciente atendido en el Hospital de Día deriva en un ingreso, debe contabilizarse como un ingreso y no como una sesión de Hospital de Día.

L. HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO.

Hospitalización a domicilio.- Constituye una alternativa externa al hospital, destinada a pacientes que habiendo sido tratados en el hospital en la fase primaria de su enfermedad, pueden pasar a su domicilio, aunque precisando control domiciliario por un equipo constituido por personal del hospital. No se incluye en éste apartado la diálisis domiciliaria.

Se contabilizan los pacientes totales y las visitas a domicilio generadas por parte del personal sanitario.

M. ACTIVIDAD EN CONSULTAS.

Al desarrollarse una parte importante de la actividad de los Hospitales del S.N.S. en los Centros de Especialidades de ellos dependientes, se considera necesario recoger esta actividad diferenciada. Por ello, se reflejará la actividad desarrollada en las Consultas Externas del propio Hospital, y la desarrollada en los Centros de Especialidades dependientes del mismo.

Se considera consulta el acto médico realizado de forma ambulatoria, para el diagnóstico, tratamiento o seguimiento de un paciente, con base en la anamnesis y exploración física.

No deben, por lo tanto, contabilizarse como consultas:

- Las realizadas por personal de enfermería.
- Las realizadas a pacientes ingresados por peticiones entre servicios.
- La realización ni el informe de pruebas diagnósticas complementarias.
- La extracción de muestras.
- Las consultas realizadas por otros profesionales (psicólogos, fisioterapeutas ...)

Se distinguirá:

Primeras consultas.- Número de pacientes que acuden por primera vez a la consulta externa de la actividad asistencial específica, para un proceso concreto.

Como criterio general se considera primeras consultas:

- Todas las procedentes de urgencias.
- Todas las procedentes por iniciativa de atención primaria.
- Todas las procedentes de otra especialidad.
- Consultas de alta resolución.

Las consultas posthospitalización se consideran sucesivas.

Consultas totales.- Con la misma definición adoptada anteriormente, se consignarán todas las consultas, ya sean primeras o sucesivas.

Se desagregarán las siguientes especialidades básicas del Real Decreto 605/2003 de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud:

Aparato Digestivo

Cardiología
Dermatología
Neurología
Psiquiatría
Resto Especialidades Médicas
Cirugía general y Digestiva
Cirugía Ortopédica y Traumatología
Ginecología *
Oftalmología
Otorrinolaringología
Urología
Resto Especialidades Quirúrgicas
Pediatría
Preanestesia
Rehabilitación
Otras
TOTAL CONSULTAS

*Ginecología: Incluye las consultas efectuadas en el área de obstétrica-ginecología.

N. ACTIVIDAD EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL CENTRO.

Altas de Urgencias.- Pacientes dados de alta del Servicio de Urgencias, que no hayan requerido ingreso en la Institución, ni traslado a otro centro hospitalario, ni hayan fallecido en el Servicio de Urgencias. Se incluyen también las altas voluntarias.

Ingresos de Urgencias.- Pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias e ingresados a continuación en algún servicio del Centro.

Traslados desde Urgencias.- Pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias y remitidos, a continuación, a otro centro hospitalario.

Fallecimientos en Urgencias.- Pacientes fallecidos en el Servicio de Urgencias de la Institución. No se contabilizarán aquellos pacientes que ingresaron cadáveres.

Urgencias Totales.- Se contabilizan únicamente las urgencias atendidas a enfermos que acuden desde fuera del centro. No comprende las consultas urgentes a pacientes ingresados.

O. ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA.

Se recoge la actividad diagnóstica realizada en el propio hospital y sus centros de especialidades dependientes. No incluye la actividad realizada en otros centros mediante concierto. Por tanto, actividad realizada y no la concertada.

Anatomía Patológica.

Biopsias.- Se contabilizarán el total de especímenes de biopsias y piezas quirúrgicas examinadas. No se incluirán citologías.

Necropsias (Total).- Número total de necropsias practicadas por personal del centro, incluidas las practicadas a pacientes fallecidos en otros centros y remitidos para su estudio. No se contabilizan las necropsias practicadas por forenses, por razones judiciales.

Imagen.

Angiografía digital.- Se considerará el número total de estudios realizados.

Densitometrías óseas.- Número de estudios realizados mediante esa técnica

Gammagrafía.- Se contabilizarán los estudios gammagráficos, independientemente de su duración, o del número de registros.

Mamografías.- Número de estudios realizados mediante esa técnica, independientemente del número de placas utilizadas.

PET Y PET-TC.- Número de estudios realizados mediante esta técnica.

Resonancia Magnética.- Número de estudios realizados mediante esa técnica.

RX convencional (Estudios).- Se refiere a cada estudio radiológico convencional, incluyendo telemando e intensificación de imagen, sea simple o dinámico, con o sin contraste, independientemente del número de placas utilizadas, excluidas **mamografías.**

SPECT.- Número de estudios realizados mediante esa técnica.

T.A.C.- Número de estudios practicados, con o sin contraste, independientemente del número de imágenes obtenidas en cada estudio.

P. OTRAS ÁREAS DE ACTIVIDAD

Se recoge la actividad realizada en el propio hospital y sus centros de especialidades dependientes. No incluye la actividad realizada en otros centros mediante concierto.

Hemodinámica.- Número de pacientes a los que se les realizan estudios en la sala de hemodinámica del centro. Incluye diagnósticas y terapéuticas.

Radiología intervencionista. Número de pacientes sometidos a intervenciones realizadas mediante esta técnica.

Litofragmentación renal mediante Litofragmentador por ondas de choque. Se contabilizan pacientes y sesiones.

Radioterapia.

Se contabilizan los pacientes atendidos y las sesiones de tratamiento (ver definiciones más adelante).

Se diferencia entre los atendidos mediante acelerador lineal, bomba de telecobaltoterapia, y otras técnicas (radioterapia convencional, radioterapia superficial, curiterapia y estroncio...)

Rehabilitación.- Actividad asistencial del Servicio de Rehabilitación

Se contabilizan pacientes atendidos y sesiones de tratamiento. Se diferencian los atendidos mediante fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia.

Diálisis.- Realizada a pacientes afectos de Insuficiencia Renal Crónica.

Hemodiálisis realizada tanto en el propio Centro como en Centros de Diálisis ambulatoria dependientes de aquél (excluidos Club de Diálisis).

Diálisis Peritoneal Domiciliaria controlada por el hospital.

Hemodiálisis domiciliaria controlada por el hospital.

En estos apartados se recogen:

Pacientes totales.- Contabilizar el total de pacientes incluidos para tratamiento durante el año.

Sesiones totales. - rehabilitación: contabilizar número de sesiones por paciente.

- radioterapia: contabilizar número de sesiones por paciente.

- diálisis: cada día de tratamiento, ya sea de hemodiálisis en centro asistencial, o en el domicilio del paciente.

Ejemplo: un paciente que tiene un tratamiento de 8 sesiones de radioterapia se contabilizará como 1 paciente, 8 sesiones.

Q. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES.

En este cuadro se recoge la actividad del centro clasificada de acuerdo con el régimen de económico de los pacientes a los que se presta la asistencia.

Las definiciones de altas hospitalarias, estancias, sesiones de Hospital de Día, intervenciones de C.M.A., Consultas Totales, Urgencias totales y Hospitalización a domicilio (pacientes) se recogen en los apartados correspondientes. El TOTAL por estos conceptos, debe coincidir con el Total reflejado en el apartado de actividad. El TOTAL será igual a la suma de actividad en el Centro con internamiento y sus centros dependientes.

Para clasificar la actividad según el régimen económico de los pacientes se tendrá en cuenta la persona o entidad a la que teóricamente le correspondería financiar los servicios prestados en el año, con independencia de cuando se efectúe el pago.

En algunos casos el centro puede facturar una parte de la asistencia a alguna entidad, pública o privada, y otra parte al propio paciente. En estos casos se reflejarán los datos en las casillas correspondientes a la entidad de que se trate, haciendo constar en "Observaciones" tal situación.

Prestación de servicio a particulares.- Actividad que es pagada directamente al centro por los pacientes, sin que exista ningún intermediario, ni Seguridad Social, ni Entidades de Seguro Libre, etc.

A cargo de Entidades Aseguradoras Privadas.- Actividad prestada a enfermos cuyos servicios han sido facturados a Entidades de Seguro Libre de Asistencia Sanitaria con independencia de que el centro sea, o no, propiedad de las mismos.

A cargo del Sistema Nacional de Salud.- Actividad prestada a pacientes cuyos servicios han sido facturados a INGESA o servicios de salud de las diferentes comunidades autónomas.

A cargo de Mutualidades de Funcionarios.- Actividad que corre a cargo de alguna Mutualidad de Funcionarios (MUFACE, ISFAS, Mutualidad Judicial, etc.), cualquiera que sea la entidad con la que tiene concertada la prestación de la asistencia: aseguradoras privadas, INGESA y servicios de salud de las comunidades autónomas.

A cargo de Otras Entidades Públicas.- Actividad a cargo de alguna entidad pública autonómica, provincial, municipal o insular, etc., con independencia de que el hospital sea o no propiedad de las mismas.

A cargo de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesionales de la Seguridad Social.- Actividad a cargo de alguna de estas entidades, con independencia de que el centro sea, o no, propiedad de la misma.

A cargo de Convenios Internacionales.- Se contabilizará la actividad a cargo de los pacientes de países con convenios internacionales.

A cargo de Aseguradoras de Accidentes de Tráfico.- Se incluirán los pacientes ingresados a causa de un accidente de tráfico, y cuyos servicios se han facturado a alguna entidad aseguradora de este tipo de accidentes.

Otros.- Se incluirá la actividad prestada a pacientes cuyo régimen económico no puede encuadrarse en ninguna de las rúbricas anteriores (Sin clasificar, actividad benéfica, etc.).

NOTA:

Con motivo de la publicación del REAL DECRETO 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para los ejercicios que se iniciaran a partir del 1 de enero de 2008 se han modificado algunas cuentas.

No habiéndose producido a fecha de elaboración de este manual la adaptación sectorial, en los cuadros económicos la numeración de las cuentas corresponde a la utilizada en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas de Asistencia Sanitaria, aprobadas por Orden de 23 de diciembre de 1996 del Ministerio de Economía y Hacienda. (BOE número 5, de 6 de enero de 1997) con la excepción del inmovilizado, cuentas agregadas de los grupos 6 y 7, y dentro de este último, la 701 y 705.

Incluye los datos económicos de todos los centros dependientes del Hospital incluidos en los datos de Filiación.

Las cantidades consignadas en los cuadros económicos figurarán **en euros sin decimales.**

R. COMPRAS Y GASTOS

Aprovisionamientos de productos farmacéuticos y demás bienes necesarios para la realización de la asistencia sanitaria. Comprende también todos los gastos del ejercicio,

incluidas las adquisiciones de servicios y materiales consumibles, la variación de existencias adquiridas y las pérdidas extraordinarias del ejercicio.

La información recogida en este apartado tiene por objeto conocer los gastos de funcionamiento del Centro, así como la estructura de éstos.

Sabemos que en algunos casos el Centro puede no tener una contabilidad absolutamente separada del ente del cual depende. Ejemplo: en el sector privado, un centro propiedad de una compañía de seguros, o en el sector público, un centro propiedad de la Diputación, del Ayuntamiento, o de la Seguridad Social. En estos supuestos puede ocurrir que algunos, incluso todos los gastos que origina el centro, figuren como gastos de la entidad de la que depende el centro. En estos casos, con independencia de quién paga, el gasto ha de imputarse al centro.

Las empresas de asistencia sanitaria, están obligadas, en virtud de las disposiciones que regulan la materia, a llevar su contabilidad ajustada a las normas sobre planificación contable.

Las cuentas de este cuadro, excepción hecha de la cuenta 68, (dotaciones para amortizaciones) deben recoger los compromisos de pago adquiridos durante el año por los conceptos a que se refiere, es decir, y esto es muy importante, con independencia de cuando se paguen esos compromisos o cuando sean utilizados por el centro los elementos adquiridos.

60. COMPRAS.

Aprovisionamientos de la empresa, comprendiendo también los trabajos y servicios que, formando parte de la actividad, se encarguen a otras empresas y profesionales.

Se valoran a precio de adquisición, o sea, excluyendo descuentos, rebajas y comisiones. Se incluyen gastos de transporte, aduanas e impuestos, excepto IVA.

600. Compras de productos farmacéuticos.

Recoge el valor de las compras de medicamentos.
Fármacos específicos.
Otros productos farmacéuticos.

601. Compras de material sanitario de consumo.

Compras de material que, sin tener la condición de farmacéutico, se utiliza en la asistencia del enfermo sin posibilidad de posterior reutilización.
Se distinguirán entre:

601.1 Implantes, ortesis y prótesis.

601.2 Resto de material sanitario de consumo.

Material de radiodiagnóstico. (Placas, reveladores, chapas de protección, y demás material que se utiliza en radiología).

Catéteres, sondas, colectores y membranas de diálisis.

Otro material sanitario de consumo (material de curas, suturas y apósitos; otro material desechable; gases medicinales; material radioactivo, etc.).

606. Servicios asistenciales prestados por otras empresas o profesionales.

Valor de los trabajos o servicios que, formando parte del proceso asistencial, se encargan a empresas o profesionales ajenos: servicios asistenciales realizados por licenciados y técnicos asistenciales, o por empresas.

Incluidos conciertos de asistencia sanitaria: con centros hospitalarios, no hospitalarios, especialistas y otros servicios como los que según la clasificación internacional funcional de la atención a la salud se denominan "servicios auxiliares de atención a la salud"(HC.4): laboratorios clínicos, imagen diagnóstica, transporte de pacientes y rescate de emergencias y demás servicios auxiliares.

607. Trabajos realizados por otras empresas o profesionales.

Recoge el valor de los trabajos o servicios que, formando parte del proceso de producción, se encargan a empresas o profesionales ajenos: servicios de lavandería, limpieza, seguridad, restauración, y otros.

60X. Resto de compras.

Se totalizará el valor de las compras realizadas por el centro, pertenecientes al subgrupo 60:

602. Compras de instrumental y pequeño utillaje.

Compras de instrumental y utillaje que por su reducido valor económico y período de vida real, no se considera inmovilizado a amortizar. Comprende el instrumental y utillaje de uso clínico y de uso no clínico.

603. Compras de productos alimenticios.

Compras de productos que se destinan a formar parte de los servicios de alimentación.

604. Compras de vestuario, lencería y calzado.

Compras de productos textiles, de otros materiales, y calzado, que son utilizados por la empresa, como dotación de habitaciones, áreas asistenciales diversas, información, etc.

605. Compras de otros aprovisionamientos.

Combustibles. (Materias energéticas susceptibles de almacenamiento: gasolina, gasóleo, carbón, etc.), repuestos, materiales para reparaciones y conservación, material de limpieza y aseo, material de oficina y diversos.

608, 609. Devoluciones de compras y operaciones similares.

Remesas devueltas a proveedores, normalmente por incumplimiento de las condiciones del pedido. Incluye también los descuentos y similares originados por la misma causa, que sean posteriores a la recepción de la factura.

"Rappels" por compras.

Descuentos y similares que se basen en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos.

61. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS.

Cuentas destinadas a registrar, al cierre del ejercicio, las variaciones entre las existencias finales y las iniciales, correspondientes a los productos a que se refieren los apartados 600 a 605.

62. SERVICIOS EXTERIORES.

Servicios de naturaleza diversa, adquiridos por la empresa, no incluidos en el subgrupo 60, o que no formen parte del precio de adquisición del inmovilizado o de las inversiones financieras temporales.

628. Suministros.

Electricidad y cualquier otro abastecimiento que no tuviera la cualidad de almacenable.

62X. RESTO DE SERVICIOS EXTERIORES

Se totalizará el valor de las compras realizadas por el centro, pertenecientes al subgrupo 62:

620. Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio.

Gastos de investigación y desarrollo por servicios encargados a otras empresas.

621. Arrendamientos y cánones.

Arrendamientos: Los devengados por el alquiler de bienes muebles e inmuebles, en uso o a disposición de la empresa.

Cánones: Cantidades fijas o variables que se satisfacen por el derecho al uso o la concesión de uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial.

622. Reparaciones y conservación.

Los de sostenimiento de los bienes comprendidos en el inmovilizado.

623. Servicios de profesionales independientes.

Importe que se satisface a los profesionales por los servicios prestados a la empresa de asistencia sanitaria. Comprende los honorarios de economistas, abogados, auditores, notarios, etc. así como las comisiones de agentes mediadores independientes.

624. Gastos de transporte.

Transportes a cargo de la empresa realizados por terceros, cuando no proceda incluirlos en el precio de adquisición del inmovilizado o de las existencias.

625. Primas de seguros.

Cantidades satisfechas en concepto de primas de seguros, excepto las que se refieren al personal del hospital.

626. Servicios bancarios y similares.

Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, que no tengan la consideración de gastos financieros.

627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas.

Importe de los gastos satisfechos por los conceptos que indica la denominación de la cuenta.

629. Otros servicios.

Los no comprendidos en las cuentas anteriores.
En esta cuenta se contabilizarán, entre otros, los gastos de viaje del personal de la empresa, incluidos los de transporte, y los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas.

64. GASTOS DE PERSONAL.

Remuneraciones al personal (incluido MIR, FIR, etc.), cualquiera que sea el concepto por el que se satisfacen, cuotas a la Seguridad Social a cargo de la empresa y otros gastos de carácter social.

640. Sueldos y Salarios.

Remuneraciones fijas y eventuales al personal del centro.

641. Indemnizaciones.

Cantidades que se entregan al personal del centro para resarcirle de un daño o perjuicio. Se incluyen específicamente en esta cuenta las indemnizaciones por despido y jubilaciones anticipadas.

642. Seguridad Social a cargo de la empresa.

Cuotas de la empresa a favor de los organismos de la Seguridad Social por las diversas prestaciones que estos realizan.

643, 649. Otros gastos sociales. Incluye:

643. Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones.

Importe de las aportaciones devengadas a planes de pensiones u otro sistema análogo de cobertura de situaciones de jubilación, invalidez o muerte, en relación con el personal del centro.

649. Otros gastos sociales.

Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de una disposición legal, o voluntariamente por la empresa. (Subvenciones a economatos y comedores, sostenimiento de escuelas e instituciones de formación profesional, becas para estudios, primas por contratos de seguros sobre la vida, accidentes, enfermedad, etc., excepto las cuotas de la Seguridad Social

68. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES

Se trata de conocer el total de dotaciones hechas durante el período de referencia, es decir, el importe de la depreciación anual efectivamente sufrida por las distintas categorías de bienes muebles e inmuebles inventariables, exceptuando los terrenos y comprendiendo:

69. PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS DOTACIONES

Del inmovilizado material e intangible, existencias, insolvencias, etc.

6X. RESTO GASTOS

Se totalizará el valor de otros gastos realizados por el centro, pertenecientes al resto de las cuentas del grupo 6:

63. TRIBUTOS.

Se incluyen en este apartado aquellos pagos obligatorios realizados a las administraciones públicas que gravan la actividad del centro y la utilización de los factores de producción. Impuesto sobre beneficios, otros tributos (licencia fiscal, impuesto de radicación, etc.)

Se distinguen entre:

- IVA repercutido
- IVA soportado y deducido
- Otros tributos indirectos, como la licencia fiscal, impuesto de radicación, impuesto de publicidad...

No se incluye ningún impuesto directo (IRPF, impuesto de sociedades).

65. OTROS GASTOS DE GESTIÓN.

Gastos no comprendidos en otros subgrupos, siempre que no tengan carácter extraordinario.

66. GASTOS FINANCIEROS.

Intereses de obligaciones y bonos, intereses de deudas, intereses por descuento de efectos, descuentos que se conceden por pronto pago, pérdidas en valores negociables, diferencias negativas de cambios, etc.

67. OTROS GASTOS EXCEPCIONALES.

Pérdidas y gastos de cuantía significativa que no deben considerarse periódicos.

A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, incendios y otros accidentes, sanciones y multas fiscales.

S. TOTAL VENTAS E INGRESOS Y POR FUNCIONES ASISTENCIALES

Comprende el total de ingresos de explotación, ingresos extraordinarios y subvenciones a la explotación.

Recoge las cantidades facturadas que corresponden al ejercicio, con independencia de cuando se efectúe el cobro.

Del total de los ingresos consignados en las cuentas anteriores del cuadro S se detallarán los siguientes servicios: Hospitalización, Consultas externas, CMA, Urgencias, Hospital de Día y Hospitalización a domicilio.

70. INGRESOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS

En esta cuenta se recogen los ingresos derivados de la prestación de los servicios propios del centro: estancias, consultas externas, análisis, radiografías, etc., clasificados según quién paga.

Deberán tenerse siempre presentes las siguientes reglas:

Primera.- Los descuentos, bonificaciones y rebajas en la propia factura se considerarán como menor importe de la venta. Este criterio se aplicará también a las rebajas hechas después del envío de la factura, originadas por defecto de calidad, incumplimiento de los plazos de entrega u otras causas análogas a las citadas.

Segunda.- Los descuentos, bonificaciones y rebajas que conceda la empresa por pronto pago y fuera de la factura se considerarán gastos financieros.

700. Prestación de servicios a particulares (Ingresos por facturación directa a los enfermos).

Facturación producida por servicios asistenciales prestados a clientes particulares, incluidos aquellos en los que el servicio sea por cuenta de una empresa y asumidos por ellos.

701. Procedentes de entidades aseguradoras privadas

Se distinguirán:

701.1. Procedente de Seguros de Asistencia Sanitaria y Enfermedad

Facturación producida mediante precio concertado, como contraprestación económica a los servicios asistenciales prestados a clientes, cuya responsabilidad de pago es asumida por entidades aseguradoras privadas.

701.2. Accidentes de tráfico

Facturación producida mediante precio concertado, como contraprestación económica a los servicios asistenciales prestados a clientes, cuya responsabilidad de pago es asumida por entidades aseguradoras de accidentes de tráfico.

702. Procedentes de Mutuas de Accidentes de Trabajo

704. Procedentes de entidades u organismos del Sistema Nacional de Salud.

Facturación producida por contraprestación a los servicios asistenciales prestados a los clientes por cuenta de Entidades u organismos del Sistema Nacional de Salud.

Cuando se trata de centros cuya dependencia sea Sistema Nacional de Salud los ingresos contabilizados en esta cuenta serán los proveniente de enfermos desplazados de otras comunidades autónomas y pacientes a cargo de convenios internacionales a los que se les preste asistencia sanitaria en el centro.

705 FINANCIACIÓN DIRECTA:

705.1 Financiación directa Servicios de Salud y Otras Entidades Públicas

Sólo lo cumplimentarán los hospitales pertenecientes a los servicios de salud y Entidades públicas sin autonomía de gestión.

705.2 Financiación directa Aseguradoras Privadas y Mutuas de Accidentes de Trabajo y E. P. de la S.S. Sólo lo cumplimentarán en el caso de que los centros tengan dependencia funcional 131 (Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y 211 (Aseguradoras privadas) y actúen como autoaseguradoras para sus pacientes.

706. Procedentes de otras Entidades y organismos públicos.

Facturación producida como contraprestación a los servicios asistenciales concertados por cuenta de otras entidades y organismos públicos, incluidas las provenientes de mutualidades de funcionarios.

Se aplicarán los criterios expuestos en apartados anteriores.

709. Otros ingresos por prestación de servicios

Otros ingresos por prestación de servicios asistenciales no estrictamente de carácter sanitario, que no estando recogidos en las cuentas anteriores de este subgrupo, forman parte de la actividad ordinaria de la empresa sanitaria.

74. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN.

Se trata de subvenciones corrientes, es decir, cantidades que recibe el hospital a fondo perdido para gastos de funcionamiento. Estas ayudas, concedidas por las Administraciones Públicas, empresas o particulares, financian los déficits de explotación

740. Subvenciones oficiales

741. Otras subvenciones

7X. RESTO VENTAS E INGRESOS. Se totalizarán las cuentas 708, 75, 76 y 77,79.

708. Bonificaciones.

Descuentos, bonificaciones y rebajas realizadas fuera de la factura, tales como ayuda al pago de la misma por indicación social o por pactos tácitos o explícitos en la prestación de servicios asistenciales.

75. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN.

Ingresos no comprendidos en otros subgrupos, siempre que no tengan carácter excepcional.

Comprende:

- Ingresos por arrendamientos.
- Ingresos por servicios al personal.
- Ingresos por servicios docentes y de investigación.
- Ingresos por actividades complementarias.
- Ingresos por servicios diversos.

76. INGRESOS FINANCIEROS.

Comprende:

- Ingresos de participaciones en capital.
- Ingresos de valores de renta fija.
- Ingresos de créditos a largo plazo.
- Ingresos de créditos a corto plazo.
- Descuentos sobre compras por pronto pago.
- Beneficios en valores negociables.
- Diferencias positivas de cambio.
- Otros ingresos financieros.

77, 79 OTROS INGRESOS.

- 77. Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales.
- 79. Excesos y aplicaciones de provisiones.

T. INVERSIONES REALIZADAS EN EL AÑO

En este apartado se reflejan los gastos en bienes duraderos de un cierto valor, adquiridos con el fin de utilizarlos durante más de un ejercicio, como por ejemplo aparatos de radiodiagnóstico, mesas de quirófano, instalaciones de climatización, cocinas, etc. No se recoge, por el contrario, el material fungible o de menor cuantía, que se consigna en la subcuenta 602.

Se considera el valor de las compras de bienes inventariables o de capital fijo realizadas en el año de referencia, independientemente del momento en que se efectúe el pago.

1. INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE

Recoge el valor de todas las inversiones realizadas en el año en elementos patrimoniales intangibles, es decir, activos no monetarios sin apariencia física susceptibles de valoración económica.

2. INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL.

Elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, adquiridos con el fin de utilizarlos durante varios ejercicios.

De ellos se desglosará el correspondiente a inversiones en terrenos y bienes naturales.

3. OTRAS INVERSIONES.

Cualesquiera otras inversiones en inmovilizado, no incluidas en las partidas anteriores.

ANEXOS

ANEXO I

Código: El código identificativo del hospital que figura en el Catálogo Nacional de Hospitales.

Una vez implantado el Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios, el código identificativos nacional.

Comunidad Autónoma: Número de orden de las CC.AA. según codificación del Instituto Nacional de Estadística.

. Andalucía	01
. Aragón.....	02
. Asturias	03
. Islas Baleares	04
. Canarias.....	05
. Cantabria.....	06
. Castilla y León	07
. Castilla-La Mancha	08
. Cataluña.....	09
. Comunidad Valenciana	10
. Extremadura	11
. Galicia	12
. Madrid	13
. Murcia.....	14
. Navarra	15
. País Vasco.....	16
. La Rioja	17
. Ceuta.....	18
. Melilla	19

.Provincia: Clasificación normalizada del Instituto Nacional de Estadística:

CODIGO	LITERAL
01	Álava
02	Albacete
03	Alicante/Alacant
04	Almería
05	Ávila
06	Badajoz
07	Illes Balears
08	Barcelona
09	Burgos
10	Cáceres
11	Cádiz
12	Castellón/Castelló
13	Ciudad Real
14	Córdoba
15	A Coruña
16	Cuenca
17	Girona
18	Granada
19	Guadalajara
20	Guipúzcoa
21	Huelva
22	Huesca

23	Jaén
24	León
25	Lleida
26	La Rioja
27	Lugo
28	Madrid
29	Málaga
30	Murcia
31	Navarra
32	Ourense
33	Asturias
34	Palencia
35	Las Palmas
36	Pontevedra
37	Salamanca
38	Santa Cruz de Tenerife
39	Cantabria
40	Segovia
41	Sevilla
42	Soria
43	Tarragona
44	Teruel
45	Toledo
46	Valencia\València
47	Valladolid
48	Vizcaya
49	Zamora
50	Zaragoza
51	Ceuta
52	Melilla

Municipio: Clasificación nacional de municipios sus códigos y denominación por provincias del Instituto Nacional de Estadística

ANEXO II

Relación procedimientos ambulatorios más frecuentes según clasificación CIE 9 -MC en CMBD

OPERACIONES SOBRE EL APARATO CARDIOVASCULAR

Cod	Descripción Procedimiento
38.59	LIGADURA Y EXTIRPACION DE VARICES VENAS DE MIEMBROS INFERIORES
38.89	OTRA OCLUSION QUIRURGICA DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES
39.27	ARTERIOVENOSTOMIA PARA DIALISIS RENAL
38.21	BIOPSIA DE VASO SANGUINEO
37.80	INSERCIÓN MARCAPASOS PERMANENTE, INICIAL O SUSTANCIA SIN ESPECIFICAR APARATO

OPERACIONES SOBRE EL APARATO DIGESTIVO

Cod	Descripción Procedimiento
53.05	REPARACION DE HERNIA INGUINAL CON INJERTO O PROTESIS, N.E.O.M
53.00	REPARACION UNILATERAL DE HERNIA INGUINAL, N.E.O.M.
53.04	REPARACION DE HERNIA INGUINAL INDIRECTA CON INJERTO O PROTESIS
53.49	OTRA HERNIORRAFIA UMBILICAL
53.41	REPARACION DE HERNIA UMBILICAL CON PROTESIS
49.46	EXCISION DE HEMORROIDES
53.03	REPARACION DE HERNIA INGUINAL DIRECTA CON INJERTO O PROTESIS
49.51	ESFINTEROTOMIA ANAL LATERAL IZQUIERDA
49.12	FISTULECTOMIA ANAL
51.23	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA

OPERACIONES SOBRE EL APARATO MUSCULOESQUELETICO

Cod	Descripción Procedimiento
80.26	ARTROSCOPIA DE RODILLA
80.6	EXCISION DE CARTILAGO SEMILUNAR DE RODILLA
77.54	EXCISION DE HALLUX-VALGUS
83.39	EXCISION DE LESION DE OTRO TEJIDO BLANDO
82.21	EXCISION DE LESION DE VAINA DE TENDON DE MANO
77.56	REPARACION DE DEDO DEL PIE EN MARTILLO
78.67	EXTRACCION DE DISPOSITIVOS IMPLANTADOS EN HUESO DE TIBIA Y PERONE
77.57	REPARACION DE DEDO DEL PIE EN GARRA
77.59	OTRA BUNIONECTOMIA

OPERACIONES SOBRE EL APARATO TEGUMENTARIO

Cod	Descripción Procedimiento
86.3	OTRA EXCISION LOCAL O DESTRUCCION DE LESION O TEJIDO DE PIEL Y TEJIDO SUBCUTANEO
86.4	EXCISION RADICAL DE LESION CUTANEA
86.21	EXCISION DE QUISTE O SENO PILONIDAL
85.21	EXCISION LOCAL DE LESION DE MAMA
86.11	BIOPSIA DE PIEL Y TEJIDO SUBCUTANEO
85.12	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA
86.70	INJERTO DE PEDICULO O COLGAJO, N.E.O.M.
86.89	OTRA REPARACION Y RECONSTRUCCION DE PIEL Y TEJIDO SUBCUTANEO
86.74	FIJACION DE INJERTO DE PEDICULO O COLGAJO A OTROS SITIOS
86.22	DEBRIDAMIENTO EXCISIONAL DE HERIDA, INFECCION O QUEMADURA

OPERACIONES SOBRE EL APARATO URINARIO

Cod	Descripción Procedimiento
58.5	LIBERACION DE ESTENOSIS URETRAL
57.33	BIOPSIA TRANSURETERAL CERRADA DE VEJIGA

OPERACIONES SOBRE EL OIDO

Cod	Descripción Procedimiento
20.01	MIRINGOTOMIA CON INSERCIÓN DE TUBO
19.4	MIRINGOPLASTIA
20.09	OTRA MIRINGOTOMIA
18.79	OTRA REPARACION PLASTICA DE OIDO EXTERNO
18.31	EXCISION RADICAL DE LESION DEL OIDO EXTERNO
19.19	OTRA ESTAPEDECTOMIA
18.29	EXCISION O DESTRUCCION DE OTRA LESION DEL OIDO EXTERNO
18.21	EXCISION DE SENO PREAURICULAR
18.71	RECONSTRUCCION DEL PABELLON DEL OIDO

OPERACIONES SOBRE EL OJO

Cod	Descripción Procedimiento
13.41	FACOEMULSIFICACION Y ASPIRACION DE CATARATA
13.71	INSERCIÓN DE PROTESIS CRISTALINO INTRAOCULAR MOMENTO EXTRACCION DE CATARATA UNA ETAPA
11.39	OTRA EXCISION DE PTERIGION
08.20	ELIMINACION DE LESION DE PARPADO, N.E.O.M.
13.59	OTRA EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO
13.19	OTRA EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO
08.22	EXCISION DE OTRA LESION MENOR DE PARPADO
14.74	OTRA VITRECTOMIA MECANICA

OPERACIONES SOBRE EL SISTEMA ENDOCRINO

Cod	Descripción Procedimiento
06.2	LOBECTOMIA TIROIDEA UNILATERAL
06.7	EXCISION DEL CONDUCTO TIROGLOSO
06.89	OTRA PARATIROIDECTOMIA
06.31	EXCISION DE LESION DE TIROIDES
06.4	TIROIDECTOMIA TOTAL
06.39	OTRA TIROIDECTOMIA PARCIAL N.C.O.C.
06.12	OTRA BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES

OPERACIONES SOBRE EL SISTEMA HEMATICO Y LINFATICO

Cod	Descripción Procedimiento
40.11	BIOPSIA DE ESTRUCTURA LINFATICA
40.23	EXCISION DE NODULO LINFATICO
41.31	BIOPSIA DE MEDULA OSEA

OPERACIONES SOBRE EL SISTEMA NERVIOSO

Cod	Descripción Procedimiento
04.43	LIBERACION DE TUNEL CARPIANO

OPERACIONES SOBRE EL SISTEMA RESPIRATORIO

Cod	Descripción Procedimiento
30.09	OTRA EXCISION O DESTRUCCION DE LESION O TEJIDO DE LARINGEO
31.43	BIOPSIA CERRADA DE LARINGE [ENDOSCOPICA]
31.72	CIERRE DE FISTULA EXTERNA DE TRAQUEA
31.98	OTRAS OPERACIONES SOBRE LARINGE
30.22	CORDECTOMIA VOCAL

OPERACIONES SOBRE LOS ORGANOS GENITALES FEMENINOS

Cod	Descripción Procedimiento
68.16	BIOPSIA CERRADA DE UTERO
68.29	OTRA EXCISION O DESTRUCCION DE LESION DE UTERO
68.12	HISTEROSCOPIA
69.02	DILATACION Y LEGRADO DESPUES DE PARTO O ABORTO
69.09	OTRA DILATACION Y LEGRADO
68.23	ABLACION ENDOMETRIAL
66.29	OTRA DESTRUCCION U OCLUSION ENDOSCOPICA BILATERAL DE TROMPA DE FALOPIO
67.32	DESTRUCCION DE LESION DE CUELLO UTERINO POR CAUTERIZACION
67.2	CONIZACION DE CUELLO UTERINO
69.99	OTRAS OPERACIONES SOBRE CUELLO UTERINO Y UTERO

OPERACIONES SOBRE LOS ORGANOS GENITALES MASCULINOS

Cod	Descripción Procedimiento
64.0	CIRCUNCISION
63.1	EXCISION DE VARICOCELE E HIDROCELE DE CORDON ESPERMATICO
64.49	OTRA REPARACION DE PENE
61.2	EXCISION DE HIDROCELE (DE TUNICA VAGINAL)
62.5	ORQUIDOPEXIA

OPERACIONES SOBRE NARIZ, BOCA Y FARINGE

Cod	Descripción Procedimiento
28.6	ADENOIDECTOMIA SIN AMIGDALECTOMIA
28.3	AMIGDELECTOMIA CON ADENOIDECTOMIA
28.2	AMIGDELECTOMIA SIN ADENOIDECTOMIA
24.4	EXCISION DE LESION DE MAXILAR, DE ORIGEN DENTARIO
21.61	TURBINECTOMIA POR DIATERMIA O CRIOCIRUGIA
21.5	RESECCION SUBMUCOSA DEL TABIQUE NASAL
23.1	EXTRACCIÓN QUIRÚRGICA DE DIENTE
23.19	OTRA EXTRACCIÓN QUIRÚRGICA DE DIENTE

**CUESTIONARIO DE LA ESTADÍSTICA DE CENTROS DE
ATENCIÓN ESPECIALIZADA. CENTROS CON
INTERNAMIENTO 2011**

ESTADÍSTICA DE CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. CENTROS CON INTERNAMIENTO (C.1)

TRIMESTRE

1° 2° 3°

AÑO

CÓDIGOS

Código 

Comunidad Autónoma.....

Provincia.....

Municipio.....

Finalidad.....

Dependencia.....

Forma Jurídica.....

Concierto..... 01

Centros especialidades

Acreditación docente N

Cumplimentar: Centros Especialidades y Acreditación Docente

Nombre del Centro:

Dirección:

Núm.:

C. P.:

Página web:

E-mail:

Teléfono:

Telefax:

Finalidad:

Dependencia Funcional:

Forma jurídica:

Concierto: Sin concierto

(***)CENTROS DE ESPECIALIDADES DEPENDIENTES DEL HOSPITAL

1. Nombre: Municipio:

2. Nombre: Municipio:

3. Nombre: Municipio:

4. Nombre: Municipio:

5. Nombre: Municipio:

(*)Área (Sector, Departamento, etc.) Demarcación territorial establecida en cada Comunidad Autónoma para la gestión unitaria de los centros y establecimientos pertenecientes a sus Servicios de Salud, y en las ciudades de Ceuta y Melilla

(**) A cumplimentar por hospitales de Área

(***)Un Centro de Especialidades se considera dependiente del Hospital cuando tienen presupuesto conjunto (para hospitales del SNS o que presten asistencia en centros de especialidades como hospitales del SNS: concierto sustitutorio, red de utilización pública, concesión etc.)

CÓDIGO COMPLEJO:

CÓDIGO CONSORCIO:

Detallar los Hospitales que declaran como parte del Complejo o Consorcio:

Hospital: Nombre

Camas:

Código:

Hospital: Nombre

Camas:

Código:

Hospital: Nombre

Camas:

Código:

Hospital: Nombre

Camas:

Código:

Hospital: Nombre

Camas:

Código:

VALIDAR
BLOQUE A

Guardar fichero 

B. OFERTA ASISTENCIAL

"Cumplimentar marcando los Servicios de la Oferta Asistencial Autorizada (Cartera de Servicios) del Centro. Según R. D. 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios." (Marcar con X)

ESPECIALIDADES MÉDICAS

- U.6 Alergología.....
- U.35 Anestesia y Reanimación.....
- U.9 Aparato digestivo.....
- U.89 Asistencia a lesionados y contaminados por elementos radiactivos y radiaciones ionizantes.....
- U.71 Atención sanitaria a drogodependientes.....
- U.7 Cardiología.....
- U.22 Cuidados intermedios neonatales.....
- U.15 Diálisis.....
- U.10 Endocrinología.....
- U.12 Geriátria.....
- U.79 Hematología clínica.....
- U.58 Hidrología.....
- U.98 Medicina aeronáutica.....
- U.91 Medicina de la educación física y el deporte.....
- U.99 Medicina del trabajo.....
- U.1 Medicina general/de familia.....
- U.92 Medicina hiperbárica.....
- U.13 Medicina interna.....
- U.90 Medicina preventiva.....
- U.14 Nefrología.....
- U.16 Neumología.....
- U.18 Neurofisiología.....
- U.17 Neurología.....
- U.11 Nutrición y Dietética.....
- U.19 Oncología.....
- U.20 Pediatría.....
- U.69 Psiquiatría.....
- U.86 Radioterapia.....
- U.24 Reumatología.....
- U.36 Tratamiento del dolor.....

MEDICINA INTENSIVA

- U.23 Cuidados intensivos neonatales.....
- U.37 Medicina intensiva.....
- U.38 Quemados.....

LABORATORIO

- U.73 Análisis clínicos.....
- U.77 Anatomía patológica.....
- U.74 Bioquímica clínica.....
- U.78 Genética.....
- U.75 Inmunología.....
- U.80 Laboratorio de hematología.....
- U.30 Laboratorio de semen para capacitación espermática.....
- U.76 Microbiología y Parasitología.....
- U.72 Obtención de muestras.....

DIPLOMADOS

- U.2 Enfermería.....
- U.3 Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona).....
- U.59 Fisioterapia.....
- U.61 Logopedia.....
- U.4 Podología.....
- U.60 Terapia ocupacional.....

BANCO

- U.31 Banco de embriones.....
- U.29 Banco de semen.....
- U.97 Banco de tejidos.....
- U.81 Extracción de sangre para donación.....
- U.82 Servicio de transfusión.....

ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

- U.39 Angiología y Cirugía Vascolar.....
- U.40 Cirugía cardíaca.....
- U.47 Cirugía estética.....
- U.43 Cirugía general y digestivo.....
- U.45 Cirugía maxilofacial.....
- U.63 Cirugía mayor ambulatoria.....
- U.64 Cirugía menor ambulatoria.....
- U.55 Cirugía ortopédica y Traumatología.....
- U.21 Cirugía pediátrica.....
- U.46 Cirugía plástica y reparadora.....
- U.51 Cirugía refractiva.....
- U.42 Cirugía torácica.....
- U.8 Dermatología.....
- U.93 Extracción de órganos.....
- U.28 Fecundación in vitro.....
- U.26 Ginecología.....
- U.41 Hemodinámica.....
- U.96 Implantación de tejidos.....
- U.27 Inseminación artificial.....
- U.34 Interrupción voluntaria del embarazo.....
- U.54 Litotricia renal.....
- U.49 Neurocirugía.....
- U.25 Obstetricia.....
- U.95 Obtención de tejidos.....
- U.44 Odontología/Estomatología.....
- U.50 Oftalmología.....
- U.52 Otorrinolaringología.....
- U.33 Planificación familiar.....
- U.32 Recuperación de oocitos.....
- U.94 Trasplante de órganos.....
- U.53 Urología.....

UNIDADES PLURIDISCIPLINARES

- U.66 Atención sanitaria domiciliaria.....
- U.67 Cuidados paliativos.....
- U.56 Lesionados medulares.....

SERVICIOS CENTRALES

- U.84 Depósito de medicamentos.....
- U.83 Farmacia.....
- U.85 Farmacología clínica.....
- U.87 Medicina nuclear.....
- U.88 Radiodiagnóstico.....
- U.57 Rehabilitación.....
- U.68 Urgencias.....

OTROS SERVICIOS

- U.62 Foniatria.....
- U.65 Hospital de día.....
- U.48 Medicina estética.....
- U.900 Otras unidades asistenciales.....
- U.70 Psicología clínica.....
- U.101 Terapias no convencionales.....
- U.100 Transporte sanitario (carretera, aéreo, marítimo).....
- U.5 Vacunación.....

VALIDAR BLOQUE B

Guardar fichero



C. DOTACIÓN DEL HOSPITAL

	Instaladas (a 31 de diciembre)	En funcionamiento (promedio anual)
Camas.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Incubadoras.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Paritorios.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Quirófanos.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Salas de Hemodinámica.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
	Hospital	Centro de Especialidades
Salas de Rx convencional (*).	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Puestos de Hospital de día:		
Médico..... <input type="text" value="0"/>	Quirúrgico:	
Psiquiátrico..... <input type="text" value="0"/>	Unidades Integradas:	
Geriátrico..... <input type="text" value="0"/>	Puestos..... <input type="text" value="0"/>	
	Unidades Propias de CMA:	
	Puestos..... <input type="text" value="0"/>	
	Quirófanos..... <input type="text" value="0"/>	

(*) Incluye radiología con soporte de intensificación de imagen y telemando.

VALIDAR
BLOQUE C

Guardar fichero



D. DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN FUNCIONAMIENTO (A 31 de diciembre)

Señalar número de equipos ubicados en el centro, y de ellos cuáles son concertados.

Equipos en funcionamiento			
	Hospital	Centro de Especialidades	Concertado
Acelerador lineal.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Angiógrafo digital.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Bombas de telecobaltoterapia.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Densitómetros óseos no portátiles.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Equipos de hemodiálisis (excluidos equipos de hemofiltración).....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Equipos de tomografía axial computerizada TAC.	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Equipos de tomografía por emisión de positrones (PET) y PET-TC.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Equipos de resonancia magnética.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Gammacámara.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Litotriptor por ondas de choque.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Mamógrafos.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
SPECT(*).....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Otros (especificar) <input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

(*) Incluye dispositivos de gammacámara que cuenten con SPECT; en ese caso no consignar como dotación anterior.

VALIDAR
BLOQUE D

Guardar fichero



E. PERSONAL (A 31 de diciembre)

	Contratado con el hospital				Colaboradores Habituales	
	Jornada completa		Jornada a tiempo parcial		Total	Mujeres
	Total	Mujeres	Total	Mujeres		
SANITARIO						
PERSONAL FACULTATIVO						
Anestesiología y Reanimación	0	0	0	0	0	0
Aparato Digestivo	0	0	0	0	0	0
Cardiología	0	0	0	0	0	0
Neurología	0	0	0	0	0	0
Medicina Física y Rehabilitación	0	0	0	0	0	0
Medicina y Resto de Especialidades Médicas	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL ESPECIALIDADES MÉDICAS	0	0	0	0	0	0
Angiología y Cirugía Vascolar	0	0	0	0	0	0
Cirugía Cardíaca	0	0	0	0	0	0
Cirugía Gral. y del Ap. Digestivo	0	0	0	0	0	0
Cirugía Oral y Maxilofacial	0	0	0	0	0	0
Cirugía Ortopédica y Traumatología	0	0	0	0	0	0
Cirugía Pediátrica	0	0	0	0	0	0
Cirugía Plástica Estética y Reparadora	0	0	0	0	0	0
Cirugía Torácica	0	0	0	0	0	0
Dermatología Médico-Quirúrgica	0	0	0	0	0	0
Neurocirugía	0	0	0	0	0	0
Obstetricia y Ginecología	0	0	0	0	0	0
Oftalmología	0	0	0	0	0	0
Otorrinolaringología	0	0	0	0	0	0
Urología	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	0	0	0	0	0	0
Pediatría	0	0	0	0	0	0
Medicina Intensiva	0	0	0	0	0	0
Psiquiatría	0	0	0	0	0	0
Servicios Centrales	0	0	0	0	0	0
Urgencias-Guardias	0	0	0	0	0	0
TOTAL PERSONAL MÉDICO	0	0	0	0	0	0
Farmacéuticos	0	0	0	0	0	0
Otros titulados superiores sanitarios	0	0	0	0	0	0

E. PERSONAL (A 31 de diciembre)

	Contratado con el hospital				Colaboradores Habituales	
	Jornada completa		Jornada a tiempo parcial		Total	Mujeres
	Total	Mujeres	Total	Mujeres		
PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO						
DUE, Enfermeros/as	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Enfermería Obstétrico-Ginecológica (MATRONAS/OS)	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Otros enfermeros especialistas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Fisioterapeutas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Terapeutas ocupacionales	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Logopedas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Otros titulados medios sanitarios	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Técnicos Sanitarios	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Grado Medio (C. auxiliar enfer. y farmacia)	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Grado Superior	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Resto de personal sanitario no facultativo	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
NO SANITARIO						
Dirección y Gestión	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Trabajadores Sociales	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Personal de Oficio	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Administrativos	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Otros (Incluye celadores)	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

VALIDAR BLOQUE E

Guardar fichero 

F. PERSONAL EN FORMACIÓN

	Total	Mujeres
MÉDICOS RESIDENTES INTERNOS (MIR)		
Alergología.....	0	0
Análisis Clínicos.....	0	0
Anatomía Patológica.....	0	0
Anestesiología y Reanimación.....	0	0
Angiología y Cirugía Vascolar.....	0	0
Aparato Digestivo.....	0	0
Bioquímica Clínica.....	0	0
Cardiología.....	0	0
Cirugía Cardiovascular.....	0	0
Cirugía General y del Aparato Digestivo.....	0	0
Cirugía Oral y Maxilofacial.....	0	0
Cirugía Ortopédica y Traumatología.....	0	0
Cirugía Pediátrica.....	0	0
Cirugía Plástica Estética y Reparadora.....	0	0
Cirugía Torácica.....	0	0
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.....	0	0
Endocrinología y Nutrición.....	0	0
Farmacología Clínica.....	0	0
Geriatría.....	0	0
Hematología y Hemoterapia.....	0	0
Inmunología.....	0	0
Medicina del Trabajo.....	0	0
Medicina Familiar y Comunitaria.....	0	0
Medicina Física y Rehabilitación.....	0	0
Medicina Intensiva.....	0	0
Medicina Interna.....	0	0
Medicina Nuclear.....	0	0
Medicina Preventiva y Salud Pública.....	0	0
Microbiología Clínica y Parasitología.....	0	0
Nefrología.....	0	0
Neumología.....	0	0
Neurocirugía.....	0	0
Neurofisiología Clínica.....	0	0
Neurología.....	0	0
Obstetricia y Ginecología.....	0	0
Oftalmología.....	0	0
Oncología Médica.....	0	0

F. PERSONAL EN FORMACIÓN

	Total	Mujeres
Oncología Radioterápica.....	0	0
Otorrinolaringología.....	0	0
Pediatría y áreas específicas.....	0	0
Psiquiatría.....	0	0
Radiodiagnóstico.....	0	0
Reumatología.....	0	0
Urología.....	0	0
TOTAL	0	0
ENFERMERÍA INTERNA RESIDENTE (EIR)		
Enfermería de Salud Mental.....	0	0
Enfermería de Cuidados Médicos - Quirúrgicos.....	0	0
Enfermería del Trabajo.....	0	0
Enfermería Familiar y Comunitaria.....	0	0
Enfermería Geriátrica.....	0	0
Enfermería Obstétrico - Ginecológica.....	0	0
Enfermería Pediátrica.....	0	0
TOTAL	0	0
OTROS INTERNOS RESIDENTES (FIR, QUIR, BIR, PIR...)	0	0
OTRO PERSONAL EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSTGRADO	0	0

VALIDAR
BLOQUE F

Guardar fichero



G. SERVICIOS CONTRATADOS POR EL CENTRO (Marque con una "X" los servicios que correspondan)

	En el Centro	Fuera del Centro
ASISTENCIALES		
Anatomía Patológica.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diagnóstico por imagen.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diálisis.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Esterilización.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Laboratorio.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Rehabilitación.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros asistenciales.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Oxigenoterapia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Transporte sanitario.....	<input type="checkbox"/>	
Especificar otras áreas asistenciales		
NO ASISTENCIALES		
Cocina y/o Alimentación.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lavandería.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limpieza.....	<input type="checkbox"/>	
Mantenimiento.....	<input type="checkbox"/>	
Seguridad.....	<input type="checkbox"/>	
Otros no asistenciales).....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especificar otras áreas NO asistenciales		

VALIDAR
BLOQUE G

Guardar fichero



H. ACTIVIDAD EN HOSPITALIZACIÓN (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Camas en funcionamiento (Promedio)	Estancias Causadas	Altas finales	Altas por curación o mejoría	Altas por traslado (a otro hospital)	Altas por fallecimiento	ot
Medicina y esp. Médicas	0	0	0	0	0	0	
Cirugía y e. quirúrgicas	0	0	0	0	0	0	
Cirugía Ortopédica y Traumatología	0	0	0	0	0	0	
Obstetricia y Ginecología	0	0	0	0	0	0	
Pediatría	0	0	0	0	0	0	
-Neonatología	0	0	0	0	0	0	
-Resto Pediatría(*)	0	0	0	0	0	0	
Rehabilitación	0	0	0	0	0	0	
Medicina Intensiva	0	0	0	0	0	0	
- UCI	0	0	0	0	0	0	
- Unidad Coronarios	0	0	0	0	0	0	
- Unidad Int. Neonatales	0	0	0	0	0	0	
- Unidad de Quemados	0	0	0	0	0	0	
Larga Estancia	0	0	0	0	0	0	
Psiquiatría	0	0	0	0	0	0	
- Unidad de agudos	0	0	0	0	0	0	
- U. media larga estancia	0	0	0	0	0	0	
Cuidados Paliativos	0	0	0	0	0	0	
Otras (**):							
	0	0	0	0	0	0	
	0	0	0	0	0	0	
	0	0	0	0	0	0	
TOTAL HOSPITAL	0	0	0	0	0	0	

(*) Incluye Medicina y Cirugía Pediátrica.

(**) Especificar su denominación sin siglas.

Ingresos Programados: 0

Ingresos Urgentes: 0

TOTAL INGRESOS: 0

VALIDAR BLOQUE H

Guardar fichero



I. ACTIVIDAD QUIRÚRGICA (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Con Hospitalización		C.M.A.		Resto Intervenciones sin ingreso	
	Programadas	Urgentes	Programadas	Urgentes	Programadas	Urgentes
Angiología y Cirugía vascular	0	0	0	0	0	0
Cirugía cardiaca	0	0	0	0	0	0
Cirugía general y digestivo	0	0	0	0	0	0
Cirugía maxilofacial	0	0	0	0	0	0
Cirugía pediátrica	0	0	0	0	0	0
Cirugía plástica	0	0	0	0	0	0
Cirugía torácica	0	0	0	0	0	0
Dermatología	0	0	0	0	0	0
Ginecología	0	0	0	0	0	0
Neurocirugía	0	0	0	0	0	0
Oftalmología	0	0	0	0	0	0
Otorrinolaringología	0	0	0	0	0	0
C. Ortopédica y Traumatología	0	0	0	0	0	0
Urología	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0

VALIDAR
BLOQUE I

Guardar fichero 

J. ACTIVIDAD OBSTÉTRICA (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

PARTO	
Partos por vía vaginal.....	<input type="text" value="0"/>
Cesáreas.....	<input type="text" value="0"/>
NACIMIENTOS	
Recién nacidos vivos.....	<input type="text" value="0"/>
Recién nacidos < 2.500 gr.....	<input type="text" value="0"/>
Fallecimientos maternos.....	<input type="text" value="0"/>

K. HOSPITAL DE DÍA (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
HOSPITAL DE DÍA		
Médico(*).....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Psiquiátrico.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Geriátrico.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

(*) No incluye hemodiálisis ni radioterapia.

L. HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

VALIDAR
BLOQUE J

VALIDAR
BLOQUE K

VALIDAR
BLOQUE L

Guardar fichero 

M. ACTIVIDAD EN CONSULTAS (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Hospital		Centro de Es
	1 ^{as} . Consultas	Consultas Totales	1 ^{as} . Consultas
Aparato Digestivo	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Cardiología	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Dermatología	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Neurología	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Psiquiatría	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Resto Especialidades Médicas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Cirugía general y Digestiva	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Cirugía Ortopédica y Traumatología	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Ginecología (*)	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Oftalmología	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Otorrinolaringología	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Urología	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Resto Especialidades Quirúrgicas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Pediatría	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Preanestesia	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Rehabilitación	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Otras	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
TOTAL CONSULTAS	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

(*) Incluye Obstetricia.

VALIDAR
BLOQUE M

Guardar fichero 

N. ACTIVIDAD EN SERVICIO DE URGENCIAS (HOSPITAL)

Altas.....	<input type="text" value="0"/>
Ingresos.....	<input type="text" value="0"/>
Traslados.....	<input type="text" value="0"/>
Fallecimientos.....	<input type="text" value="0"/>
URGENCIAS TOTALES.....	<input type="text" value="0"/>

O. ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Hospital	C. Especialidades
ANATOMÍA PATOLÓGICA		
Biopsias.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Necropsias (total).....	<input type="text" value="0"/>	
IMAGEN.....		
Angiografía Digital.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Densitometrías.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Gammagrafías.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Mamografías.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
PET y PET-TC.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Resonancia Magnética (RM).....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Rx Convencional (*).....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
SPECT.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
TAC.....	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE ESPECIAL INTERÉS		
Colonoscopias.....	<input type="text" value="0"/>	
Broncoscopias.....	<input type="text" value="0"/>	
ERCP (colangiopancreatografía retrógrada endoscópica).	<input type="text" value="0"/>	

(*) Incluye radiología con soporte de intensificación de imagen y telemando.

VALIDAR
BLOQUE N

VALIDAR
BLOQUE O

Guardar fichero 

P. OTRAS ÁREAS DE ACTIVIDAD (Se recogerá actividad realizada, no la concertada)

	Pacientes Totales	Sesiones Totales
Hemodinámica (*)	<input type="text" value="0"/>	
Radiología intervencionista	<input type="text" value="0"/>	
Litofragmentación renal por ondas de choque	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Radioterapia		
Acelerador lineal	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Bomba de cobalto	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Otras	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Rehabilitación		
Fisioterapia	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Logopedia	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Terapia ocupacional	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Diálisis		
Hemodiálisis	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Hemodiálisis domiciliaria	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Diálisis Peritoneal domiciliaria	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

(*) Incluye estudios diagnósticos y terapéuticos.

No incluye en ningún caso pacientes ni sesiones concertados en otras instituciones.

VALIDAR
BLOQUE P

Guardar fichero 

Q. ACTIVIDAD ASISTENCIAL SEGÚN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PACIENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO	Altas	Estancias	H. Día (sesiones)	Consultas Totales	C.M.A.
Prestación de servicios a particulares	0	0	0	0	0
A cargo de Entidades Aseguradoras Privadas.	0	0	0	0	0
A cargo del Sistema Nacional de Salud	0	0	0	0	0
A cargo de Mutualidades de Funcionarios	0	0	0	0	0
A cargo de otras Entidades Públicas	0	0	0	0	0
A cargo de Mutuas de Accidentes de Trabajo	0	0	0	0	0
A cargo de Convenios Internacionales	0	0	0	0	0
A cargo de Aseguradoras de Accidentes de Tráfico	0	0	0	0	0
Otros:					
<input type="text"/>	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Incluye actividad en el Hospital y Centros de especialidades.

VALIDAR
BLOQUE Q

Guardar fichero



R. COMPRAS Y GASTOS (En euros sin decimales)

60. COMPRAS.....	0
600. Compras de productos farmacéuticos.....	0
601. Compras de material Sanitario de consumo.....	0
601.1. Implantes, órtesis y prótesis.....	0
601.2. Resto de material sanitario de consumo.....	0
606. Servicios asistenciales prestados por otras empresas o profesionales	0
607. Trabajos realizados por otras empresas o profesionales.....	0
60X. Resto de compras.....	0
61. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS.....	0
62. SERVICIOS EXTERIORES.....	0
628. Suministros.....	0
62X. Resto de servicios exteriores.....	0
64. GASTOS DE PERSONAL.....	0
640. Sueldos y salarios.....	0
641. Indemnizaciones.....	0
642. Seguridad Social a cargo de la empresa.....	0
643,649. Otros gastos sociales.....	0
68. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES.....	0
69. PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS DOTACIONES.....	0
6X. RESTO DE GASTOS.....	0
TOTAL COMPRAS Y GASTOS.....	0

VALIDAR
BLOQUE R

Guardar fichero



T. INVERSIONES REALIZADAS EN EL AÑO (En euros sin decimales)

1. INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE.....	<input type="text" value="0"/>
2. INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL.....	<input type="text" value="0"/>
2.1 Terrenos y bienes naturales.....	<input type="text" value="0"/>
2.2 Resto de Inversiones en inmovilizado material.....	<input type="text" value="0"/>
3. OTRAS INVERSIONES.....	<input type="text" value="0"/>
TOTAL INVERSIONES.....	<input type="text" value="0"/>

VALIDAR
BLOQUE T

Guardar fichero 

FIRMA

El Administrador/a o Director/a de Gestión

El Director/a

Fdo.:

Fdo.:

Fecha: , de de 20

Responsable de la cumplimentacion de la Estadística:

Teléfono de contacto:

Fax de contacto:

E-mail:

INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES

AVISOS Y

Legislación

Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (Art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989, (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (Art. 17.1 de la LFEP).

Obligación de facilitar los datos

La Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, y la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establecen la obligación de facilitar los datos que se soliciten para la elaboración de estadísticas.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras, residentes en España (Art. 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (Art.10.2 de la LFEP).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente título. (Art. 48.1 de la LFEP).

En el caso de ser cumplimentado por personas jurídicas, o físicas que no ostenten la condición de funcionario público o personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 3.005,07 a 30.050,61 de euros. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 300,52 a 3.005,06 euros. Las infracciones leves serán sancionadas con multas de 60,11 a 300,51 euros (Art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP y Anexo de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28 de septiembre de 2001).

Validar

Exportar datos en XML

Guardar fichero



FE DE ERRATAS

Advertido error en los datos de personal en uno de los hospitales del SESCAM se ha modificado el Apartado 3. DOTACIÓN DE PERSONAL y las tablas correspondientes.

